

2008

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE
LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD
EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS**



2008

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE
LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD
EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS**

INFORME ELABORADO POR:

Informe elaborado por: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) (coord.), Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE), Agencia Canaria de Evaluación y Acreditación Universitaria (ACECAU), Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP), Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco (UNIQUEL), Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL), Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU), Agencia Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) y Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha (ACUCM).

IDEA DE DISEÑO: Josep Turón y Sasha Cristofol

MAQUETACIÓN: Cyan, Proyectos y Producciones Editoriales, S.A.

PRIMERA EDICIÓN

DEPÓSITO LEGAL: M-18.570-2009

Se permite la reproducción total o parcial del documento siempre que se cite el título de la publicación y las agencias editoras

Disponible también en las webs de las agencias

ÍNDICE

Introducción.....	7
Resumen ejecutivo.....	9
1. Contexto.....	13
El Sistema Universitario Español.....	13
La Garantía de la Calidad en el Sistema Universitario.....	20
2. Evaluación de programas formativos.....	23
2.1. Evaluación de títulos oficiales para su autorización.....	23
2.1.1. Títulos de grado.....	23
2.1.2. Títulos de máster y doctor.....	31
2.2. Otras evaluaciones de títulos.....	39
2.2.1. Evaluación de títulos oficiales para la mejora.....	39
2.2.2. Menciones de calidad en programas de doctorado.....	44
3. Evaluación del personal docente e investigador.....	53
3.1. Acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios...	53
3.2. Evaluación previa a la contratación.....	57
3.2.1. Evaluación del Profesorado para su contratación por las universidades.....	57
3.2.2. Evaluación para la Contratación de Profesores Eméritos.....	62
3.2.3. Evaluaciones previas a la contratación de otras figuras de profesorado.....	63
3.3. Complementos retributivos autonómicos.....	64
Evaluación de la actividad docente.....	65
Evaluación de la actividad investigadora.....	68
Evaluación de la actividad de gestión del profesorado.....	71
Evaluación de la excelencia curricular.....	72
Evaluación global: docencia, investigación y gestión.....	74
Otras evaluaciones.....	79
Conclusiones sobre evaluación de complementos retributivos.....	79
4. Sistemas de garantía de calidad de las enseñanzas universitarias.....	81
4.1. Los sistemas de garantía interna de la calidad.....	81
4.1.1. El programa AUDIT.....	82
4.2. Los sistemas de evaluación de la actividad docente.....	85
4.2.1. El programa DOCENTIA.....	85
4.2.2. Otras iniciativas vinculadas.....	92
5. Perspectivas de futuro.....	95
6. Glosario.....	99
7. Marco legislativo.....	105
8. Anexo de datos.....	111
8.1. Anexo 2.1.1. Evaluación de títulos de grado.....	111

8.2. Anexo 2.2.2. Menciones de Calidad	112
8.3. Anexo 3.2.1. Evaluación previa a la contratación.....	118
9. Memoria de otras actividades de evaluación	121
9.1. Evaluación del personal docente e investigador: Evaluación de la Investigación.....	121
Acreditación de la experiencia investigadora.....	122
Evaluación para el reconocimiento y consolidación de grupos de investigación y unidades de investigación.....	122
Evaluación de proyectos de investigación solicitados por grupos de investigación reconocidos.....	125
Evaluación de incentivos para la organización de congresos y reuniones científicas.....	126
Evaluación de incentivos a actividades de carácter científico-técnico.....	127
Ayudas a la organización y difusión científica	128
Evaluación de becas de formación del personal investigador y contratación de personal de reciente titulación universitaria	129
9.2. Evaluación institucional.....	129
Evaluación de la investigación institucional	130
Evaluación de instituciones y órganos universitarios	133

INTRODUCCIÓN

Las agencias de calidad en el ámbito de la enseñanza universitaria, en cumplimiento de su compromiso de transparencia y rendición de cuentas presentan este Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas; el tercero de una serie de informes anuales que pretenden ofrecer a la sociedad y a los órganos de decisión de las administraciones públicas, datos y conclusiones de interés sobre el estado de la evaluación externa de la calidad en las universidades españolas hasta mayo de 2008.

El presente informe se ha realizado, de forma coordinada, por el conjunto de las agencias de calidad universitaria. Así, el contenido del mismo se basa principalmente en la información, aportada por cada una de las agencias, sobre los programas o actividades desarrollados en cada comunidad autónoma y en sus universidades, incluidos aquellos que se desarrollan de manera coordinada por varias de dichas agencias.

El documento se ha estructurado en cinco capítulos. El capítulo primero, después de la presente introducción y el resumen ejecutivo, contextualiza todo el informe, aportando datos estadísticos del Sistema Universitario y aquellos cambios, fruto de la consecución del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), a que están sometidas las universidades.

El capítulo segundo se centra en la garantía de la calidad de las enseñanzas, a través de la evaluación de los títulos de grado, máster y doctorado, así como el programa de mención de calidad. También se muestran datos de los programas de evaluación de títulos para la mejora, actividad relevante en los últimos años, tanto para las agencias como para el sistema universitario. Actualmente, la evaluación de títulos lleva aparejadas otras actividades, fruto de la legislación vigente y de la entrada en el EEES.

Se dedica el capítulo tercero a la garantía de la calidad del profesorado, a través de los programas de evaluación del personal docente e investigador, tanto para la contratación como para la asignación de retribuciones adicionales.

En el capítulo cuarto se contemplan los sistemas de garantía interna de calidad que están comenzando a aplicar los centros universitarios, tales como AUDIT u otros programas similares que se desarrollan en algunas comunidades autónomas (CC AA), así como los sistemas de evaluación de la actividad docente, como el Programa DOCENTIA.

Por último, en el quinto capítulo se presentan algunos aspectos considerados de especial relevancia en un futuro cercano, y que, tanto las universidades como las agencias de evaluación de la calidad, deben tener presentes para seguir mejorando la calidad y competitividad de las ofertas formativas.

RESUMEN EJECUTIVO

Tal y como se apuntaba en el Informe 2007 sobre el estado de la evaluación de la calidad en las universidades españolas, la evaluación de las titulaciones universitarias viene siendo el eje fundamental de las principales acciones valorativas que se han puesto en práctica en el Sistema Universitario Español hasta la fecha. Desde que a mediados de los años noventa se iniciasen los primeros procesos de **evaluación de títulos oficiales para la mejora**, el hecho más destacado es que en España se ha evolucionado hacia una evaluación cuyos resultados pasan a tener consecuencias para la autorización de las titulaciones que diseñan e imparten las propias universidades.

En el camino emprendido en 1995 y que finaliza ahora, se han evaluado para la mejora 2.295 titulaciones oficiales por parte, en un primer momento, del Consejo de Universidades y, en una fase ulterior, de las agencias de evaluación. La experiencia acumulada gracias a este proceso ha hecho posible que la cultura de la calidad se extienda al conjunto del Sistema Universitario, y está en sintonía con los requerimientos para la consecución del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En este sentido, las universidades pueden afrontar con garantías una nueva etapa en la que, al tiempo que cuentan con mayor autonomía para la elaboración de su oferta de títulos, asumen una mayor responsabilidad para con la sociedad en sus actuaciones, al rendir cuentas sobre las mismas.

La **evaluación de títulos oficiales para su autorización** inicia su andadura, a partir del Real Decreto 56/2005, con la evaluación de **Programas Oficiales de Posgrado**. Esta primera fase de evaluación de títulos, cuyos informes pueden conducir a decisiones administrativas, ha supuesto en las convocatorias resueltas un avance notable en el cumplimiento de los criterios y directrices para la garantía de la calidad en el EEES acordados por los países participantes en el Proceso de Bolonia. Al mismo tiempo, estas evaluaciones han significado la primera iniciativa conjunta de las agencias de evaluación españolas, a través de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), en la elaboración y en la aplicación de criterios y directrices de evaluación. A lo largo de las tres convocatorias de evaluación de esta primera fase, entre 2005 y 2007, las agencias han evaluado 1.357 propuestas de títulos de máster y 245 propuestas de títulos de doctor. De estas propuestas, obtuvieron evaluación positiva para su autorización, por parte de las comunidades autónomas, un total de 1.053 en el caso de títulos de máster y 208 en el caso de títulos de doctor. Sin embargo, el número de títulos autorizados, a la postre, por el conjunto de las comunidades autónomas, ha sido muy superior a estas últimas cifras.

Con la publicación del Real Decreto 1393/2007, esta primera fase toca a su fin y da paso a una segunda fase de

evaluación de titulaciones para su autorización. Dos cambios sustanciales merecen destacarse con respecto al periodo anterior: se inicia la evaluación de los **nuevos títulos oficiales de grado** adaptados al EEES y se regula que todas las titulaciones oficiales propuestas por las universidades que pasen a ser verificadas por el Consejo de Universidades hayan pasado previamente por un proceso de evaluación.

Este informe recoge sólo las evaluaciones de las solicitudes de verificación de los títulos de grado acogidos a la Disposición Transitoria Primera, es decir, aquellas presentadas antes del 15 de febrero de 2008. De las 205 propuestas presentadas, 163 han obtenido un informe de evaluación favorable. No obstante, en el momento de completar este informe nuevas memorias de solicitud están siendo objeto de evaluación y, como prevé el Real Decreto 1393/2007, las universidades también han solicitado la verificación de sus propuestas de títulos de máster y doctor.

Uno de los elementos que es objeto de evaluación en las propuestas presentadas es el **sistema de garantía interna de calidad** de los títulos. Precisamente para apoyar a las universidades en el diseño de dichos sistemas de garantía, ANECA, ACSUG y AQU han promovido una iniciativa de evaluación conocida como programa AUDIT, en el que igualmente han colaborado otras agencias autonómicas.

En dicho programa han participado tres de cada cuatro universidades españolas,

con al menos uno de sus centros. Así, gracias a este tipo de iniciativas, las universidades empiezan a contar de forma generalizada con sistemas que permiten garantizar la calidad de su actividad. De hecho, el diseño de estos sistemas ha contado con un apoyo notable por parte de los equipos directivos de las universidades. Aun con esto, la integración de los grupos de interés en la definición de los requisitos del sistema o la rendición de cuentas son algunas de las debilidades, que necesitan ser atendidas, detectadas en las propuestas evaluadas.

La garantía de la calidad de la formación que ofrecen las universidades descansa en buena medida en la competencia de su profesorado. Evaluar dicha competencia y, a partir de ello, adoptar las decisiones necesarias para incentivarla y mejorarla, son algunas de las medidas que las universidades pueden adoptar en este ámbito. Para esto, resulta fundamental que las universidades puedan disponer de **sistemas de evaluación de la actividad docente** de su profesorado. Con la intención de favorecer, primero, el diseño y, después, la implantación y certificación de tales sistemas, las agencias de evaluación han promovido el programa DOCENTIA.

El programa DOCENTIA, respaldado de manera coordinada por la totalidad de las agencias de evaluación existentes en España, facilita un marco de referencia, un modelo y unas orientaciones básicas para que las universidades desarrollen procedimientos propios de evaluación de la actividad docente, ajustados a sus necesidades.

Dicho programa, en sus dos convocatorias, ha conseguido aglutinar la participación del 86% de las universidades. Valorados los diseños de los procedimientos presentados por las mismas para su evaluación, se ha observado que son especialmente robustos en aspectos relativos a los fundamentos y objetivos de la evaluación docente, a las dimensiones, criterios y fuentes para la recogida de información o al procedimiento seguido por la universidad para realizar la evaluación. Sin embargo, han sido peor valorados aspectos relativos a los procedimientos planteados por la universidad para la toma de decisiones derivadas de la evaluación.

Además de la evaluación de niveles de calidad mínimos requeridos para la autorización de títulos oficiales, también merece la pena destacar la evaluación de títulos destinada a reconocer la excelencia en la solvencia científico-técnica y formadora de los programas, en este caso, de doctorado, impartidos en las universidades españolas. El reconocimiento de la **Mención de Calidad** ha tenido un efecto positivo en cuanto a la mejora de la calidad de los doctorados que se imparten actualmente. Sin embargo, el número de programas que cada año concurre a la convocatoria es pequeño en relación al número de doctorados existentes; en la última convocatoria de 2007, lo han hecho 815, lo cual supone aproximadamente un tercio de los programas de doctorado que se han impartido en el curso 2007-08. A esta circunstancia, se suma cierto desequilibrio entre ramas de conocimiento en cuanto al éxito en la

consecución de tales Menciones por parte de los diferentes programas.

Como segundo eje sobre el que se viene articulando la evaluación de la calidad universitaria en España, tal y como se menciona en el informe anterior, destaca la **evaluación del personal docente e investigador**.

Estos procesos de evaluación buscan, en el caso de la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y de los programas de evaluación previos a la contratación, garantizar la cualificación del profesorado mediante el cumplimiento de unos requisitos curriculares mínimos centrados fundamentalmente en las dimensiones de docencia e investigación.

En 2007 la **acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios** entra a sustituir al sistema anterior de habilitación nacional, utilizado para la selección del profesorado funcionario. A través del programa de evaluación ACADEMIA, en los pocos meses de vida que éste lleva en marcha, ANECA ha recibido un total de 6.533 solicitudes de acreditación; cifra que se espera crezca de forma visible. Al margen de aquellas solicitudes que, por su condición y según consta en la nueva legislación vigente, han podido acogerse a la concesión automática de la acreditación, siete de cada diez solicitudes evaluadas por el procedimiento común han obtenido la acreditación. Sin embargo, esta proporción de evaluaciones positivas presenta diferencias importantes en función de la rama de conocimiento a que pertenecen.

En cuanto a la **evaluación del profesorado universitario previa a la contratación**, y, especialmente en lo que concierne a los **procesos de acreditación del profesorado para su contratación por las universidades**, en buena parte de las agencias de evaluación se cuenta con una experiencia mucho más dilatada que en el caso anterior. En tales procesos el volumen de solicitudes año a año es realmente considerable, superando, en 2006, la cifra de 17.000 y, en 2007, la cifra de 15.000 en el conjunto del Sistema Universitario. Los resultados de estas evaluaciones, los cuales han demostrado variaciones notables en función de las figuras contractuales, de las ramas de conocimiento o de los propios organismos que llevan a cabo las evaluaciones, debieran ser estudiados a la luz de las contrataciones efectivamente llevadas a término en el conjunto del Sistema Universitario.

Otros procesos de evaluación del personal docente e investigador de las universidades que destacan por su amplitud y tradición en las comunidades autónomas, son los destinados a la asignación de **complementos retributivos autonómicos** en función de los méritos que dicho personal, funcionario y

contratado, presente en materia de docencia, investigación o gestión. Los procesos de evaluación seguidos en las diferentes comunidades autónomas, aunque heterogéneos, seguramente han tenido efectos positivos sobre la actividad del profesorado en el conjunto del Sistema. También en esta faceta se percibe cierta tendencia a la implantación de sistemas de garantía interna, de tal forma que, una vez certificados unos criterios y procedimientos con garantías, la responsabilidad última de la evaluación del personal recae en las propias universidades.

Los numerosos y variados retos a que se enfrentan las universidades en el momento actual y en el futuro inmediato requieren de éstas una apertura de miras, tanto hacia adentro como hacia afuera, sin parangón. La respuesta autónoma y, por qué no, creativa, a las demandas de una sociedad encarnada en una multiplicidad de actores diferentes, al mismo tiempo debe ser una respuesta que, valiéndose de instrumentos y tecnología adecuados para asegurar la calidad y la eficiencia, y haciendo partícipes a dichos actores, se responsabilice de ofrecer garantías en la satisfacción de tales demandas.

1 CONTEXTO

EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL

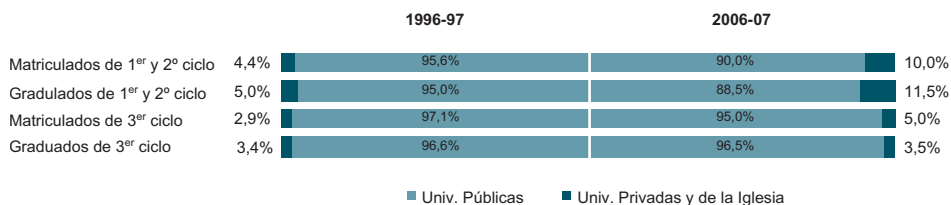
Hoy en día las universidades están llamadas a desempeñar un triple papel: formativo, de generación de conocimiento y de transferencia de ese conocimiento a la sociedad, de tal manera que contribuyan al desarrollo de los territorios en los que se asientan. Por tanto constituyen un pilar fundamental para el desarrollo económico y social de una nación. Esas funciones las desarrollan apoyándose en unas infraestructuras físicas y en unos recursos humanos, tanto docentes e investigadores como de administración y servicios.

El Sistema Universitario Español está compuesto por setenta y tres universidades¹, cincuenta de las cuales son públicas y veintitrés privadas. Tres de las universidades ofrecen sus

titulaciones con carácter no presencial (Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universitat Oberta de Catalunya y Universidad a Distancia de Madrid) y otras dos se dedican básicamente a la organización de cursos no reglados (Universidad Internacional Menéndez Pelayo y Universidad Internacional de Andalucía).

Buena parte de estas universidades son de reciente creación, puesto que cuarenta de ellas han sido puestas en marcha en los últimos 20 años. Este fenómeno de creación ha sido especialmente importante en el caso de las universidades privadas y de la Iglesia, que han ido aumentando progresivamente su peso en el número de alumnos, pasando de representar un 4,4% del alumnado matriculado en primer y segundo ciclo en 1996-97 hasta un 10% en el curso 2006-07.

FIGURA 1.1. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO UNIVERSITARIO POR TIPO DE UNIVERSIDAD



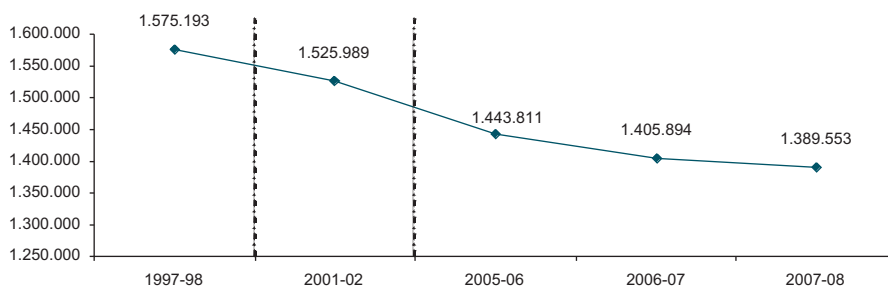
Fuente: Ministerio de Ciencia e Innovación.

¹ Con docencia en el curso 2007-08.

Durante los últimos años y, principalmente por razones demográficas, se ha producido un **continuo descenso en el número de alumnos**. La cifra de alumnos en primer y segundo ciclo en el curso 2007-08 fue de 1.389.553, un 1,2% por debajo del curso anterior. Este descenso se eleva hasta un

12% (185.640 alumnos) desde el curso 1997-98. Los matriculados en tercer ciclo han presentado durante estos años una **tendencia ascendente**, puesto que los 73.599 alumnos matriculados de doctorado en el curso 2006-07 suponen un 24% más que los del curso 1996-97.

FIGURA 1.2. EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN 1^{ER} Y 2^O CICLO

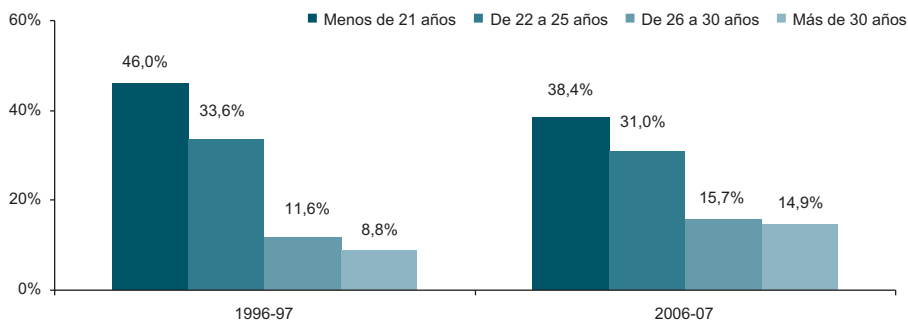


Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Simultáneamente al descenso en el número de alumnos, se ha ido producido una **modificación del perfil de los estudiantes**

universitarios, aumentando el peso los estudiantes de más de 25 años desde un 20,4% del total hasta un 30,6%.

FIGURA 1.3. EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN 1^{ER} Y 2^O CICLO



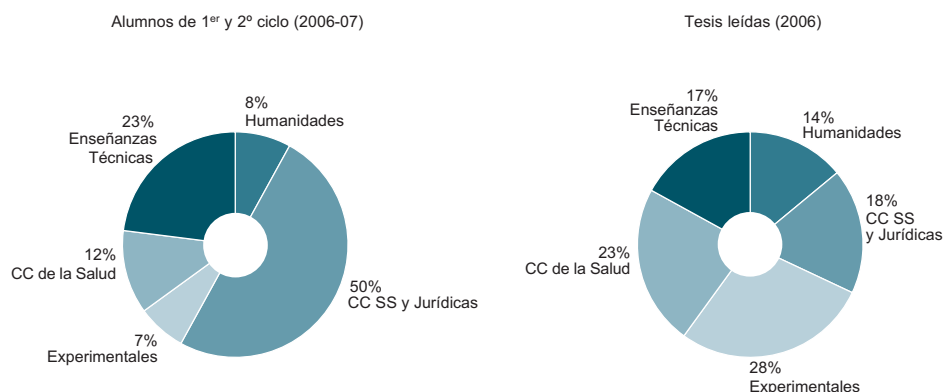
Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Ciencia e Innovación.

En cuanto a los estudiantes que finalizan sus estudios en la universidad, en el curso 2006-07 un total de **187.804 alumnos finalizaron sus estudios en primer y segundo ciclo**. Los datos referidos a tercer ciclo ofrecen para el curso 2005-06 un total de 25.208 alumnos graduados y un total de **7.286 tesis leídas**.

Por áreas de conocimiento, la distribución de los egresados varía notablemente en función del ciclo

analizado. Así, **la mitad de los egresados en primer y segundo ciclo pertenecen al área de Ciencias Sociales y Jurídicas**, mientras que, **entre las tesis leídas, el mayor peso es del área de Ciencias Experimentales (29%) seguida por Ciencias de la Salud (23%)**. Queda claro, por tanto, que la carrera investigadora en las universidades se encuentra más asociada a las áreas de Ciencias Experimentales o Ciencias de la Salud que en el caso de las Ciencias Sociales y Jurídicas o las Enseñanzas Técnicas.

FIGURA 1.4. DISTRIBUCIÓN DE EGRESADOS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO



Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Los datos del Instituto Nacional de Estadística² nos permiten analizar las series temporales de alumnos matriculados y egresados, profesorado universitario, personal de administración

y servicios, y las relaciones entre dichas variables. En el curso 2006-07 el **número de docentes (PDI) ascendía a 113.236**, mientras que el **personal de administración y servicios (PAS) se**

² Las distintas fuentes utilizadas a la hora de ofrecer estadísticas sobre enseñanza universitaria pueden diferir debido a las distintas metodologías aplicadas para la elaboración de cada una de ellas.

elevaba a 56.339 (dos docentes por cada trabajador de administración y servicios). Durante el periodo comprendido entre los cursos 1998-99 y 2006-07 se ha producido una elevación en el indicador PAS/PDI desde 0,41 hasta 0,50. El indicador de alumnos por

profesor ha descendido desde 17,4 hasta 13,1. La evolución de todos estos indicadores refleja una mejora en la dotación de recursos humanos en nuestras universidades, que sin duda debe redundar en una mayor calidad del Sistema.

TABLA 1.1. EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO, PROFESORADO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS. CURSOS 1998-99 A 2006-07

	1998/99	1999/00	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	INC. 2006/07 s/1998/99
Alumnos matriculados	1.644.630	1.651.348	1.617.502	1.592.597	1.580.120	1.566.013	1.523.130	1.510.072	1.483.181	-10%
Alumnos egresados	214.527	211.312	214.596	216.657	212.609	207.577	200.123	196.948	189.650	-12%
Profesorado universitario	94.344	99.619	104.076	103.067	102.844	105.469	107.840	109.838	113.236	20%
Personal de Administración y Servicios	38.821	42.498	44.781	46.908	47.946	48.829	50.817	52.605	56.339	45%
PAS por PDI	0,41	0,43	0,43	0,46	0,47	0,46	0,47	0,48	0,50	21%
Alumnos/ Profesor	17,4	16,6	15,5	15,5	15,4	14,8	14,1	13,7	13,1	-25%

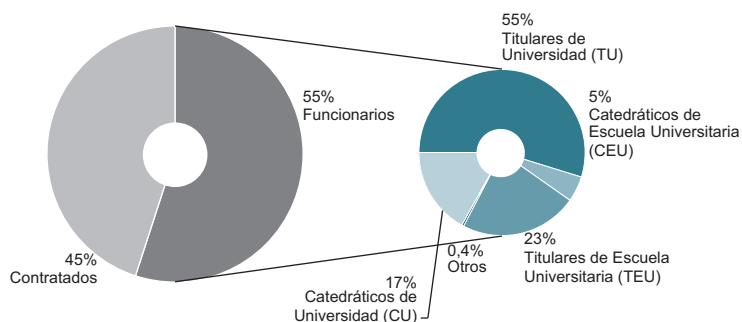
Fuente: elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística.

En cuanto a la **actividad investigadora**, ésta puede medirse a través de la producción científica en publicaciones. En el año 2006 se publicaron un total de 6.384 libros y 22.753 **artículos con referencias ISI**³. El número de **patentes en explotación fue de 150** con unos ingresos generados de 2.419.010 euros.

Como se puede observar en la siguiente tabla, la fuente de publicación científica adquiere distinto protagonismo en función del área de conocimiento. Así destaca la edición de libros en el área de Humanidades frente la importancia que adquieren las referencias en artículos ISI en el área de Experimentales.

³ <http://www.isiwebofknowledge.com/>

FIGURA 1.5. DISTRIBUCIÓN DEL PROFESORADO EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS POR CATEGORÍA PROFESIONAL



Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Ciencia e Innovación.

TABLA 1.2. INDICADORES DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN PUBLICACIONES POR ÁREA DE CONOCIMIENTO. UNIVERSIDADES PÚBLICAS. AÑO 2006

	Libros	Capítulos de Libros	Artículos R. Españolas	Artículos R. Extranjeras	Artículos Referencias ISI	Porcentaje de doctores
Humanidades	2.323 36%	5.934	2.808 34%	2.541 19%	719 13%	14% 3%
CC SS y Jurídicas	2.199 34%	5.890 34%	4.758 32%	3.033 15%	1.732 8%	21%
Experimentales	587 9%	2.132 12%	3.173 22%	7.372 36%	11.579 51%	29%
CC de la Salud	932 15%	2.210 13%	2.368 16%	4.561 23%	4.624 20%	23%
Enseñanzas Técnicas	344 5%	1.316 8%	1.625 11%	2.712 13%	4.137 18%	13%
Total	6.385 100%	17.482 100%	14.732 100%	20.219 100%	22.791 100%	100%

Fuente: elaboración propia con datos de CRUE La Universidad Española en Cifras 2008 y de la Encuesta sobre Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología. Año 2006. Instituto Nacional de Estadística (porcentaje de doctores).

En el marco internacional se puede apreciar el esfuerzo que ha realizado el sistema educativo español, que en el

año 2005 superaba la media de la OCDE en titulados universitarios, tanto en la población entre 25 y 34

años como también en el grupo de edad entre 25 y 64 años. Tal y como señala la OCDE en su Panorama de la Educación 2008: “Con respecto a la equidad, la medida en que las características socioeconómicas

familiares impactan en la educación es de importancia primordial. **España dispone de una gran equidad en el acceso a la educación superior en comparación con otros países de la OCDE**”.

TABLA 1.3. PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LA OCDE

	Población de 25 a 34 años					Población de 25 a 64 años						
	1997	1999	2001	2003	2004	2005	1997	1999	2001	2003	2004	2005
Alemania	23	23	23	24	25	25	21	22	22	22	23	22
Canadá	37	39	42	44	45	46	44	47	51	53	53	54
España	19	21	24	25	26	28	30	33	36	38	38	40
Estados Unidos	34	36	37	38	39	38	36	37	39	39	39	39
Finlandia	29	31	32	33	34	35	36	37	38	40	38	38
Francia	20	21	23	23	24	25	28	31	34	37	38	39
Grecia	16	17	18	18	21	21	22	25	24	24	25	25
Irlanda	23	20	24	26	28	29	33	28	33	37	40	41
Portugal		9	9	11	13	13		12	14	16	19	19
Reino Unido	23	25	26	28	26	30	25	27	29	33	31	35
Media OCDE	21	21	23	24	25	26	25	25	27	29	31	32

Fuente: elaboración propia con datos del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Esta situación contrasta con que **España** sea el **único país de la OCDE** donde han **disminuido tanto el número de graduados como el de alumnos de nuevo ingreso** entre los años 2000 y 2006.

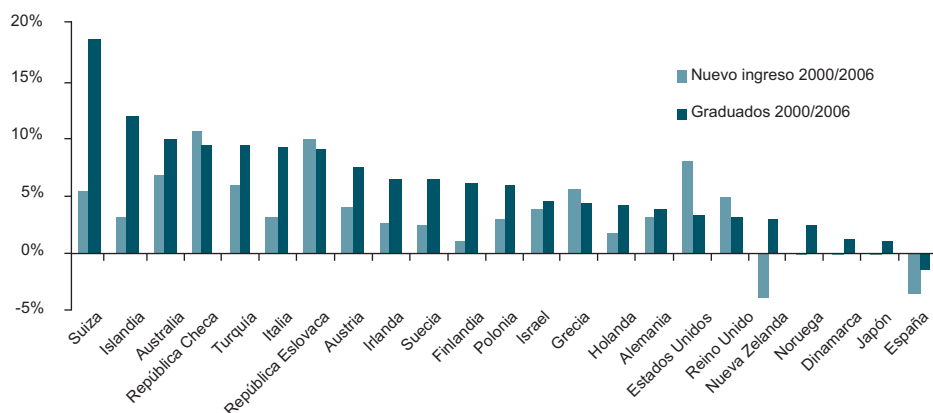
A través de la panorámica anterior se puede comprobar que el sistema universitario está sometido a fuertes cambios, algunos de los cuales se pueden resumir en:

Cambios normativos: el proceso de adaptación al EEES requiere la

modificación de la normativa vigente en materia de universidades. Entre las principales normas aprobadas está la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Cambios estructurales: los cambios normativos implican cambios en la actual estructura universitaria. Las actuales enseñanzas divididas en títulos

FIGURA 1.6. PROMEDIO ANUAL DE CRECIMIENTO EN EL NÚMERO DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO Y GRADUADOS EN LICENCIATURAS⁴ ENTRE LOS AÑOS 2000 Y 2006



Fuente: OECD. Tabla A3.8 on line (www.oecd.org/edu/eag2008).

de primer, segundo y tercer ciclo deben adaptarse al nuevo esquema de grado, máster y doctorado. En el curso académico 2010-11 no podrán impartirse enseñanzas universitarias bajo el antiguo esquema. Las nuevas titulaciones requieren un proceso previo de informe por parte de ANECA y su posterior verificación por el Consejo de Universidades y aprobación de su implantación por parte de las comunidades autónomas. El seguimiento de las titulaciones es responsabilidad de ANECA y de las Agencias de Calidad autonómicas, que

igualmente deberán realizar procedimientos de renovación de acreditación de las titulaciones a los seis años de su implantación.

Cambio de “espíritu”: los cambios normativos y estructurales sólo estarán justificados si tienen como trasfondo el espíritu que impulsa la Declaración de Bolonia; así la comparabilidad europea de títulos, el fomento de la movilidad de los estudiantes, centrar el proceso de aprendizaje en el alumno, la adquisición de competencias y la formación a lo largo de la vida son, entre otros,

⁴ La clasificación estadística de los niveles educativos a nivel internacional separa la denominada educación terciaria de tipo B, que comprende las diplomaturas y los ciclos formativos profesionales, y la Educación “terciaria de tipo A” que en España comprende las licenciaturas.

elementos clave que deben impregnar al nuevo sistema universitario.

Cambios demográficos: la recesión demográfica producida en las personas en edad de acceso a la universidad (18 años) ha producido un descenso en el número de estudiantes matriculados. Esta circunstancia debe permitir reducir la masificación de las aulas y mejorar, por tanto, la calidad de la enseñanza, pero crea desajustes en unas universidades que han tenido a un gran número de alumnos en sus aulas durante los últimos años.

Cambios sociales: la universidad no es ajena a la sociedad en la que se ubica, por lo que debe estar en un proceso de adaptación continua que facilite la tercera misión: contribuir al desarrollo económico y social del territorio sobre el que se asienta. Aspectos tales como la conciliación de la vida familiar y laboral, la introducción de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, flexibilización de horarios,... son sólo una muestra de la permanente adaptación que deben buscar las universidades.

LA GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO

Uno de los aspectos en los que más se está incidiendo en el proceso de adaptación al EEES es el de la **Garantía de la Calidad**. Dentro de la pluralidad de estrategias existentes para garantizar la calidad de la educación superior, se observa una tendencia hacia fórmulas que incorporan la garantía interna de

calidad, cimentadas en la **responsabilidad de las universidades**, junto a procesos de **garantía externa** de calidad que son responsabilidad de las **agencias de evaluación**.

Actualmente existen 12 agencias de evaluación de la calidad (una estatal y 11 autonómicas). Como muestra de su compromiso, además de las **certificaciones ISO** de las que disponen, hay que destacar que en el año 2007, tras una evaluación externa, han sido **acreditadas por la Asociación Europea para la Garantía de la Calidad de la Educación Superior (ENQA)** las agencias AQU y ANECA. AGAE (miembro de la ENQA desde su fundación), ACSUCYL y ACSUG están actualmente **preparando dicha evaluación externa**.

Tal y como señala la exposición de motivos del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, “la autonomía en el diseño del título se combina con un adecuado sistema de evaluación y acreditación, que permitirá supervisar la ejecución efectiva de las enseñanzas e informar a la sociedad sobre la calidad de las mismas”.

El ciclo de aprobación de una enseñanza comprende la remisión del proyecto de plan de estudios al Consejo de Universidades, quien emite la verificación previo informe de evaluación realizado por ANECA. Posteriormente el título se inscribirá en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), que tiene como efecto

la consideración del título como acreditado. La acreditación se deberá renovar a los seis años, previo informe por parte de ANECA o de las agencias autonómicas que comprobarán que el plan de estudios correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, mediante una evaluación que incluirá, en todo caso, una visita externa a la institución. Hasta el momento de la renovación de la acreditación se realizará un seguimiento de los títulos registrados, basándose en la información pública disponible.

Actualmente las agencias están trabajando en el marco de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) en el desarrollo de un **procedimiento básico común para el seguimiento de los títulos oficiales**. Este seguimiento adquiere una importancia vital para evitar que el proceso de verificación se convierta en un fin en sí mismo y no en lo que se pretende, un instrumento para asegurar

la calidad de los títulos. El **seguimiento** a realizar debe **asegurar el cumplimiento de los compromisos de calidad adquiridos**, de tal manera que se puedan corregir los defectos detectados y conseguir **la renovación de la acreditación** de las enseñanzas.

La existencia de un manual básico de seguimiento común, que podrá ser personalizado por las agencias en función de su diferente contexto (sistemas universitarios simples o complejos, recursos humanos disponibles, etc.) asegura la homogeneidad del seguimiento en todo el territorio nacional y, con ello, la igualdad de oportunidades. El papel de las **Agencias de Calidad** se antoja vital en todo este proceso, tanto en su **función reguladora** (asegurar que los títulos verificados cumplen con los requisitos mínimos) como en su **función facilitadora** (orientar a las universidades en este vertiginoso proceso).

2 EVALUACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS

Tal y como se recogía en el anterior Informe 2007, la evaluación de las titulaciones universitarias, en lo que a la búsqueda de la garantía de la calidad se refiere, viene siendo el eje fundamental sobre el que pivotan las principales acciones valorativas que se han puesto en práctica en el Sistema Universitario Español hasta el día de hoy. Así, particularmente, la búsqueda de la mejora continua y la rendición de cuentas a la sociedad, han inspirado las iniciativas desarrolladas en este sentido.

2.1. EVALUACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES PARA SU AUTORIZACIÓN

Un avance significativo en la evaluación de títulos oficiales en España vino de la mano del Real Decreto 56/2005 y, posteriormente, del Real Decreto 1393/2007. La evaluación pasa a tener consecuencias en la autorización o no de los títulos oficiales a ser impartidos por las universidades, y se avanza desde una evaluación fundamentalmente centrada en el *qué* mejorar a una evaluación que, además, intenta dar claves de *cómo* mejorar cada aspecto, respetando la autonomía universitaria.

Para la definición del proceso y criterios de evaluación para la verificación se han tomado en consideración los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad

en el EEES, las recomendaciones del Consejo de Universidades y criterios de calidad de organizaciones internacionales de reconocido prestigio.

2.1.1. Títulos de grado

La ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales emprendida con la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece una nueva estructura de las enseñanzas y títulos universitarios españoles en consonancia con los objetivos establecidos para la construcción del EEES.

Así, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de conformidad con lo previsto en el Título VI de la citada Ley, establece el marco normativo para la ordenación y la verificación de enseñanzas universitarias oficiales. **La nueva ordenación de enseñanzas universitarias oficiales tiene como objetivo fundamental la armonización del Sistema Universitario Español con el EEES.**

Legislativamente se ha evolucionado en España desde un modelo en el cual aparecen delimitadas, desde el Ministerio competente en materia de universidades, las directrices generales comunes para los planes de estudio de los títulos universitarios oficiales (bajo el paraguas de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria),

hasta un marco en el cual no se dan, desde el gobierno, directrices para el diseño de planes de estudio. **Han sido las propias universidades, en virtud de su autonomía, las que han elaborado las propuestas de títulos oficiales,** respetando, en las mismas, pautas muy generales establecidas en el Real Decreto 1393/2007. Presentadas las propuestas, han tenido que pasar por un proceso evaluación y, en fases sucesivas, por uno de seguimiento y acreditación.

Estas líneas destacadas guardan coherencia con los *Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior*, donde se señala “la gran importancia de la autonomía institucional, matizada por el reconocimiento de que ésta conlleva grandes responsabilidades”.

En pro de este objetivo, organizadas las enseñanzas oficiales en tres ciclos (grado, máster y doctorado), se han diseñado, por parte de las universidades, procedimientos de garantía interna de la calidad, y, por parte del Ministerio, **se ha implantado un sistema de verificación y acreditación; ambas, medidas con el propósito de garantizar la calidad de los títulos y mejorar la información a la sociedad sobre las características de la oferta universitaria.**

Uno de los pilares de esta nueva ordenación lo constituye el considerar cada título como un proyecto, cuya

verificación requiere de una evaluación previa de la coherencia de los diez aspectos considerados fundamentales de las propuestas, y que se concretan en:

- La descripción del título.
- La justificación del mismo.
- Sus objetivos.
- El acceso y la admisión de estudiantes.
- La planificación de las enseñanzas.
- El personal académico.
- Los recursos materiales y servicios.
- Los resultados previstos.
- El sistema de garantía de calidad.
- El calendario de implantación.

Esta evaluación, correspondiente a la implantación de nuevas titulaciones oficiales en el curso 2008-09, se ha llevado a cabo por ANECA y sus resultados se presentan a continuación.

Resultados de evaluación

En una primera fase se han presentado un total de 205 propuestas de títulos de grado, procedentes de treinta y tres universidades albergadas en diez comunidades autónomas. La mayor parte de las propuestas pertenecen a universidades de la Comunidad de Madrid (50%), seguidas de las Universidades de Catalunya (17%), Aragón (9%) y Región de Murcia (9%). Por otro lado, cerca de dos de cada tres propuestas presentadas pertenecen a universidades privadas o de la Iglesia (64%) (figura 2.1.1.1 y tabla 2.1.1.1).

TABLA 2.1.1.1. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE TÍTULOS, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIVERSIDAD, 2008 (FRECUENCIAS)

	Total	Supera verificación	No supera verificación	Propuesta retirada
Total	205	163	37	5
Tipo de universidad				
Pública	74	70	2	2
<i>Privada o de la Iglesia</i>	131	93	35	3
CC AA y universidades				
Aragón	19	18	1	0
<i>San Jorge</i>	7	6	1	0
Zaragoza	12	12	0	0
Canarias	1	1	0	0
La Laguna	1	1	0	0
Castilla y León	7	7	0	0
SEK	3	3	0	0
Salamanca	4	4	0	0
Catalunya	34	31	3	0
Autónoma de Barcelona	3	3	0	0
Girona	2	2	0	0
<i>Internacional de Catalunya</i>	1	1	0	0
Lleida	4	4	0	0
Oberta de Catalunya	3	3	0	0
Pompeu Fabra	6	6	0	0
<i>Ramon Llull</i>	9	8	1	0
Rovira i Virgili	2	2	0	0
Vic	4	2	2	0
Comunitat Valenciana	8	5	3	0
<i>Católica de Valencia San Vicente Mártir</i>	8	5	3	0
Galicia	5	5	0	0
A Coruña	2	2	0	0
Santiago de Compostela	2	2	0	0
Vigo	1	1	0	0
Madrid (Comunidad de)	103	74	26	3
<i>A Distancia de Madrid</i>	6	5	1	0
Alcalá	4	4	0	0
<i>Alfonso X El Sabio</i>	6	1	5	0
<i>Antonio de Nebrija</i>	20	11	8	1
<i>Camilo José Cela</i>	12	6	6	0
Carlos III de Madrid	23	20	1	2
<i>Europea de Madrid</i>	22	18	4	0
<i>Francisco de Vitoria</i>	3	2	1	0
<i>Pontificia de Comillas</i>	3	3	0	0

TABLA 2.1.1.1. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE TÍTULOS, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIVERSIDAD, 2008 (FRECUENCIAS) (CONT.)

	Total	Supera verificación	No supera verificación	Propuesta retirada
Rey Juan Carlos	4	4	0	0
Región de Murcia	19	15	2	2
<i>Católica de San Antonio</i>	15	12	1	2
Murcia	3	2	1	0
Politécnica de Cartagena	1	1	0	0
Comunidad Foral de Navarra	1	1	0	0
<i>Navarra</i>	1	1	0	0
País Vasco	8	6	2	0
<i>Mondragón Unibertsitatea</i>	8	6	2	0

Fuente: ANECA y Ministerio de Ciencia e Innovación (hasta 31 de mayo de 2008).

Nota: en cursiva figuran las universidades privadas y de la Iglesia.

En cuanto a los resultados de la verificación de propuestas de títulos, **han superado con éxito el proceso cuatro de cada cinco títulos presentados (82%)**, y 19 de las universidades han visto verificados la totalidad de los títulos que presentaban. Cabe mencionar que a lo largo del proceso de evaluación fueron retiradas cinco de las propuestas presentadas.

Ahora bien, estas proporciones varían en función del tipo de universidad, ya que **en el caso de las universidades públicas, han superado el proceso el 97% de los títulos presentados**, mientras que en el caso de las universidades privadas o de la Iglesia este porcentaje es de un 73% (figura 2.1.1.2).

FIGURA 2.1.1.1. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE SOLICITUDES PRESENTADAS, POR TIPO DE UNIVERSIDAD

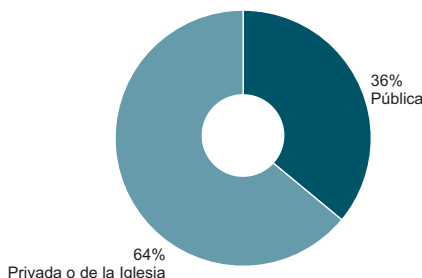
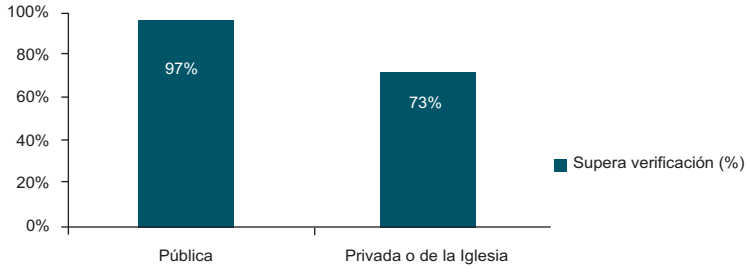


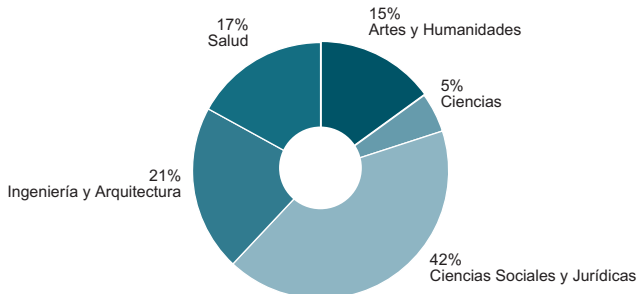
FIGURA 2.1.1.2. PORCENTAJE DE TÍTULOS QUE SUPERA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, POR TIPO DE UNIVERSIDAD⁵



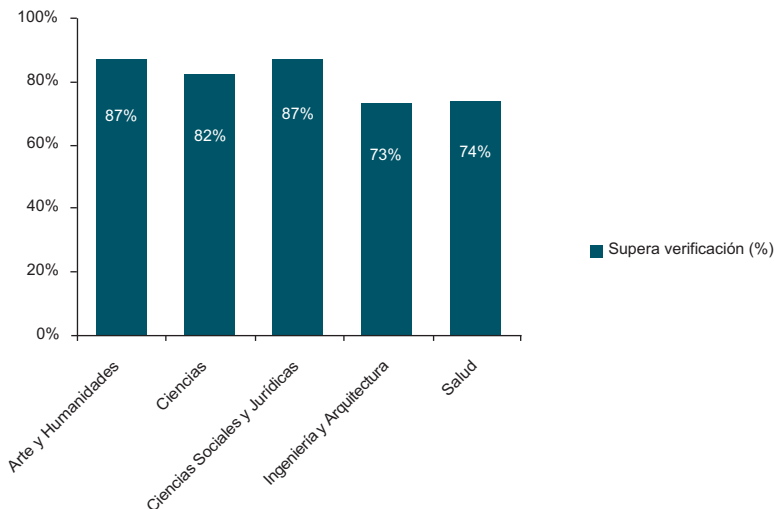
En cuanto a la distribución de las propuestas presentadas **por ramas de conocimiento**, Ciencias Sociales y Jurídicas aglutina la mayor proporción (42%), seguida de las ramas de Ingeniería y Arquitectura (21%), Ciencias de la Salud (17%), Artes y Humanidades (15%) y Ciencias (5%). En tres de las ramas de conocimiento el porcentaje de

solicitudes que han superado con éxito el proceso de verificación está por encima del 80% (es el caso de Ciencias Sociales y Jurídicas 87%, Artes y Humanidades 87% y Ciencias 82%). Sin embargo, en el caso de la rama de Ingeniería y Arquitectura este porcentaje desciende hasta el 73% (figuras 2.1.1.3 y 2.1.1.4 y, en ANEXO, tabla A.2.1.1.1).

FIGURA 2.1.1.3. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE SOLICITUDES PRESENTADAS, POR RAMA DE CONOCIMIENTO



⁵ No incluye propuestas retiradas.

FIGURA 2.1.1.4 PORCENTAJE DE TÍTULOS QUE SUPERA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN, POR RAMA DE CONOCIMIENTO⁶

Aquellas propuestas de títulos que presentan un informe final de evaluación favorable, cuentan con una valoración positiva en todos y cada uno de los aspectos mencionados.

En el caso de las propuestas con informe final desfavorable, aun teniendo en cuenta que no son la mayoría, se dan las siguientes valoraciones para cada uno de los aspectos:

- Los aspectos “Acceso y admisión de estudiantes”, “Resultados previstos”, “Sistema de garantía de calidad” y “Calendario de implantación” presentan una evaluación positiva en la totalidad o la práctica totalidad de las propuestas en las diferentes ramas de conocimiento.

- Sin embargo, los aspectos “Planificación de las enseñanzas” y “Personal académico” son superados por menos de la mitad de las propuestas con informe final negativo. La “estructura de las enseñanzas” y la “descripción de los módulos y materias”, en el primero de los dos aspectos mencionados, han sido las cuestiones más problemáticas, siendo en las ramas de Ciencias y Ciencias Sociales y Jurídicas donde se obtienen los peores resultados relativos. Mientras que, para el segundo aspecto, “Personal académico”, el “profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles” ha sido la cuestión más problemática; así, son las propuestas de la rama de Ciencias de la Salud las

⁶ No incluye propuestas retiradas.

- que requieren de una mejora más sustancial, seguidas de las de Artes y Humanidades.
- Por otro lado, los aspectos “Descripción del título”, “Justificación”, “Objetivos” y “Recursos materiales y servicios”, si bien se cumplen positivamente en más de dos de cada tres casos, encuentran importantes diferencias en función de las ramas de conocimiento. Así, por ejemplo, la “Descripción del título” alcanza un cumplimiento total del aspecto en Ciencias de la Salud, mientras que sólo llega a la mitad de los casos en Ciencias. En el aspecto “Justificación”, el “interés académico, científico o profesional el título” es el que marca la diferencia; así, sólo cuatro de cada diez propuestas superan el criterio en Artes y Humanidades, mientras que esta proporción sube a nueve de cada diez en Ciencias de la Salud. En el caso del aspecto “Competencias generales y específicas”, Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias cuentan con los resultados más bajos de todas las ramas. Sin embargo, en el aspecto “Recursos materiales y servicios” (en este caso, “disponibles”), las propuestas de las ramas de Ingeniería y Arquitectura y, especialmente, de Ciencias de la Salud, son las que, en términos globales, necesitan las mayores mejoras.
- En resumen, **los aspectos en los cuales se han detectado las mayores debilidades**, por ramas de conocimiento, en las propuestas con informe final negativo, son los siguientes:
- **Artes y Humanidades:** “Justificación” (concretamente en el interés académico, científico o profesional del título) y “Personal académico” (en profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles).
 - **Ciencias:** especialmente en la “Planificación de las enseñanzas” (y más en concreto en la estructura de las enseñanzas), aunque también en la “Descripción del título”, la “Justificación” (en el interés académico, científico o profesional del título), los “Objetivos” y el “Personal académico” (en profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles).
 - **Ciencias Sociales y Jurídicas:** al igual que en el caso anterior, con especial atención en la “Planificación de las enseñanzas” (tanto en la estructura de las enseñanzas como en la descripción de los módulos o materias), y también en los “Objetivos” (y la definición de competencias generales y específicas).
 - **Ingeniería y Arquitectura:** “Planificación de las enseñanzas” (sobre todo en la estructura de las enseñanzas), “Descripción del título” y “Recursos materiales y servicios” (en este caso, “disponibles”).
 - **Ciencias de la Salud:** dos son los aspectos que requieren una mejora generalizada en las propuestas presentadas: por una parte “Recursos materiales y servicios” (en este caso, “disponibles”), y, por otra, “Personal académico” (en concreto, respecto al profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles).

Conclusiones

Sin perder de vista el horizonte fijado en el año 2010, para atender a los compromisos de consecución de títulos universitarios que gocen de un reconocimiento mutuo en el seno de Europa, en los últimos años, se ha trabajado con creciente intensidad de forma paralela en dos líneas complementarias: **la autonomía y la responsabilidad de las universidades**.

El importante avance hacia el diseño de títulos universitarios a propuesta de las propias universidades es expresión inequívoca de la primera de las líneas apuntadas. Ahora bien, como expresión de la segunda de las líneas, dichas propuestas son encauzadas en el marco de un esquema de directrices generales comunes destinadas al reconocimiento mutuo y la garantía de la calidad.

Este nuevo escenario ha planteado un nuevo reto a los agentes del Sistema Universitario Español en el diseño e implantación de títulos, no exento de dificultades. En este sentido, la experiencia previa de evaluaciones destinadas a la mejora, desarrollada en años anteriores, ha ayudado de forma importante a todos los agentes a la hora de afrontar con mayores garantías la puesta en marcha de las nuevas titulaciones adaptadas al EEES.

Atendiendo a la primera fase de verificación de títulos, como se comentó, se han presentado 205 propuestas, las cuales **sólo representan una pequeña porción con respecto al número previsto antes de 2010**. Sin embargo, el hecho de que algunas universidades públicas, privadas o de la Iglesia hayan presentado

propuestas variadas de títulos pertenecientes a distintas ramas de conocimiento, ha contribuido a tomar el pulso general con respecto a las características de tales propuestas y la calidad exigida para la verificación de las mismas.

Aun teniendo en cuenta dicha experiencia acumulada, y los buenos resultados obtenidos (cuatro de cada cinco propuestas han superado el proceso de verificación), la novedad del proceso de diseño y verificación de estos títulos oficiales ha dejado patente la necesidad de atender a diversas áreas de mejora.

Las más palpables en cuanto al diseño de títulos están en relación con aspectos relativos a la planificación de las enseñanzas o el personal académico. Sin embargo, cabe destacar la **importante incorporación generalizada de diseños de sistemas de garantía de calidad en los nuevos títulos**, pieza clave en términos de control del cumplimiento de lo planificado y de mejora continua. El hecho de haber trabajado en la implantación de sistemas de garantía interna de calidad a través de diversos programas, como, por ejemplo, el mencionado AUDIT u otros, sin duda ha contribuido a que esta faceta haya obtenido unos resultados muy positivos en las evaluaciones de títulos posteriores.

El propio proceso de verificación ha puesto de manifiesto **la necesidad de incrementar los esfuerzos en materia de coordinación por parte de todos los agentes implicados**. Dichos esfuerzos, ligados a un empeño renovado por informar y hacer transparente los resultados obtenidos, serán muy valiosos

en términos de rendición de cuentas a la sociedad.

2.1.2. Títulos de máster y doctor

Los estudios oficiales de posgrado tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación académica, profesional o investigadora, y se articulan en programas integrados por las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de máster o doctor⁷.

El primer paso de convergencia hacia la consecución de un EEES en el ámbito de los estudios de posgrado se da con la implantación de los Programas Oficiales de Posgrado (POPs) a partir del Real Decreto 56/2005. Los POPs se presentan como estructuras flexibles cuya implantación debe ser autorizada por la comunidad autónoma correspondiente. Asimismo, dicho Real Decreto establecía que los programas oficiales de posgrado podían ser evaluados, previamente a su autorización, por el órgano de evaluación competente que las comunidades autónomas determinasen.

En el contexto anteriormente indicado, se desarrollaron, por parte de algunas agencias, programas para evaluar las propuestas de títulos de posgrado que las universidades presentaban. Tales propuestas debían estar en concordancia con los criterios y directrices para la garantía de la calidad en el EEES, y con los criterios y directrices acordados conjuntamente en la REACU⁸.

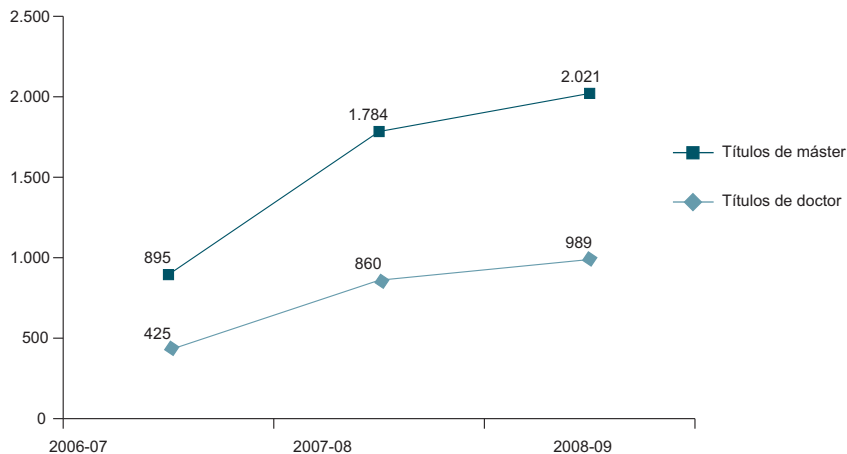
Dentro del marco creado por el Real Decreto 56/2005, entre los años 2006 y 2008, **todas las comunidades autónomas han autorizado títulos de máster y doctor**. Las autorizaciones de titulaciones de POPs, en conjunto, han dado lugar a un incremento de la oferta de nuevos títulos de máster y de doctor a lo largo de los tres años analizados. El número de títulos de máster autorizados es mucho más alto que el de títulos de doctor, autorizándose para el curso 2006-07 895 títulos de máster y 425 de doctor. A esto se suman en el siguiente curso nuevas autorizaciones, alcanzando así los 1.784 títulos para máster y 860 títulos para doctor, ofertados por el conjunto de las universidades. En el último curso analizado, 2008-09, una vez más debido a nuevas autorizaciones de títulos, se han ofertado 2.021 de máster y 989 de doctor.

Una parte de los títulos implantados tienen carácter de “interuniversitarios”, lo cual supone la concurrencia de varias universidades en su organización, una de las cuales asume el rol de Coordinadora. La implantación de estos títulos ha contado en ocasiones con una sola evaluación por parte de las agencias, que es aceptada como propia por el resto. La publicación de la oferta de POPs en el *Boletín Oficial de Estado* incluye tantas menciones al título como universidades lo ofertan, circunstancia que habrá de tenerse en consideración a la hora de comparar el número de títulos ofertados con el número de los que han sido evaluados favorablemente.

⁷ Real Decreto 56/2005.

⁸ REACU, 2005.

FIGURA 2.1.2.1. EVOLUCIÓN DE LA OFERTA DE NUEVOS TÍTULOS DE MÁSTER Y DE DOCTOR EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS, EN LOS CURSOS 2006-07, 2007-08 Y 2008-09



Fuente: los datos de la figura agregan las universidades participantes y coordinadoras y provienen de las resoluciones de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria 11699 de 22 de junio de 2006, 11747 de 17 de mayo de 2007 y 11699 de 26 de junio de 2008.

En las tablas 2.1.2.1 y 2.1.2.2 se presentan, por una parte, el número de los programas oficiales de posgrado evaluados y número de aquellos que finalmente obtuvieron una evaluación positiva en las convocatorias llevadas a término. Y, por otra parte, se muestra el número total de programas oficiales de posgrado ofertados en el curso 2008-09 (tanto si la universidad figura como Coordinadora como si figura como Participante).

Una de las principales conclusiones extraídas de la lectura de estas tablas es que, **aunque**, como se vio, **todas las comunidades autónomas han autorizado títulos de máster y doctor, sin embargo, no todas ellas los han**

sometido a evaluación previa por parte de las agencias de calidad. El Real Decreto 56/2005 no obliga a la evaluación *ex ante* de las propuestas de títulos oficiales para su autorización. De este modo, las Comunidades de Madrid, Castilla-La Mancha y la Rioja han autorizado sus POPs sin evaluación previa de las propuestas por parte de una agencia de calidad. En el mismo sentido, Canarias, Catalunya y Comunitat Valenciana, que sí evaluaron sus propuestas de títulos de máster, no evaluaron en cambio las de doctor mediante sus agencias de calidad.

Entre 2005 y 2007 se han sometido a evaluación de las agencias de evaluación universitaria 1.602 solicitudes de títulos

oficiales de posgrado, lo cual ha puesto de manifiesto un interés, por parte de las universidades y sus administraciones, de contar con evaluaciones positivas de los POPs que se implanten, aun no siendo esta evaluación obligatoria.

Ahora bien, incluso en las comunidades autónomas donde sí se han evaluado títulos con anterioridad a su implantación, **el número de títulos de máster y doctor autorizados⁹ es superior al de la suma de los evaluados positivamente a lo largo de las tres convocatorias realizadas.**

En definitiva, algunas comunidades autónomas, respaldadas por la no obligatoriedad de evaluar positivamente mediante una agencia de calidad para autorizar la implantación, autorizaron títulos sin que tuvieran éstos la evaluación positiva por parte del órgano de evaluación correspondiente.

Ante este diagnóstico, cabe puntualizar que, en el caso de **Andalucía**, los títulos de máster cuya implantación fue autorizada por esta comunidad autónoma fueron 183 para el año 2007/2008. De estos títulos de máster solicitaron la evaluación a la AGAE un total de 37, de los cuales 29 fueron evaluados positivamente, lo que supone un 78% sobre las solicitudes evaluadas. En el año 2008/2009 la Comunidad Autónoma de Andalucía ha autorizado la implantación de 272 títulos de máster, de los cuales 95 solicitaron la evaluación a la AGAE, el porcentaje de evaluaciones positivas en este año académico es de un 85% ya que 81 fueron evaluados positivamente.

Los títulos de doctor autorizados en el año 2007/2008 por la Comunidad Autónoma de Andalucía fueron 153. Las evaluaciones positivas realizadas por AGAE representan un 83%, ya que se recibieron 6 solicitudes y se evaluaron positivamente 5. En el año 2008/2009 la Comunidad Autónoma de Andalucía ha autorizado la implantación de 177 títulos de doctor. De estos títulos de doctor solicitaron la evaluación a la AGAE un total de 54, de los cuales 39 fueron evaluados positivamente, lo que supone un 72%.

En **Aragón** no fueron evaluados títulos de máster ni de doctor en el año 2005 debido a que todavía no se encontraba en funcionamiento la agencia de evaluación (ACPUA). El criterio utilizado por el Gobierno de Aragón para la autorización de su implantación fue el de la existencia de menciones de calidad asociadas a dichos títulos, que ya se encontraban en funcionamiento y que se adaptaban a la nueva normativa. En el año 2006 todas las solicitudes de implantación pasaron previamente por evaluación de la ACPUA, mientras que a partir del 2007 (autorización para la implantación en el año 2008/09) los programas de máster y doctor de la Comunidad Autónoma de Aragón se acogen a la normativa del Real Decreto 1393/2007 y requerirán evaluación previa de ANECA y posterior verificación por parte del Consejo de Universidades.

En **Castilla y León** únicamente se han autorizado títulos de máster y doctor que han obtenido informe favorable en el proceso de la Evaluación de Títulos

⁹ Aun teniendo en cuenta sólo la oferta de títulos en que la universidad figura como Coordinadora.

Oficiales de Posgrado llevado a cabo por parte de ACSUCYL, en las convocatorias resueltas en 2005 (únicamente se evaluaron títulos de máster), 2006 y 2007. En cuanto a las evaluaciones realizadas, hay que tener en cuenta que, en la convocatoria 2007, se presentaron y evaluaron favorablemente cuatro solicitudes de modificación de títulos de máster y una de doctor que ya habían sido autorizados en convocatorias anteriores. También hay que tener en cuenta que la diferencia existente en las tablas entre el número de títulos evaluados favorablemente (“Ev. +”) y “Total (coordinadores + participantes)” es debido a que en el caso de títulos interuniversitarios, únicamente se ha evaluado una solicitud por título presentado, indicando la columna “Total (coordinadores + participantes)” la suma del número total de Títulos que oferta cada universidad de la CC AA. Es decir, un Título interuniversitario en el que participan, por ejemplo, tres universidades de una misma CC AA, se ha evaluado una sola vez, pero en la columna “Total (coordinadores + participantes)” se ha contabilizado tres veces al ofertarse en todas las universidades que participan.

En **Catalunya** se inicia el proceso en 2005 evaluando el 43% de las propuestas presentadas por el Sistema Universitario Español. Es importante tener en cuenta que la aprobación de las propuestas de nuevos másteres se realiza al inicio del año natural; por ello, durante el periodo que

abarca el informe, el gobierno catalán ha determinado, además de programar las propuestas con informes favorables de AQU, que algunas propuestas con informe condicionado y consideradas como estratégicas por parte de las universidades fueran también programadas, con la condición de que se establecieran planes de mejora y se implantaran previo inicio del curso en septiembre. Esto, y la evaluación de propuestas de másteres interuniversitarios, explican la diferencia entre programas con informes favorables y programas definitivamente autorizados que aparece en la tabla. En cuanto a la evaluación de las propuestas de títulos de doctor, estas fueron realizadas por el departamento competente en materia de universidades, evaluando 55 títulos de doctor en 2005, 67 en 2006 y 30 en 2007, con un resultado en todas las evaluaciones positivo.

Los títulos de máster autorizados en la **Comunitat Valenciana** son aquellos que tienen evaluaciones positivas, junto a algunos cuyas deficiencias, observadas en la evaluación, han sido subsanadas por los equipos de gobierno de las universidades.

En el caso de **Galicia** únicamente se ha autorizado la implantación de títulos de máster y doctor evaluados favorablemente por la ACSUG. En las tres convocatorias resueltas se ha evaluado favorablemente y autorizado la implantación de 76 títulos de máster¹⁰ y 30 títulos de doctor. La diferencia entre estos datos y los que se

¹⁰ El total de títulos de máster con evaluación positiva que figura en la tabla 2.1.2.1 es de 78. Esto se debe a que la solicitud de implantación de dos títulos de máster (presentados en la convocatoria 2006 y 2007) no fue evaluada por la ACSUG al solicitar únicamente la incorporación de una universidad a un máster evaluado y autorizado en una convocatoria anterior.

muestran en las tablas 2.1.2.1 y 2.1.2.2 se debe a la existencia de títulos interuniversitarios. Hay que tener en cuenta que el 37% de los títulos de

máster y doctor autorizados en Galicia corresponde a títulos interuniversitarios, en los que participan universidades gallegas o de fuera de Galicia.

TABLA 2.1.2.1. SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DE TÍTULOS DE MÁSTER Y EVALUACIONES POSITIVAS EN LOS AÑOS 2005, 2006 Y 2007 REALIZADAS POR PARTE DE LAS AGENCIAS DE CALIDAD UNIVERSITARIA, Y TÍTULOS DE MÁSTER OFERTADOS EN EL CURSO 2008-09, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

CC AA	Títulos de máster evaluados						TOTAL		Títulos máster ofertados 2008-09
	2005		2006		2007				
	Sol.	Ev. +	Sol.	Ev. +	Sol.	Ev. +	Sol.	Ev. +	
Andalucía			37	29	95	81	132	110	272
Aragón			29	17			29	17	33
Asturias (Principado de)	7	6	8	8			15	14	16
Baleares (Illes)	13	8	16	14	6	5	35	27	26
Canarias			15	15	12	12	27	27	39
Cantabria			12	12	1	1	13	13	23
Castilla y León	86	44	31	26	25	19	142	89	98
Castilla-La Mancha									3
Catalunya	212	155	183	142	79	68	474	365	468
Comunitat Valenciana	147	99	95	67	32	31	274	197	215
Extremadura			6	4	5	5	11	9	17
Galicia	22	22	29	28	33	28	84	78	97
La Rioja									6
Madrid (Comunidad de)									369
Murcia (Región de)					14	11	14	11	139
Navarra (Comunidad Foral de)			1	1	4	4	5	5	23
País Vasco			14	13	8	7	22	20	60
M ^o . de Ciencia e Innovación	10	10	45	40	25	21	80	71	117
Total	497	344	521	416	339	293	1.357	1.053	2.021

Leyenda:

Sol.: solicitudes de evaluación.

Ev. +: evaluaciones positivas.

Títulos ofertados en 2008-09: Total (Coord. + Part.): se contabiliza el total de la oferta de Programas Oficiales de Posgrado en el curso 2008-09 (la universidad puede figurar como Coordinadora o como Participante).

Nota: de conformidad con la legislación vigente, la Universidad de Deusto, la Universidad de Navarra, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Pontificia de Comillas, figuran bajo la responsabilidad del Ministerio de Ciencia e Innovación en materia de enseñanza universitaria.

Por otro lado, algunos datos referentes a las convocatorias de 2005 y 2006 han sido revisados por las agencias que los han facilitado con respecto a los que fueron publicados en el pasado informe de 2007.

Fuente: el número de solicitudes y las evaluaciones positivas provienen de las agencias de calidad y el de títulos ofertados en 2008-09 proviene de la Resolución 11699 de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria de 26 de junio de 2008.

TABLA 2.1.2.2. SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DE TÍTULOS DE DOCTOR Y EVALUACIONES POSITIVAS EN LOS AÑOS 2005, 2006 Y 2007 REALIZADAS POR PARTE DE LAS AGENCIAS DE CALIDAD UNIVERSITARIA, Y TÍTULOS DE DOCTOR OFERTADOS EN EL CURSO 2008-09, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

CC AA	Títulos de doctor evaluados						TOTAL	Títulos doctor ofertados 2008-09	
	2005		2006		2007				
	Sol.	Ev. +	Sol.	Ev. +	Sol.	Ev. +			
Andalucía			6	5	54	39	60	44	177
Aragón			13	8			13	8	15
Asturias (Principado de)			8	8			8	8	14
Baleares (Illes)	3	3	1	1			4	4	4
Canarias									18
Cantabria			3	3			3	3	15
Castilla y León			27	27	13	11	40	38	47
Castilla-La Mancha									3
Catalunya									151
Comunitat Valenciana									134
Extremadura			1	1	3	2	4	3	7
Galicia			24	24	9	6	33	30	45
La Rioja									
Madrid (Comunidad de)									188
Murcia (Región de)					5	1	5	1	67
Navarra (Comunidad Foral de)			1	1	1	1	2	2	13
País Vasco			25	25	8	5	33	30	43
Mº. de Ciencia e Innovación	2	2	24	23	14	12	40	37	48
Total	5	5	133	126	107	77	245	208	989

Leyenda:

Sol.: solicitudes de evaluación.

Ev. +: evaluaciones positivas.

Títulos ofertados en 2008-09: Total (Coord. + Part.): se contabiliza el total de la oferta de Programas Oficiales de Posgrado en el curso 2008-09 (la universidad puede figurar como Coordinadora o como Participante).

Nota: de conformidad con la legislación vigente, la Universidad de Deusto, la Universidad de Navarra, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Universidad Pontificia de Comillas, figuran bajo la responsabilidad del Ministerio de Ciencia e Innovación en materia de enseñanza universitaria.

Por otro lado, algunos datos referentes a las convocatorias de 2005 y 2006, han sido revisados por las agencias que los han facilitado con respecto a los que fueron publicados en el pasado informe de 2007.

Fuente: el número de solicitudes y las evaluaciones positivas provienen de las agencias de calidad y el de títulos ofertados en 2008-09 proviene de la resolución 11699 de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria de 26 de junio de 2008.

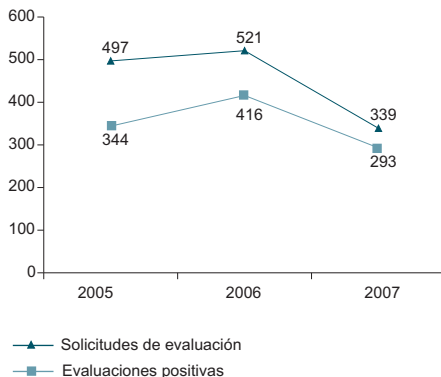
Con respecto a las evaluaciones realizadas, con pequeños matices de cada agencia, los criterios y directrices

básicos para evaluar los programas de posgrado presentados para su evaluación fueron:

- Objetivos de formación y competencias del título.
- Plan de estudios del título.
- Organización y gestión del título.
- Profesorado y recursos de apoyo al título.
- Sistema de garantía de calidad del título.

Entre los años 2005 y 2007, 1.357 títulos de máster han solicitado ser evaluados, de los cuales 1.053 han sido evaluados de forma positiva (78%). Las solicitudes aumentaron ligeramente entre 2005 (497) y 2006 (521) para reducirse notablemente en 2007, donde sólo se recibieron 339. El porcentaje de evaluaciones positivas aumentó en el transcurso de los años, pasando de un 69% en 2005, a un 80% en 2006 y un 86% en el último año analizado.

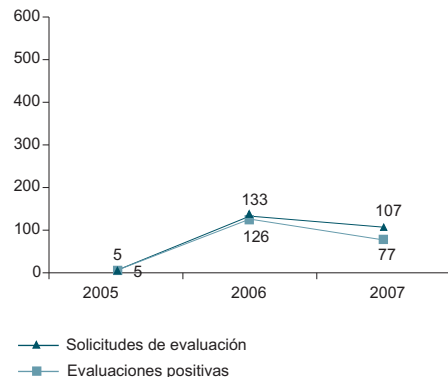
FIGURA 2.1.2.2. SOLICITUDES Y EVALUACIONES POSITIVAS DE TÍTULOS DE MÁSTER EN LOS AÑOS 2005, 2006 Y 2007



Por ramas de conocimiento, podemos observar cómo en las titulaciones de máster evaluadas en los últimos tres

La evolución de los títulos de doctorado mantiene la misma pauta que los títulos de máster, aunque a menor escala. Las agencias de evaluación han recibido la solicitud de evaluación de 245 títulos de doctorado en los últimos tres años. De ellos se han evaluado de forma positiva 208, lo que arroja un porcentaje de aprobados en los últimos tres años del 85%. Se debe tener en cuenta que en el año 2005 se presentaron sólo cinco solicitudes de títulos. En el siguiente año (2006), las solicitudes de evaluación se situaron en 133, y sólo siete títulos fueron evaluados de forma negativa, siendo el año con el porcentaje de evaluaciones positivas más alto (95%). El último año analizado (2007) las solicitudes disminuyeron, como en el caso de los títulos de máster, evaluándose positivamente casi tres de cada cuatro solicitudes de títulos de doctor (72%).

FIGURA 2.1.2.3. SOLICITUDES Y EVALUACIONES POSITIVAS DE TÍTULOS DE DOCTOR EN LOS AÑOS 2005, 2006 Y 2007



años, las ramas de Ciencias Experimentales y Enseñanzas Técnicas son las que han presentado mayor

porcentaje de evaluaciones positivas (85% y 84% respectivamente). Humanidades se sitúa con un porcentaje de evaluaciones positivas del 79%, Ciencias Sociales y Jurídicas en un 73% y Ciencias de la Salud con el porcentaje más bajo (70%)¹¹.

Las evaluaciones de títulos de doctor arrojan porcentajes de evaluaciones positivas por rama ligeramente más altos que las titulaciones de máster. Casi la totalidad de las evaluaciones de títulos

de doctorado en la rama de Enseñanzas Técnicas se saldaron con una evaluación positiva (94%), mientras que el porcentaje más bajo de evaluaciones positivas recae, como en los títulos de máster, en Ciencias de la Salud, con un 77%. El resto de ramas se sitúan en un valor intermedio, destacando Humanidades como la segunda rama con un mayor porcentaje de aprobados en sus titulaciones (88%), seguida de Ciencias Experimentales (87%) y Ciencias Sociales y Jurídicas (81%).

FIGURA 2.1.2.4. EVALUACIONES POSITIVAS DE TÍTULOS DE MÁSTER EN LOS AÑOS 2005, 2006 Y 2007, POR RAMA DE CONOCIMIENTO

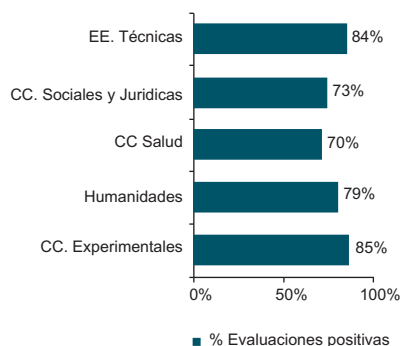
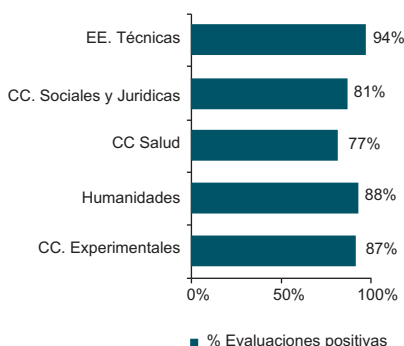


FIGURA 2.1.2.5. EVALUACIONES POSITIVAS DE TÍTULOS DE DOCTOR EN LOS AÑOS 2005, 2006 Y 2007, POR RAMA DE CONOCIMIENTO



Como conclusión, resulta relevante el hecho de que en ciertas comunidades autónomas no se hayan iniciado procesos de evaluación por parte de los órganos de evaluación competentes correspondientes

antes de autorizar su implantación. Y, del mismo modo, es notorio el desajuste, en algunas comunidades, entre los títulos evaluados positivamente y los finalmente autorizados.

¹¹ Cabe puntualizar que muchos de los títulos tienen un carácter interdisciplinar; su adjudicación a una determinada rama de conocimiento no es un requisito legal, sino que responde más bien a las asignaciones que, de las propuestas de títulos, hacen las propias agencias entre sus comités de evaluación.

Esta fase de la evaluación de títulos toca a su fin con la publicación del Real Decreto 1393/2007¹², que supuso un cambio en el proceso de implantación de títulos oficiales, al establecer que el proceso de verificación de títulos correspondía al Consejo de Universidades previo informe de evaluación de ANECA. De esta forma, uno de los cambios más sustanciales reside en el hecho de que la autorización de nuevos títulos requerirá previamente de un informe de evaluación positivo. Este informe es preceptivo y determinante para el Consejo de Universidades.

En esta línea, se ha abierto un procedimiento que facilite la adaptación a la normativa vigente de todos los títulos autorizados conforme al anterior marco legislativo, a través de su verificación¹³.

2.2. OTRAS EVALUACIONES DE TÍTULOS

Este apartado presenta, en primer lugar, un balance del importante papel que ha tenido, en lo que a la inculcación de la garantía de la calidad en las universidades se refiere, la evaluación para la mejora de las titulaciones de

primer y segundo ciclo en el Sistema Universitario Español, desarrollada desde mediados de los años noventa hasta la actualidad. En segundo lugar, se da cuenta en él de una experiencia que centra su atención en la consecución de la excelencia en la calidad de los programas de doctorado oficiales impartidos por las universidades.

2.2.1. Evaluación de títulos oficiales para la mejora

La evaluación de programas oficiales en España, que de forma generalizada se implanta a mitad de los noventa con el Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades (PNECU)¹⁴, deja paso a un nuevo esquema de garantía de la calidad que se aplica a las nuevas titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado, basado en los criterios establecidos en el EEES.

Esta transformación implica que el método de evaluación destinado a extender la cultura de la calidad y la mejora continua, entra en una nueva sistemática caracterizada por la introducción de consecuencias derivadas del cumplimiento de estándares de calidad en las etapas de: diseño de nuevos programas, implementación de los mismos y obtención de resultados.

¹² Artículos 24 y 25 del Real Decreto 1393/2007.

¹³ Ministerio de Ciencia e Innovación. Resolución de 16 de julio de 2008 de la Dirección General de Universidades sobre diversos aspectos relativos a las enseñanzas de máster y doctorado en la nueva ordenación universitaria y Resolución de 28 de octubre de 2008, de la Dirección General de Universidades por la que se establece el procedimiento abreviado para la verificación de enseñanzas oficiales de máster ya autorizadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero.

¹⁴ En Catalunya, la evaluación de programas oficiales para la mejora se enmarca en los programas PRO-QU y Virtual de AQU.

Así, sigue presente la evaluación con una doble vertiente: la mejora continua y la rendición de cuentas a la sociedad.

El principal objetivo de los procesos de evaluación de títulos, que ahora toca a su fin, ha sido el de facilitar un proceso de evaluación para la mejora de la calidad de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, a través de su autodiagnóstico y de la visión externa que aportan expertos. Asimismo, mediante el desarrollo de estos procesos, se ha pretendido promover el establecimiento o la continuidad de procesos de garantía de calidad en las enseñanzas, así como proporcionar información a los estudiantes y sus familias, al conjunto de la sociedad, a los gobiernos de las universidades y a las administraciones públicas sobre la calidad de las enseñanzas universitarias y sus planes de actuación.

Como continuación de los planes de evaluación llevados a cabo desde el Consejo de Universidades, las agencias realizaron actividades de evaluación similares dirigidas a las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales. Los modelos de evaluación utilizados en todas y cada una de las experiencias señaladas participan en esencia de un contenido de evaluación común (los aspectos que se evalúan de cada una de las enseñanzas), aunque en las diferentes convocatorias y entidades este contenido se haya presentado de formas diferentes.

Desde que hace más de un década se iniciase el PNECU, sobre un total de

más tres mil titulaciones, han participado en este proceso de evaluación y los sucesivos 2.295 titulaciones. De éstas, el Consejo de Universidades evaluó 963, mientras que el resto de evaluaciones fueron realizadas por las agencias de calidad universitaria nacional (509 evaluaciones) y autonómicas (823 evaluaciones) (véase tabla 2.2.1.1).

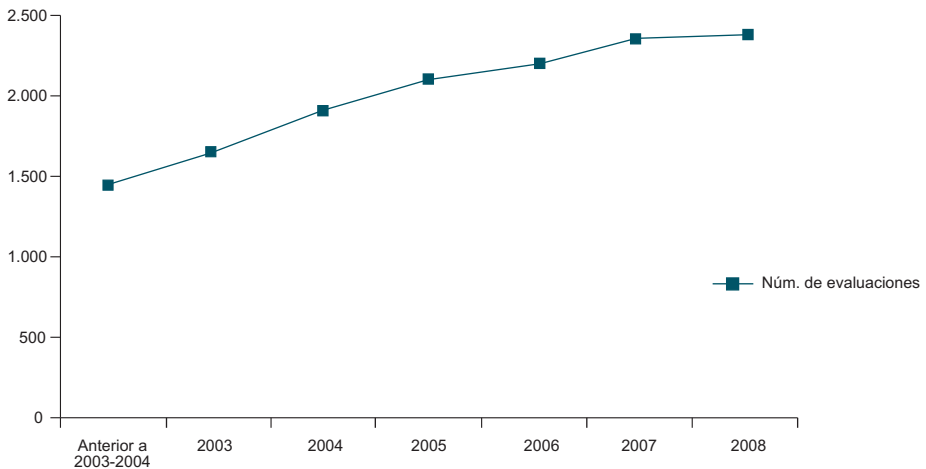
Ahora bien, tal y como se decía en el Informe 2007, **el alcance de estos procesos de evaluación es muy heterogéneo en función de las diferentes universidades.** Aunque la gran mayoría de ellas ha participado en dichos procesos (exceptuando las de más reciente creación), encontramos desde universidades que ya han evaluado todas sus titulaciones, hasta universidades cuya participación ha sido anecdótica.

Así, las mayores diferencias en este sentido las encontramos entre el conjunto de universidades públicas y el de las universidades privadas o de la Iglesia, pues, si es cierto que las primeras han evaluado más de dos terceras partes de sus titulaciones, las segundas, con tasas de evaluación mucho menores que las anteriores (incluso teniendo en cuenta que muchas de ellas son de reciente creación), han evaluado sólo una tercera parte de las mismas. Estas diferencias tienen su reflejo a la hora de comparar la proporción de evaluaciones realizadas en las distintas comunidades autónomas, ya que, en términos generales, las comunidades autónomas con más universidades privadas y de la Iglesia, cuentan con la cobertura más baja de titulaciones evaluadas.

Por otro lado, también fue destacado en el citado informe 2007 que dos de cada tres de estas evaluaciones tuvieron lugar con anterioridad al curso 2003-04. Ahora bien, entre los cursos 2003-04 y 2007-08 se dio un incremento anual progresivo en la evaluación de titulaciones,

fundamentalmente debido a la incorporación de ANECA en el sistema. Sin embargo, otras agencias, cuyo mayor esfuerzo en la realización de evaluaciones tuvo lugar en fecha anterior a dichos cursos, disminuyen progresivamente su actividad en este sentido.

FIGURA 2.2.1.1. EVOLUCIÓN DEL ACUMULADO DE LAS TITULACIONES EVALUADAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL EN ESPAÑA



Datos recogidos hasta 31 de mayo de 2008.

A partir de la experiencia acumulada y de la información obtenida, surge una tendencia a transformar los procesos de evaluación comentados en procesos para la evaluación de los sistemas de garantía de calidad de las universidades. Estos últimos han facilitado, en la verificación de títulos, el cumplimiento del aspecto relativo a los sistemas de garantía de calidad. Asimismo, dicha experiencia ha sido de gran importancia a la hora de potenciar la colaboración

entre las agencias en el seno de la REACU, para emprender procesos de evaluación que mejoren la calidad de los programas de las universidades.

A la espera de la concreción del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), los nuevos requisitos de calidad para las titulaciones oficiales deben tener en cuenta el balance entre una mayor autonomía universitaria en el diseño de

programas y los nuevos compromisos que debe adoptar la universidad con sus usuarios, en particular relativos a la transparencia informativa y a la presencia de métodos propios de garantía de la calidad.

Si el PNECU y sucesivas actuaciones en la misma línea han sido imprescindibles para llegar a la etapa presente, establecida bajo los criterios del EEES, la metodología actual representa una nueva base sobre la que avanzar en garantía de la calidad.

TABLA 2.2.1.1. TITULACIONES EVALUADAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE 1995 Y 2008, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIVERSIDAD

CC AA y universidades	CU	ANECA	AGAE	ACSUG	AQUIB	AQU	Total
Andalucía	102	34	384				520
Almería			32				32
Cádiz	15	6	56				77
Córdoba	9	4	32				45
Granada	9	2	90				101
Huelva	4	1	31				36
Jaén	14	1	34				49
Málaga	14	9	48				71
Pablo de Olavide	1	2	7				10
Sevilla	36	9	54				99
Aragón	32	14					46
<i>San Jorge</i>							0
Zaragoza	32	14					46
Asturias (Principado de)	37	30					67
Oviedo	37	30					67
Balears (Illes)	14	1			33		48
Illes Balears	14	1			33		48
Canarias	44	40					84
La Laguna	20	18					38
Las Palmas de Gran Canaria	24	22					46
Cantabria	26	3					29
Cantabria	26	3					29
Castilla-La Mancha	48	16					64
Castilla-La Mancha	48	16					64
Castilla y León	177	52					229
Burgos	19	6					25
<i>Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila</i>		7					7
<i>Europea Miguel de Cervantes</i>							0
León	34	7					41
<i>Pontificia de Salamanca</i>	5	12					17
<i>SEK</i>		1					1
Salamanca	57	19					76

TABLA 2.2.1.1. TITULACIONES EVALUADAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE 1995 Y 2008, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIVERSIDAD (CONT.)

CC AA y universidades	CU	ANECA	AGAE	ACSUG	AQUIB	AQU	Total
Valladolid	62						62
Catalunya						317	317
Autònoma de Barcelona						69	69
Barcelona						43	43
Girona						37	37
Lleida						44	44
<i>Oberta de Catalunya</i>						7	7
Politécnica de Catalunya						43	43
Pompeu Fabra						20	20
<i>Ramon Llull</i>						3	3
Rovira i Virgili						42	42
Vic						9	9
Comunitat Valenciana	122	79					201
Alicante	19	15					34
<i>Cardenal Herrera-CEU</i>		10					10
<i>Católica de Valencia San Vicente Mártir</i>		9					9
Jaume I de Castellón	17	16					33
Miguel Hernández de Elche	15	3					18
Politécnica de Valencia	38	11					49
València (Estudi General)	33	15					48
Extremadura	33	11					44
Extremadura	33	11					44
Galicia	36	7		89			132
A Coruña	9	1		35			45
Santiago de Compostela	17	3		22			42
Vigo	10	3		32			45
Madrid (Comunidad de)	163	117					280
<i>A Distancia de Madrid (UDIMA)</i>							0
Alcalá	9	27					36
<i>Alfonso X el Sabio</i>		12					12
<i>Antonio de Nebrija</i>	8	4					12
Autónoma de Madrid	35	1					36
<i>Camilo José Cela</i>		5					5
Carlos III de Madrid	17	4					21
Complutense de Madrid	55	4					59
<i>Europea de Madrid</i>	9	8					17
<i>Francisco de Vitoria</i>		1					1
Politécnica de Madrid	6	25					31
<i>Pontificia Comillas</i>	12	1					13

TABLA 2.2.1.1. TITULACIONES EVALUADAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE 1995 Y 2008, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIVERSIDAD (CONT.)

CC AA y universidades	CU	ANECA	AGAE	ACSUG	AQUIB	AQU	Total
Rey Juan Carlos	4	19					23
<i>San Pablo-CEU</i>	8	6					14
Murcia (Región de)	47	28					75
<i>Católica de San Antonio</i>	3	9					12
Murcia	35	12					47
Politécnica de Cartagena	9	7					16
Navarra (Comunidad Foral de)	27	14					41
<i>Navarra</i>	7	12					19
Pública de Navarra	20	2					22
País Vasco	30	55					85
<i>Deusto</i>	6						6
<i>Mondragón Unibersitatea</i>	3	8					11
País Vasco/EHU	21	47					68
Rioja (La)	17	4					21
La Rioja	17	4					21
M°. de Ciencia e Innovación	8	4					12
Nacional de Educación a Distancia	8	4					12
Total	963	509	384	89	33	317	2.295

Fuente: ANECA y Ministerio de Ciencia e Innovación (hasta 31 de mayo de 2008).

Nota: en cursiva figuran las universidades privadas y de la Iglesia.

Datos recogidos hasta 31 de mayo de 2008.

2.2.2. Menciones de calidad en programas de doctorado

La Orden ECI/939/2008, de 5 de marzo, por la que se convoca la concesión de la Mención de Calidad a programas de doctorado de las universidades españolas, continúa la serie de convocatorias anuales para el **reconocimiento de la solvencia científico-técnica y formadora** de los programas en su conjunto y de los grupos o departamentos que desarrollan la formación doctoral en los mismos.

Por iniciativa del Ministerio competente en materia de universidades se han llevado a cabo, hasta mayo de 2008, seis convocatorias. La última de éstas, ECI/1091/2007, de 2 de abril, establece que para la obtención de la Mención de Calidad existen dos procedimientos diferenciados; uno denominado “concesión” para los programas de doctorado que se presentan para la obtención, por primera vez, de la Mención de Calidad, y otro denominado “renovación” para aquellos programas que ya la habían obtenido

previamente y desean efectuar una renovación de la misma. El periodo de validez en ambos casos es de cuatro cursos académicos. Adicionalmente, se ha introducido un proceso de *seguimiento* anual de la Mención de Calidad a lo largo de todo el periodo de validez de la misma.

Los programas de doctorado presentados son evaluados por ANECA siguiendo los procesos y las directrices que hace públicos en su página web y que se indican de forma resumida a continuación:

- El proceso de evaluación para los programas de doctorado que se presentan mediante el procedimiento de concesión se realizará a partir de la evaluación documental no presencial del nivel científico-técnico del programa, tomando el periodo de referencia de los últimos cinco años, así como de su contenido y objetivos, y se aplicará a los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998 y a los estudios de doctorado regulados por el Real Decreto 56/2005.
- El proceso de evaluación para los programas de doctorado que se presentan mediante el procedimiento de renovación de la Mención de Calidad se realizará mediante la evaluación documental no presencial de los resultados alcanzados durante los tres últimos años en el programa y

mediante una visita que constate que el programa cuenta con procedimientos y mecanismos que garanticen la mejora continua del mismo.

- El seguimiento de los programas de doctorado se realiza mediante la comprobación de que el programa de doctorado dispone de toda la información actualizada relativa al mismo en su página web. Asimismo, podrá realizarse una visita que constate la información aportada en la solicitud que condujo a la concesión de la Mención de Calidad.

Resultados de las evaluaciones

En primer lugar, atendiendo al proceso de evaluación llevado a cabo por ANECA **dentro de la convocatoria ECI/1091/2007 para optar al reconocimiento de la Mención de Calidad, destaca el hecho de que sólo tres de cada diez programas a impartir en el curso 2007-2008¹⁵, más concretamente 815, han decidido atender a la misma.** Además, a ello se suma que, recurrentemente, la participación queda circunscrita en las últimas convocatorias de Mención de Calidad, en buena medida, a los mismos programas (en ANEXO, tabla A.2.2.2.1).

El número de universidades que participan en la convocatoria para la obtención de la Mención de Calidad,

¹⁵ El número de programas de doctorado a impartir en el curso 2007-2008 es de 2.927 (según los datos facilitados por las universidades a la convocatoria ECI/1091/2007, de 2 de abril, y la información facilitada en las páginas web de las universidades).

distribuidas entre todas las comunidades autónomas, es de 57, lo que representa más de las tres cuartas partes del conjunto de universidades españolas susceptibles de presentar solicitudes en ese momento. Así, **la totalidad de las universidades públicas ha presentado programas para la obtención de la Mención de Calidad. Sin embargo, en el caso de las universidades privadas o de la Iglesia, sólo presentaron solicitud una de cada cuatro**, con lo que cabría indagar en los motivos de esta baja participación en el Programa.

Por otro lado, **en cuanto a los resultados de evaluación obtenidos por los programas de doctorado presentados a la convocatoria, aproximadamente cuatro de cada cinco han obtenido la Mención de Calidad, lo que supone, dada la voluntariedad de la convocatoria, el 22% del total de programas de doctorado existentes en España.**

Este elevado éxito en los resultados de evaluación obtenidos se distribuye de forma desigual en función del procedimiento utilizado de presentación de solicitudes.

Así, respecto al grupo de programas presentados mediante el procedimiento de *concesión* (los cuales representan un 26% del total de los programas presentados a la convocatoria), uno de cada tres han conseguido la obtención de la Mención de Calidad (33%).

Sin embargo, en el caso de los programas presentados a la convocatoria mediante los procedimientos de *renovación* (10% del total) y *seguimiento* (64% del total), los cuales ya tenían previamente la Mención de Calidad, la tasa de éxito es mucho más elevada; ocho de cada diez programas en el caso de *renovación* de la Mención de Calidad (78%) y prácticamente la totalidad (99%) en el caso de *seguimiento* (figuras 2.2.2.1 y 2.2.2.2).

FIGURA 2.2.2.1. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS PROGRAMAS PRESENTADOS, POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

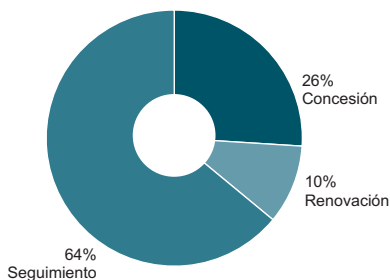
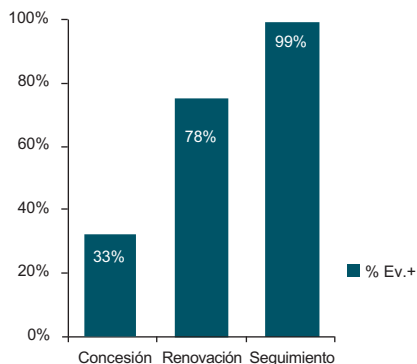


FIGURA 2.2.2.2. PORCENTAJE DE PROGRAMAS PRESENTADOS QUE OBTIENEN EVALUACIÓN POSITIVA, POR TIPO DE PROCEDIMIENTO



En lo que concierne a las diferencias entre la distribución de Menciones concedidas y la distribución de programas presentados, las comunidades autónomas con mayores porcentajes de éxito en la consecución de Menciones han sido Aragón y Cantabria (tabla 2.2.2.1 y en ANEXO tabla A.2.2.2.1).

El análisis por comunidades autónomas también refleja que aquellas

universidades que han presentado a la convocatoria un menor número de programas de doctorado cuentan con unos índices de obtención de Menciones, con respecto a las presentadas, por encima de la media. Aun con esto, las de la Comunidad de Madrid y de la Comunitat Valenciana, a pesar del número elevado de nuevos programas presentados, también tienen unos valores de éxito por encima de la media.

TABLA 2.2.2.1. NÚMERO DE SOLICITUDES Y CONCESIONES DE MENCIONES DE CALIDAD, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIVERSIDAD

CC AA y universidades	Sol.	Con.
Total	815	651
Andalucía	201	142
Almería	8	8
Cádiz	15	11
Córdoba	13	4
Granada	66	51
Huelva	18	15
Internacional de Andalucía	3	3
Jaén	3	2
Málaga	21	11
Pablo de Olavide	11	8
Sevilla	43	29
Aragón	23	23
Zaragoza	23	23
Asturias (Principado de)	23	19
Oviedo	23	19
Balears (Illes)	7	5
Illes Balears	7	5
Canarias	17	13
La Laguna	10	8
Las Palmas de Gran Canaria	7	5
Cantabria	8	8
Cantabria	8	8
Castilla-La Mancha	11	7
Castilla-La Mancha	11	7
Castilla y León	55	45
Burgos	3	3

TABLA 2.2.2.1. NÚMERO DE SOLICITUDES Y CONCESIONES DE MENCIONES DE CALIDAD, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIVERSIDAD (CONT.)

CC AA y universidades	Sol.	Con.
León	11	10
<i>Pontificia de Salamanca</i>	2	0
Salamanca	24	19
Valladolid	15	13
Catalunya	146	123
Autónoma de Barcelona	41	37
Barcelona	36	30
Girona	4	4
<i>Internacional de Catalunya</i>	1	0
Lleida	4	3
Politécnica de Catalunya	36	29
Pompeu Fabra	8	7
<i>Ramon Llull</i>	3	2
Rovira i Virgili	13	11
Comunitat Valenciana	64	54
Alicante	11	9
<i>Cardenal Herrera-CEU</i>	1	1
Jaume I de Castellón	6	3
Miguel Hernández de Elche	4	3
Politécnica de Valencia	19	17
València (Estudi General)	23	21
Extremadura	2	1
Extremadura	2	1
Galicia	38	30
A Coruña	8	5
Santiago de Compostela	24	20
Vigo	6	5
Madrid (Comunidad de)	141	118
Alcalá	14	11
Autónoma de Madrid	35	28
Carlos III de Madrid	15	14
Complutense de Madrid	48	40
Politécnica de Madrid	21	18
<i>Pontificia Comillas</i>	1	0
Rey Juan Carlos	5	5
<i>San Pablo-CEU</i>	2	2
Murcia (Región de)	19	17
Murcia	15	13
Politécnica de Cartagena	4	4

TABLA 2.2.2.1. NÚMERO DE SOLICITUDES Y CONCESIONES DE MENCIONES DE CALIDAD, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIVERSIDAD (CONT.)

CC AA y universidades	Sol.	Con.
Navarra (Comunidad Foral de)	17	14
<i>Navarra</i>	12	11
Pública de Navarra	5	3
País Vasco	31	22
País Vasco/EHU	31	22
Rioja (La)	5	4
La Rioja	5	4
M. de Educación y Ciencia	7	6
Internacional Menéndez Pelayo	1	1
Nacional de Educación a Distancia	6	5

Leyenda:

Sol.: número de programas solicitantes de Mención de Calidad.

Con.: número de Menciones de Calidad concedidas

Nota: en cursiva figuran las universidades privadas y de la Iglesia.

Fuente: Orden ECI/1091/2007.

Finalmente, atendiendo a los resultados por ramas de conocimiento, destacan varios aspectos relevantes. Por una parte, **existen diferencias significativas entre las distintas ramas de conocimiento** en cuanto al número de programas de doctorado presentados (por ejemplo, el número de programas presentados pertenecientes a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas es de 193, frente a los 120 presentados en la rama de Ciencias de la Salud) (figuras 2.2.2.3 y 2.2.2.4 y, en ANEXO, tabla A.2.2.2.2). Por otra, se da un éxito desigual en la obtención de la Mención de Calidad. Así, mientras las ramas de Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Enseñanzas Técnicas y Humanidades destacan positivamente por la proporción relativa de Menciones de Calidad conseguidas (94%, 84%, 81% y

78% respectivamente); Ciencias Sociales y Jurídicas no alcanza un porcentaje tan elevado (63%).

En cuanto a las nuevas Menciones de Calidad otorgadas a través del procedimiento de concesión, observamos las notables diferencias, en valores absolutos, respecto a la distribución por rama de conocimiento, de tal forma que los nuevos programas presentados en el Campo de Ciencias Sociales y Jurídicas triplican a los presentados en el campo de Ciencias de la Salud y duplican a los del campo de Ciencias Experimentales.

Estas diferencias se ven también reflejadas en el éxito de los programas de doctorado dentro de las distintas ramas de conocimiento. Así mismo, el éxito, en

cuanto al procedimiento de concesión, en las ramas de Ciencias de la Salud, Enseñanzas Técnicas y Humanidades, se sitúa en torno al 30% de los programas presentados; sin embargo, en el campo

de CC. Experimentales este porcentaje supera el 70%, y en el campo de Ciencias Sociales y Jurídicas, precisamente el que más programas presenta, no supera el 15%.

FIGURA 2.2.2.3. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS PROGRAMAS PRESENTADOS, POR RAMA DE CONOCIMIENTO

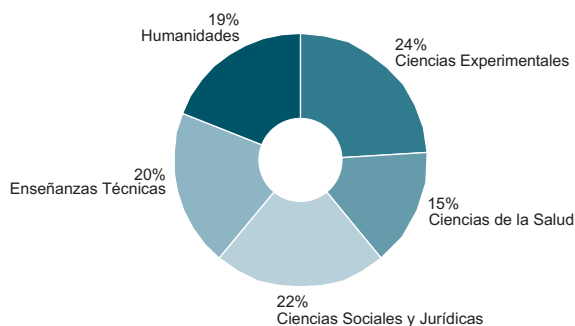
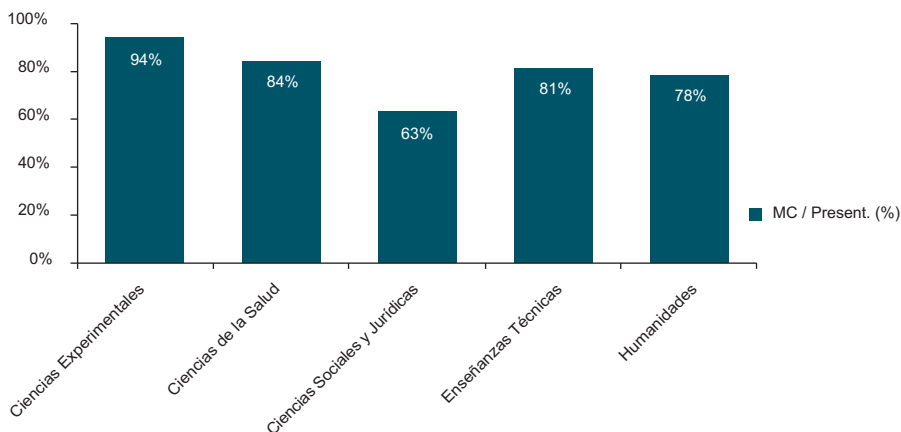


FIGURA 2.2.2.4. PORCENTAJE DE PROGRAMAS PRESENTADOS QUE OBTIENEN EVALUACIÓN POSITIVA, POR RAMA DE CONOCIMIENTO



Por último, cabe destacar que no existen diferencias notables, dentro de las distintas ramas de conocimiento, en

cuanto a la distribución de las Menciones de Calidad entre los programas de doctorado regulados por el Real Decreto

778/1998 y por el Real Decreto 56/2005.

En segundo lugar, profundizando en el estudio de los resultados de las evaluaciones, han sido analizadas las valoraciones otorgadas en el proceso a los distintos criterios, en cada una de las ramas de conocimiento (en ANEXO, tabla A.2.2.2.3).

Como se señalaba anteriormente, un 33% de los programas que son evaluados para la “concesión” de la Mención de Calidad consiguen dicha Mención, dato que contrasta con el hecho de que, en todos y cada uno de los criterios, al menos la mitad de los programas alcanzan la puntuación mínima establecida para la superación del criterio. Esta circunstancia indica cierta disparidad en los criterios que son o no superados por los diferentes programas.

Con todo, en dicho proceso de concesión, los criterios con puntuaciones medias más elevadas y menor disparidad en el conjunto de las ramas de conocimiento, han sido los relativos a la “justificación de la propuesta de programa de doctorado”, la “articulación y coherencia del programa de doctorado” y la “garantía de calidad”.

Sin embargo, los criterios relativos a “historial investigador” y “publicaciones derivadas de las tesis”, se sitúan en las puntuaciones medias de consecución más bajas.

Asimismo, precisamente las puntuaciones del criterio “publicaciones derivadas de las tesis” junto a las relativas a “tesis doctorales”, “doctorandos activos”, “alumnos que finalizan la etapa de formación avanzada” y, especialmente, “movilidad”, son bastante dispares, incluso en el seno de cada una de las ramas de conocimiento.

En cuanto a las diferencias más destacadas entre unas y otras ramas, cabe apuntar la notable distancia existente, en todos y cada uno de los criterios valorados, entre la rama de Ciencias Experimentales (con una puntuación media global para el conjunto de las propuestas de 75) y la de Ciencias Sociales y Jurídicas (con una puntuación media global de 47). El resto de las ramas, se sitúan en posiciones intermedias entre las dos anteriormente apuntadas.

En el proceso de “renovación” se replican en buena medida las tendencias comentadas, sin embargo, se da un comportamiento general ascendente de las puntuaciones medias de los criterios con respecto al proceso de “concesión”; al tiempo que se produce una mayor homogeneidad o convergencia en las puntuaciones de los programas evaluados dentro de cada rama.

En tercer y último lugar, en el análisis de las opiniones de los diferentes agentes implicados¹⁶ relativas al programa de Mención de Calidad se destaca el hecho de que **la participación en el programa de**

¹⁶ Se han considerado agentes implicados en el programa a los Vicerrectores encargados de los temas de doctorado en la universidades participantes, a los coordinadores que han presentado sus programas de doctorado, con independencia del procedimiento de solicitud utilizado —concesión, renovación o seguimiento—, a los evaluadores de los Comités de Evaluación, a los evaluadores de las páginas web y de la

Mención de Calidad ha supuesto una mejora importante en la calidad de los programas de doctorado involucrados.

Sin embargo, parece necesario replantear algunos aspectos que posibiliten una consecución más eficiente de los objetivos perseguidos.

La indefinición producida por la coexistencia de dos estructuras de programas de doctorado, Real Decreto 778/1998 y Real Decreto 56/2005, sigue provocando una problemática en la interpretación de los criterios de evaluación.

Por otra parte, urge la puesta en marcha de medidas que doten de una mayor robustez, estabilidad y continuidad al modelo de Mención de Calidad y del sistema establecido para la valoración de los criterios de evaluación, al margen de los cambios en la política educativa, para fomentar la transparencia y credibilidad del mismo.

Conclusiones

En términos generales, la Mención de Calidad ha tenido un efecto positivo en el conjunto de los programas de doctorado.

Sin embargo, la escasa participación en las convocatorias y la baja renovación de la cobertura con respecto al total de los

programas de doctorado existentes en España, habría de conducir a la **reflexión** sobre las motivaciones que promueven la obtención de la Mención de Calidad, sobre el nivel medio de calidad de los programas de doctorado en el conjunto del sistema universitario y sobre aquellos aspectos facilitadores o que, por contra, suponen una dificultad a la hora de animar a los programas de doctorado a concurrir a las convocatorias.

En lo que respecta a los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas, se hace preciso atender al análisis de las diferencias observadas entre las diferentes ramas de conocimiento, con el fin de **lograr un mayor refinamiento de los referentes a aplicar en el modelo de evaluación.**

Finalmente, siendo consciente este programa del papel jugado por la verificación de títulos en lo que respecta a la garantía de mínimos de calidad exigibles a los títulos oficiales, parece plausible que la Mención de Calidad siga contribuyendo a la mejora de los programas de doctorado, **aproximando progresivamente sus posiciones al ámbito de la excelencia**, a la vez que se consolida como herramienta de referencia a la hora de distinguir e incentivar a los programas de doctorado de mayor calidad.

visita para la constatación del sistema de garantía de Calidad, a la Comisión de Evaluación y a los secretarios de la Comisión y Comités de Evaluación. Para recabar la opinión de estos agentes implicados, se han utilizado tres procedimientos diferentes: encuestas de satisfacción en el caso de Vicerrectores (25 respuestas sobre 57 posibles), coordinadores (337 sobre 815) y evaluadores de ANECA (29 sobre 37) —que se ha analizado cuantitativa y cualitativamente— cuestionario abierto en el caso de la Comisión de Evaluación y reunión de discusión en el caso de los secretarios de la Comisión y Comités de Evaluación.

3

EVALUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Como es sabido, el personal docente e investigador es uno de los pilares fundamentales del Sistema Universitario. En este sentido, dentro del panorama de la evaluación de la calidad universitaria en España, ocupa un lugar importante la **evaluación del personal docente e investigador**.

El objetivo de estos procesos de evaluación no es otro que el de garantizar la cualificación del profesorado mediante el cumplimiento de unos requisitos curriculares mínimos, en el caso de la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y de los programas de evaluación previos a la contratación, o el de reconocer la labor realizada por los docentes, por ejemplo, a la hora de asignar complementos retributivos autonómicos o de otra naturaleza.

3.1. ACREDITACIÓN NACIONAL PARA EL ACCESO A LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que el profesorado universitario funcionario pertenecerá únicamente a los cuerpos docentes de catedráticos de universidad y de profesores titulares de universidad. Se convierte, por tanto, en un cuerpo docente a extinguir el cuerpo de

profesores titulares de escuela universitaria, y el cuerpo de catedráticos de escuela universitaria queda equiparado al de profesores titulares de universidad.

A ambos cuerpos se les reconoce plena capacidad docente e investigadora y se establece que el acceso a los mismos exige la obtención previa de una acreditación nacional que, valorando los méritos y competencias de los aspirantes, garantice la calidad en la selección del profesorado funcionario. Hasta este momento, el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios estaba regulado por el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se establecía el sistema de habilitación nacional para el acceso a dichos cuerpos y régimen de los concursos de acceso respectivos. Hoy en día, desde la entrada en vigor del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, este **sistema de habilitación nacional ha sido reemplazado por el de acreditación nacional**.

La finalidad de este procedimiento es la obtención del correspondiente certificado de acreditación de acuerdo con lo regulado en la mencionada norma, y **en consonancia con los estándares internacionales de evaluación de la calidad docente e investigadora**. Una vez obtenida la acreditación para alguno de los cuerpos

docentes universitarios, ésta surtirá efectos en todo el territorio nacional, pudiendo el interesado presentarse a los concursos de acceso convocados por las universidades, en el cuerpo al que se refiera, independientemente de la rama de conocimiento en la que el acreditado haya sido evaluado.

La acreditación, por tanto, tiene por objeto la valoración de los méritos y competencias de los aspirantes a fin de garantizar una posterior selección del profesorado funcionario eficaz, eficiente, transparente y objetiva.

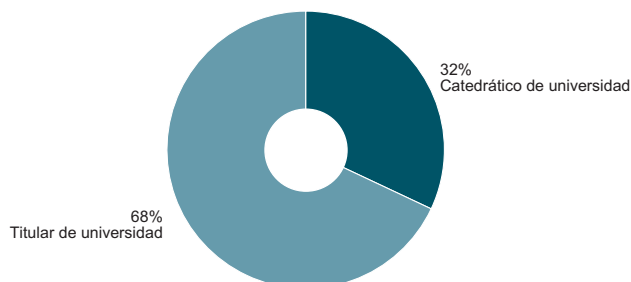
El Real Decreto 1312/2007 encomienda a ANECA diversos cometidos en el procedimiento de acreditación. A tal fin, esta agencia ha puesto en marcha el programa ACADEMIA con unas normas de actuación públicas y objetivas que garanticen la imparcialidad y eficacia del procedimiento de acreditación en todas sus etapas.

Distribución de las solicitudes de evaluación

Desde el comienzo del programa ACADEMIA, en enero de 2008, hasta la actualidad¹⁷, se han recibido 6.533 solicitudes de acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. En torno a **dos de cada tres solicitudes han correspondido al cuerpo de titular de universidad**, mientras que las restantes han sido dirigidas a la evaluación para el cuerpo de catedrático de universidad.

Por otro lado, cabe mencionar que un 38% de estas solicitudes correspondían a mujeres. Ahora bien, las diferencias en este sentido son más acusadas a la hora de ver la distribución de las solicitudes en función el cuerpo docente, ya que, mientras en el caso del cuerpo de Titular de Universidad, el 41% de las solicitudes pertenecen a mujeres, en el caso del cuerpo de Catedrático de universidad, el porcentaje de solicitudes pertenecientes a mujeres no llega al 31%.

FIGURA 3.1.1. SOLICITUDES POR CUERPO DOCENTE



¹⁷ Datos a 31 de octubre de 2008.

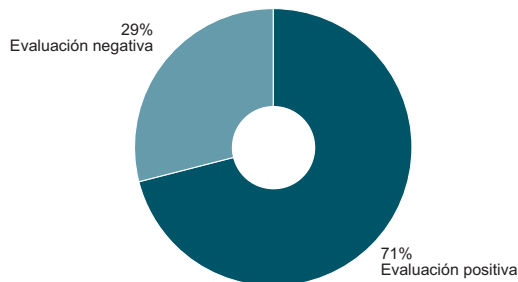
El Real Decreto 1312/2007¹⁸ que regula el proceso acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios establece una separación clara entre las solicitudes que requieren pasar por el procedimiento común de acreditación y aquellas en las que los solicitantes cumplen las condiciones expuestas en el párrafo cuarto de la disposición adicional primera. Estas últimas condiciones únicamente son aplicables a profesores titulares de escuela universitaria¹⁹ y profesores de INEF²⁰. Aquellos profesores que perteneciendo a estos cuerpos cumplan alguno de los tres supuestos contemplados en la disposición adicional primera, obtendrán automáticamente la acreditación para el cuerpo de profesores

titulares de universidad. Las solicitudes que siguen este proceso suponen el 28% del total de solicitudes recibidas en el programa, por tanto, el restante 72% ha seguido el procedimiento común. Precisamente es de estas últimas solicitudes de las que a continuación se presentarán los resultados de las evaluaciones.

Acreditación por el procedimiento común

Desde el inicio del programa, han sido evaluadas a través del procedimiento común 1.807 solicitudes. De éstas, alrededor de **siete de cada diez han obtenido la acreditación** para el acceso al cuerpo docente solicitado²¹.

FIGURA 3.1.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN



¹⁹ Disposición adicional primera del Real Decreto 131/2007 de 5 de octubre.

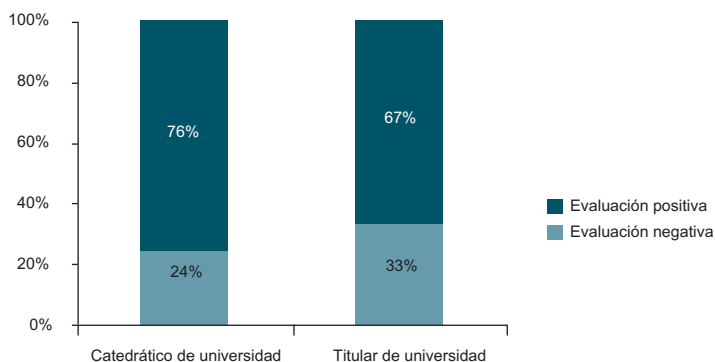
²⁰ Disposición adicional tercera del Real Decreto citado.

²¹ Para el cálculo de los resultados de las evaluaciones presentados, se han agregado a las evaluaciones finales los expedientes que actualmente cuentan con preevaluación negativa; puesto que son muy pocas las preevaluaciones negativas que cambian de signo una vez resueltas definitivamente, los resultados se ajustan así en mayor medida a la realidad.

Ahora bien, el porcentaje de acreditados presenta variaciones en función de la figura docente para la que se realiza la evaluación. Así, precisamente el grupo que presenta mayor número de solicitudes de evaluación, compuesto por

los solicitantes al cuerpo de titulares de universidad, mantiene un porcentaje de evaluación positiva nueve puntos porcentuales por debajo de los que optan al cuerpo de catedrático de universidad.

FIGURA 3.1.3. RESULTADOS DE EVALUACIÓN, POR CUERPO DOCENTE



Los expedientes que corresponden al cuerpo de profesores titulares de escuela universitaria que no cumplen ninguno de los supuestos establecidos en la disposición primera, se acreditan por el procedimiento común para el acceso al cuerpo de titulares de universidad²². Los resultados de acreditación en este caso presentan un 51% de evaluaciones positivas.

Con respecto a los resultados de las evaluaciones por rama de

conocimiento, los porcentajes de acreditados presentan tasas que varían en un rango de 30 puntos porcentuales²³. De este modo, la comisión que presenta un porcentaje de acreditados mayor es la correspondiente a la rama de Ciencias, tanto en el acceso al cuerpo de titulares de universidad (85%), como al cuerpo de catedráticos de universidad (88%).

²² La evaluación es realizada por una comisión creada para este fin, con unos criterios específicos para las personas que proceden de estos cuerpos docentes.

²³ Se debe tener presente que las variaciones en los porcentajes de alguna comisión pueden verse afectados por el relativo bajo número de expedientes acreditados, debido a la juventud del programa.

TABLA 3.1.1. RESULTADOS DE EVALUACIÓN, POR RAMA DE CONOCIMIENTO Y CUERPO DOCENTE

Comité de evaluación	TU		CU	
	N. Sol.	% Ev. +	N. Sol.	% Ev. +
Ciencias Sociales y Jurídicas	252	54%	160	74%
Ciencias	201	85%	209	88%
Ciencias de la Salud	125	62%	118	60%
Ingeniería y Arquitectura	177	78%	104	72%
Artes y Humanidades	134	69%	186	75%
Disposición adicional 1ª	141	51%		
Total	1.030	67%	777	76%

En conclusión, el hecho de que, en términos generales, siete de cada diez evaluaciones sea positiva, no sólo da pistas sobre la calidad de los currículos acreditados en esta primera fase, sino también de la necesidad de **vigilar el mantenimiento de unos procedimientos de evaluación que, cada vez más, efectivamente logren distinguir las personas preparadas** para entrar a formar parte de los cuerpos docentes universitarios.

3.2. EVALUACIÓN PREVIA A LA CONTRATACIÓN

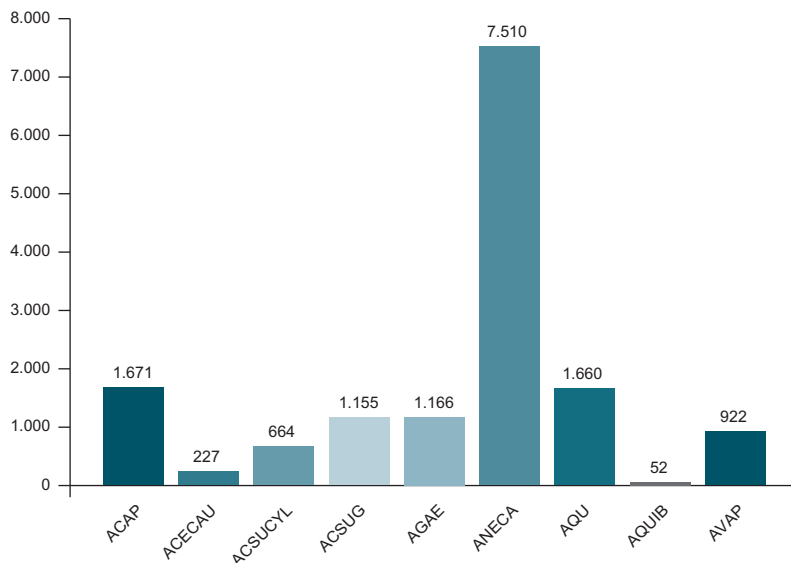
Este tipo de evaluación tiene por objetivo garantizar la cualificación del profesorado universitario antes de ser contratado. En términos generales, en este proceso de evaluación destacan las fases de presentación de solicitudes, evaluación por comités de expertos, resolución de las solicitudes de acuerdo con el informe realizado por los comités de evaluación, y recurso o procedimiento de conciliación para aquellos solicitantes que no estuviesen de acuerdo con el resultado de la evaluación.

3.2.1. Evaluación del Profesorado para su contratación por las universidades

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, tras la modificación aprobada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, somete al Sistema Universitario Español a mecanismos externos de evaluación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario, como requisito previo para la contratación de profesores ayudantes doctores (art. 50) y de profesores contratados doctores en universidades públicas (art. 52). Asimismo, el artículo 72.2 de la Ley Orgánica de Universidades establece una evaluación específica para el profesorado de universidades privadas.

Los datos que se presentan a continuación son los relativos a las solicitudes de acreditación del profesorado de cada una de las agencias para el periodo de 2007.

FIGURA 3.2.1.1. SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO DURANTE 2007, POR AGENCIA DE EVALUACIÓN



Fuente: elaboración propia.

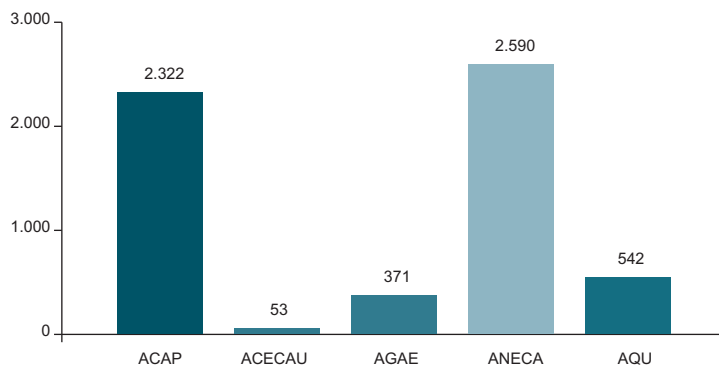
Los datos de 2008 son provisionales, ya que algunas agencias se encuentran en plena tramitación de su última convocatoria, por lo que no se pueden establecer comparaciones dentro de este periodo. Por otro lado, debemos destacar que el número de solicitudes no se corresponde con el número de profesores, ya que un mismo profesor puede presentar su solicitud en varias agencias y para diferentes figuras.

Con respecto a la distribución de las solicitudes por rama de conocimiento,

la rama que más demanda tiene en la acreditación del profesorado es la de Ciencias Sociales y Jurídicas, seguida por la de Ciencias Experimentales y por la de Enseñanzas Técnicas.

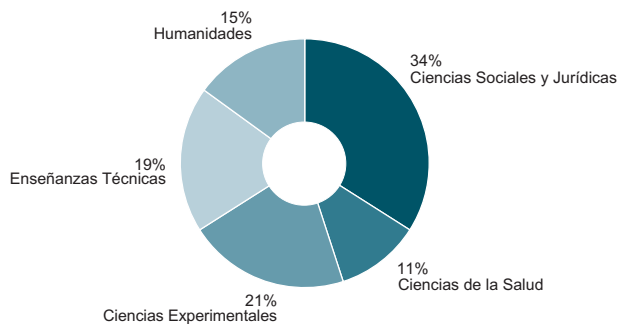
A pesar de que en el 2008 sólo disponemos de datos hasta el 31 de mayo, en 2007 y 2008 se observa la misma pauta, Ciencias Sociales y Jurídicas sigue siendo el la rama de conocimiento más representada y Ciencias de la Salud la que menos solicitudes presenta.

FIGURA 3.2.1.2. SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO DURANTE 2008, POR AGENCIA DE EVALUACIÓN



Fuente: elaboración propia. Datos recogidos hasta 31 de mayo de 2008²⁴.

FIGURA 3.2.1.3. SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO DURANTE 2007, POR RAMA DE CONOCIMIENTO



Fuente: elaboración propia.

Las agencias evalúan las figuras de Profesor Contratado Doctor, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Colaborador

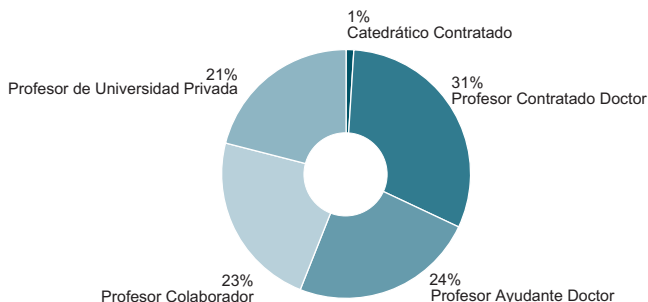
y Profesor de Universidad Privada; además AQU también acredita la figura de Catedrático Contratado.

²⁴ Salvo en el caso de ACAP, donde figura año 2008 completo.

La figura contractual más solicitada ha sido la de Profesor Contratado Doctor, seguida del Profesor Ayudante Doctor, siendo la menos solicitada la de

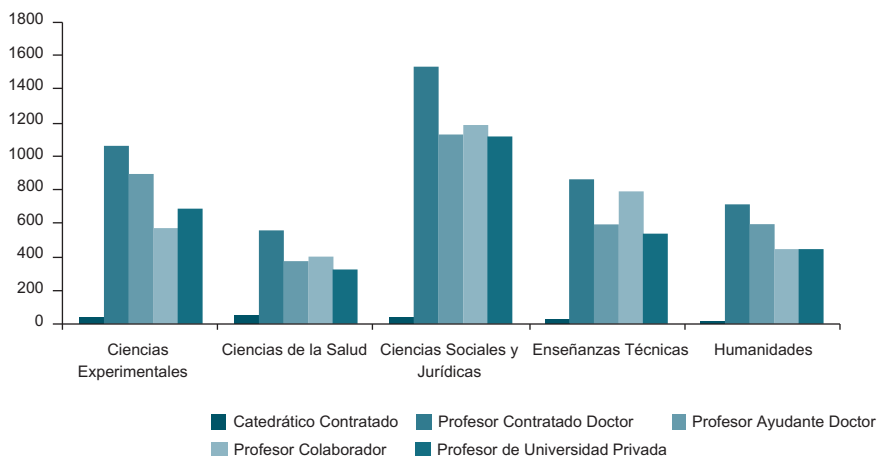
Profesor de Universidad Privada (si no tenemos en cuenta la figura de Catedrático Contratado que sólo evalúa AQU)²⁵.

FIGURA 3.2.1.4. SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO DURANTE 2007, POR FIGURA CONTRACTUAL



Fuente: elaboración propia.

FIGURA 3.2.1.5. SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO DURANTE 2007, POR FIGURA CONTRACTUAL Y RAMA DE CONOCIMIENTO



Fuente: elaboración propia.

²⁵ Habrá de tenerse en cuenta que la figura de Profesor Colaborador ha permanecido cerrada entre abril de 2007 y junio de 2008.

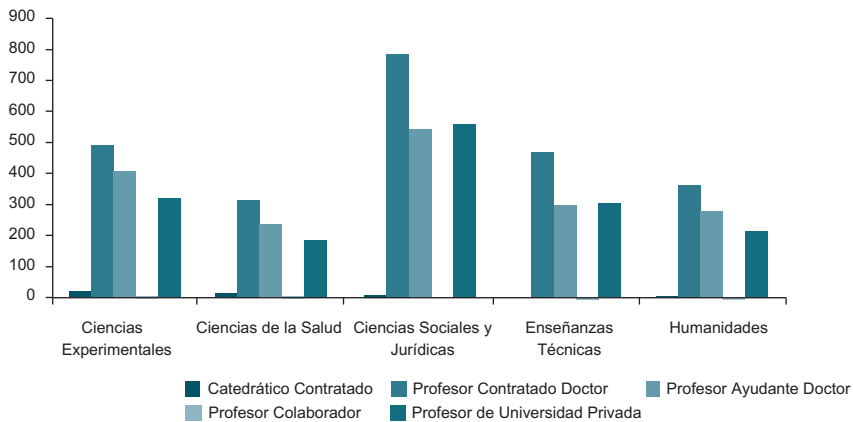
En 2008 la muestra se reparte de una manera similar a la de 2007.

La distribución de las solicitudes, según figuras contractuales y por rama de conocimiento, queda reflejada en el gráfico 3.2.1.5. La distribución, en términos generales,

sigue la misma pauta que en los casos anteriores.

Los datos de 2008 son similares a los de 2007 aunque estos datos pudieran variar ya que algunas agencias autonómicas se encuentran en pleno proceso de evaluación, por lo que sus resultados son provisionales.

FIGURA 3.2.1.6. SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA ACREDITACIÓN DEL PROFESORADO DURANTE 2008, POR FIGURA CONTRACTUAL

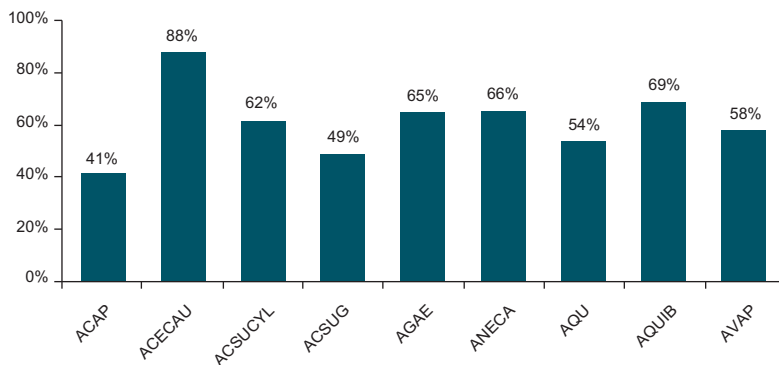


Fuente: elaboración propia. Datos hasta el 31 de mayo de 2008²⁶.

A continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas. Para analizar los resultados hemos centrado en el porcentaje de evaluaciones positivas y negativas sobre

el total de solicitudes evaluadas. El siguiente gráfico recoge el porcentaje de evaluaciones positivas de cada una de las agencias.

²⁶ Salvo en el caso de ACAP, donde figura año 2008 completo.

FIGURA 3.2.1.7. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PROFESORADO DURANTE 2007, POR AGENCIA DE EVALUACIÓN (PORCENTAJE DE EVALUACIONES POSITIVAS)

Fuente: elaboración propia.

El porcentaje de evaluaciones positivas para aquellas agencias que cuentan con datos a 31 de mayo de 2008 es similar al de 2007.

En términos generales, se puede decir que los sistemas de evaluación de profesorado se han ido consolidando en las diferentes comunidades autónomas. Los sistemas son cada vez más transparentes, y se hacen públicos para que las personas que solicitan la evaluación puedan conocer las condiciones y requisitos para su obtención.

La suma de solicitudes no se puede equiparar al número de profesorado que pide ser evaluado debido a que un mismo profesor puede solicitar la evaluación en más de una figura y en más de una agencia. Por otro lado, la mayoría de las agencias desconocen el número de profesores que realmente

llega a ser contratado por alguna universidad. Un aspecto a tener en cuenta de cara al futuro sería trabajar hacia un reconocimiento mutuo entre las evaluaciones realizadas por las diferentes agencias, de modo que no se dupliquen esfuerzos ni recursos, y ahondar en iniciativas ya incipientes que ayuden a contrastar la repercusión que los procesos de evaluación emprendidos tienen en la contratación.

3.2.2. Evaluación para la Contratación de Profesores Eméritos

Algunas de las agencias atienden a las demandas de evaluación de profesorado emérito realizadas por las universidades para su contratación. En general son evaluaciones orientadas a propósitos específicos como la contratación después de la jubilación y con consecuencias para los complementos retributivos u otros

reconocimientos. Las agencias que realizan evaluación de profesorado emérito son ACSUCYL y AGAE.

ACSUCYL evaluó un total de cuatro solicitudes durante 2007, de las cuales tres fueron informadas positivamente. En lo que va de 2008 se ha recibido una solicitud que fue informada

positivamente. AGAE evaluó un total de 14 solicitudes durante 2007, de las cuales 12 fueron evaluadas positivamente, emitiéndose evaluación negativa para los 2 currícula restantes. Durante 2008 se han recibido hasta el 31 de mayo, un total de 16 solicitudes de las cuales 15 han sido informadas favorablemente.

TABLA 3.2.2.1. SOLICITUDES PRESENTADAS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES EMÉRITOS

	2007			2008 ¹		
	Solicitudes recibidas	Evaluados positivamente	Evaluados negativamente	Solicitudes recibidas	Evaluados positivamente	Evaluados negativamente
ACSUCYL	4	3	1	1	1	0
AGAE	14	12	2	16	15	1

¹ Datos del 1 de enero al 31 de mayo de 2008.

La evaluación de profesorado emérito no tiene el mismo volumen que la relativa al profesorado previo a su contratación por las universidades, pero se lleva a cabo con un procedimiento similar al resto de evaluaciones docentes.

3.2.3. Evaluaciones previas a la contratación de otras figuras de profesorado

En este apartado se recoge por un lado las evaluaciones del profesorado para figuras tales como profesorado asociado, profesorado colaborador y profesorado visitante, que realiza ACSUCYL, ACSUG y AVAP respectivamente. Y, por otro lado, la certificación de la actividad docente que realiza AQU.

ACSUCYL realiza desde el año 2003 la evaluación externa de la actividad docente del profesorado asociado contratado que, según lo señalado en el Decreto 85/2002 de 27 de junio de la Junta de Castilla y León, será necesaria para poder optar a la renovación de contrato en años sucesivos. En la convocatoria de 2007 se evaluaron un total de 736 solicitudes, de las que 705 fueron favorables y 31 se archivaron como “no pertinentes”.

En Galicia, la regulación autonómica (Decreto 266/2002) establece que los profesores colaboradores serán inicialmente contratados por las universidades por un periodo máximo de cuatro años, pudiendo prorrogarse sus contratos por otros cuatro años más,

tras el informe favorable de ACSUG, y pudiendo en su caso adquirir carácter indefinido tras la evaluación positiva de los dos periodos mencionados.

AVAP tiene establecido un procedimiento para la valoración previa de los méritos antes de la contratación de profesores visitantes, que pretende favorecer el intercambio y movilidad del profesorado de las universidades valencianas. Desde el año 2004, en que se evaluaron favorablemente 18 solicitudes, el número de solicitantes ha ido descendiendo. Durante el año 2005 se evaluaron favorablemente 5 solicitudes, en el año 2006 fueron también 5 las solicitudes evaluadas favorablemente y en el año 2007 se evaluaron 8 expedientes favorablemente. En esta convocatoria destaca el hecho de que la gran mayoría de solicitudes pertenecen al Departamento de Fundamentos del Análisis Económico de la Universidad de Alicante.

La certificación o evaluación de la actividad docente del profesorado que realiza AQU es uno de los requisitos que, si procede, pueden establecer las universidades públicas catalanas en los concursos de acceso a las categorías de profesor agregado y catedrático. También permite participar en programas de promoción del profesorado de estas universidades. En 2007 se han recibido 78 solicitudes,

todas ellas resueltas favorablemente y, en el 2008, hasta el 31 de mayo, se han recibido 24 solicitudes, también resueltas favorablemente en su totalidad.

3.3. COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS AUTONÓMICOS

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades prevé que las comunidades autónomas podrán establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión del personal funcionario y contratado. Los complementos retributivos se asignarán previa valoración de los méritos por la ANECA o por el órgano de evaluación externa que la Ley de la comunidad autónoma determine.

Bajo el marco de esta Ley, algunas comunidades autónomas han regulado procedimientos de evaluación de la labor docente, investigadora y de gestión de su profesorado universitario. No obstante, y a diferencia de otros procesos como el de acreditación del profesorado, dichas evaluaciones no son homogéneas, existiendo una diversidad de tratamientos en cada ámbito territorial. Se puede realizar una tipología de las evaluaciones existentes bajo la perspectiva del objeto de la evaluación:

TABLA 3.3.1. TIPOS DE EVALUACIÓN POR OBJETO Y AGENCIA EVALUADORA

	Docencia	Investigación	Gestión	Excelencia curricular	Global o única	Otras
AACECAU		•			•	
ACPUA	•	•				
ACSUG	•	•	•	•		
AGAE					•	
AQU	•	•	•			
AQUIB	•	•		•		•
AVAP					•	
UNIQUAL					•	

Se presenta a continuación un análisis de la actividad evaluadora de las agencias siguiendo la anterior clasificación.

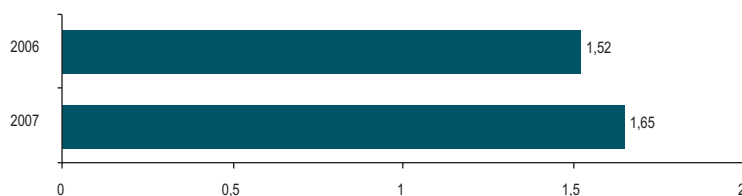
Evaluación de la actividad docente

ACPUA

Durante los años 2006 y 2007 ACPUA realizó evaluaciones de la actividad docente del profesorado a tiempo completo de la Universidad de Zaragoza. Sin embargo, con el nuevo contrato programa firmado por Gobierno de Aragón y Universidad de Zaragoza se ha pasado a un procedimiento de certificación de las evaluaciones que realiza la propia universidad. Los criterios de evaluación son establecidos previamente

por el Consejo Rector de ACPUA, que finalmente certificará si el procedimiento de evaluación se ha realizado de manera adecuada.

El número de solicitudes evaluadas en los años 2006 y 2007 estaba en torno a las 2.000, mientras que las calificaciones que se podían obtener se situaban en el intervalo entre 0 (menor puntuación) a 2 puntos (puntuación máxima). Tal y como puede observarse en el siguiente gráfico, los resultados de las evaluaciones fueron más favorables en el año 2007 que en el 2006, como consecuencia de un efecto aprendizaje de los solicitantes y de la incentivación de las actividades a evaluar que suponen los complementos retributivos.

FIGURA 3.3.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN. CONVOCATORIAS 2006 Y 2007 (ACPUA)

La evaluación del año 2008 se está realizando por parte de la Universidad de Zaragoza, quedando pendiente la certificación del proceso desde ACPUA (a realizar en el segundo semestre).

ACSUG

El Decreto 55/2004 establece las retribuciones adicionales vinculadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión del profesorado universitario. Las evaluaciones de méritos docentes e investigadores se realizan a través de una misma convocatoria, aunque se trata de dos retribuciones independientes y deben ser tratadas como tal.

Atendiendo a los resultados que se reflejan en la gráfica debemos comentar una serie de cuestiones:

- En primer lugar, destacar que el índice tan elevado de solicitudes presentadas en la convocatoria del 2004 se explica simplemente por el hecho de ser ésta la primera convocatoria. Al mismo tiempo, el paulatino descenso de las solicitudes se debe a que estos complementos son consolidables; por lo tanto, los solicitantes que ya hubiesen obtenido resolución positiva no tienen que volver a presentarse.
- En cuanto al índice tan elevado de resoluciones positivas, debemos comentar que la concesión de este complemento está vinculado a criterios concretos y objetivos (no sujetos a interpretación y evaluación), por lo que, generalmente, sólo se presentan aquellas personas que realmente cumplen con los mismos.

FIGURA 3.3.2. NÚMERO DE SOLICITUDES PRESENTADAS POR CONVOCATORIA (ACSUG)

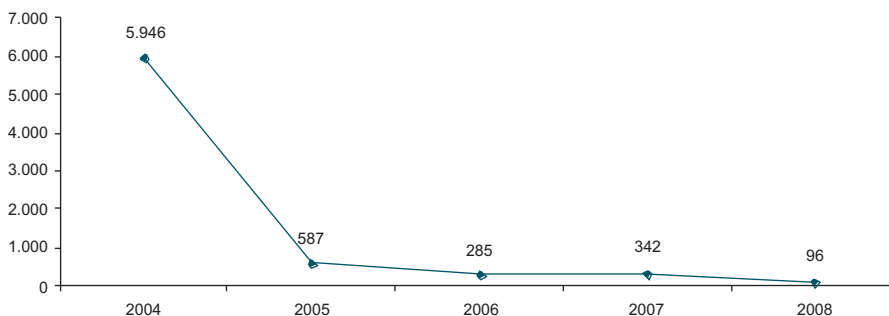


TABLA 3.3.2. SOLICITUDES PRESENTADAS Y RESULTADOS. CONVOCATORIAS 2004 A 2007 (ACSUG)

Solicitudes	Resoluciones positivas	Resoluciones negativas	% positivas
7.256	6.240	1.016	86%

AQU

AQU ha iniciado la certificación de la actividad docente del personal docente e investigador, funcionario y contratado, de las universidades públicas catalanas para la obtención del complemento retributivo autonómico en 2007. Para este proceso, las universidades evalúan a su profesorado

aplicando los respectivos manuales de evaluación docente vigentes, certificados por AQU, y remiten los informes de evaluación a la agencia, que los certifica, validando de esta manera los resultados emitidos por las universidades. Los méritos de docencia se evalúan por tramos de cinco años, siendo seis el máximo de tramos que pueden evaluarse favorablemente.

TABLA 3.3.3. SOLICITUDES PRESENTADAS Y RESULTADOS. CONVOCATORIA 2007 (AQU)

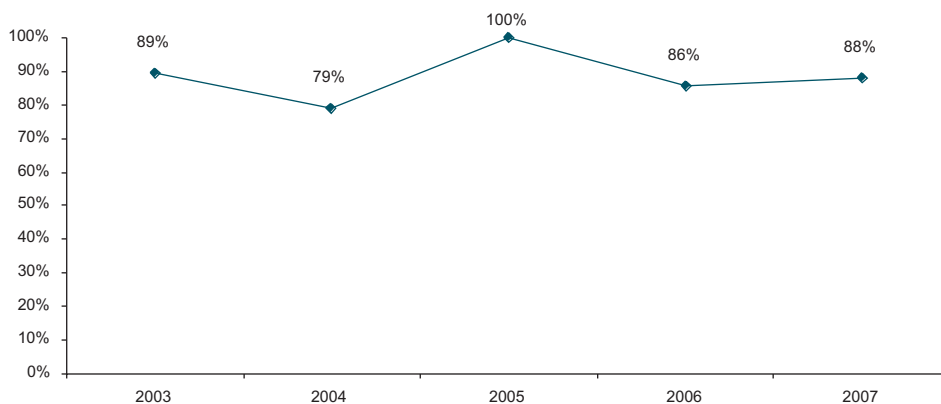
Solicitantes potenciales	Total solicitantes	%	Positivos	%	Negativos	%
2.217	1.205	54%	1.166	97%	39	3%

Los datos demuestran que casi la totalidad de profesores que se presentan superan la evaluación. Sin embargo, la discriminación del modelo se produce en el momento de solicitar la evaluación. Así, el 46% de solicitantes potenciales opta por no presentarse (cabe recordar que la evaluación no es obligatoria).

AQUIB

AQUIB realiza evaluaciones dirigidas a la obtención del complemento retributivo de estímulo y reconocimiento a la docencia y a la formación permanente del docente. Tiene carácter no consolidable y debe renovarse cada cinco años.

FIGURA 3.3.3. PORCENTAJE DE EVALUACIONES POSITIVAS POR CONVOCATORIA (AQUIB)



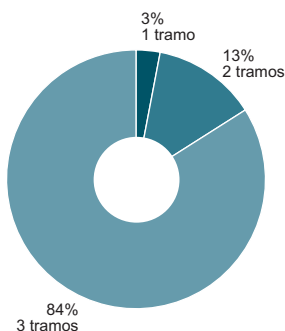
Evaluación de la actividad investigadora

ACECAU

ACECAU realiza evaluaciones para la acreditación de la actividad investigadora. Esta evaluación se

aplica al personal contratado de las universidades y toma criterios idénticos a los utilizados por la CNEAI. En la convocatoria 2007, se presentaron un total de 30 solicitudes, cuya distribución de resultados se puede observar en el gráfico siguiente.

FIGURA 3.3.4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA. CONVOCATORIA 2007 (ACECAU)



ACPUA

De acuerdo con lo establecido por el Gobierno de Aragón, el complemento de investigación tiene por objetivo reconocer e incentivar la calidad en el desarrollo de las tareas investigadoras del profesorado, en función de los sexenios o tramos autonómicos de investigación cuyo reconocimiento quede debidamente acreditado.

Los funcionarios pueden solicitar la evaluación y reconocimiento de sexenios ante la CNEAI, abriéndose para el profesorado contratado de la Universidad

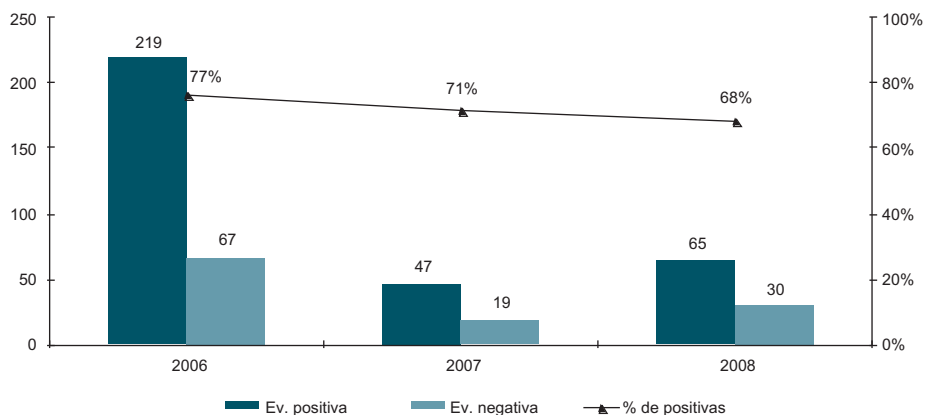
de Zaragoza la vía de solicitud de evaluación por parte de la ACPUA. La evaluación positiva de la ACPUA, que se realiza con los mismos criterios que los utilizados para los funcionarios por parte de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), tiene como únicos efectos el pago del correspondiente complemento retributivo autonómico.

Como puede observarse en el gráfico, el primer año en el que se realizó la evaluación fue el de mayor volumen debido a que un buen número de docentes contaban con seis años de

investigación para ser sometidos a evaluación. Tras ese primer año, se ha

producido un lógico descenso en el volumen de sexenios evaluados.

FIGURA 3.3.5. EVALUACIONES POSITIVAS Y NEGATIVAS Y PORCENTAJE DE SEXENIOS CONCEDIDOS. (ACPUA)



ACSUG

La valoración de la actividad investigadora de la ACSUG se hace en la misma convocatoria que los méritos docentes, aunque sean dos complementos diferentes. Los datos se recogen en el apartado relativo a docencia²⁷.

AQU

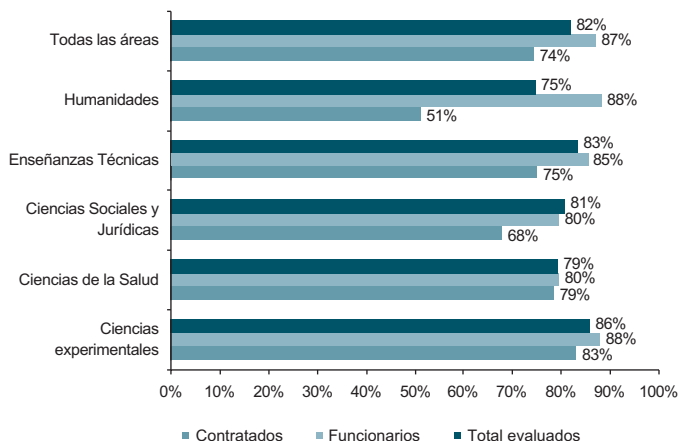
AQU ha iniciado la evaluación de la actividad investigadora del personal docente e investigador, funcionario y

contratado, de las universidades públicas catalanas para la obtención del complemento retributivo autonómico en 2007. Para este proceso, la agencia evalúa directamente los méritos de investigación de los solicitantes, por tramos de seis años, tomando como base los criterios de evaluación de la actividad investigadora que aplica la CNEAI.

En el año 2007 se evaluaron un total de 2.018 tramos, 738 correspondientes a personal contratado y 1.280 a personal funcionarios. El 82% de solicitudes obtuvo un resultado positivo.

²⁷ Evaluación de la actividad docente en apartado 3.3.

FIGURA 3.3.6. TRAMOS POSITIVOS SOBRE EL TOTAL DE SOLICITUDES POR ÁREA DE CONOCIMIENTO. CONVOCATORIA 2007 (AQU)



Del gráfico se desprende que, globalmente, la tasa de favorables es mayor (87%) en el caso del profesorado funcionario que del profesorado contratado (74%). Por ramas de conocimiento los resultados son similares tanto en Ciencias Experimentales como en Ciencias de la Salud, sin embargo, en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Enseñanzas Técnicas, la diferencia se sitúa en torno a los 10 puntos porcentuales a favor del profesorado funcionario. El caso de Humanidades es el que presenta una diferencia más notable: un 87% de evaluaciones positivas del profesorado funcionario frente a un 51% en el caso del profesorado contratado.

AQUIB

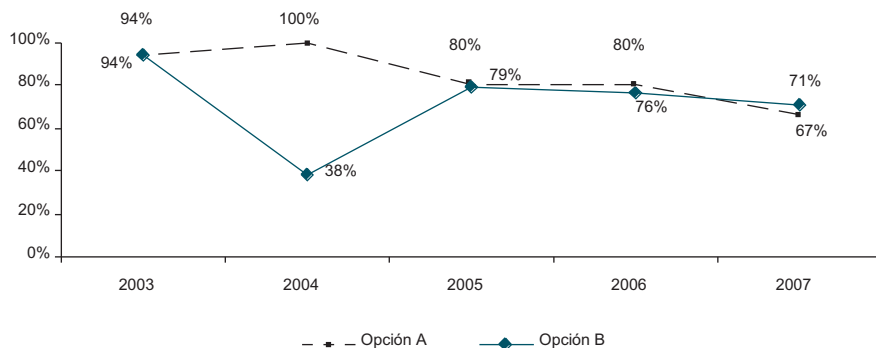
La evaluación dirigida a la obtención del complemento retributivo de estímulo y

reconocimiento a la actividad investigadora de AQUIB se realiza anualmente. Tiene carácter no consolidable y debe renovarse cada seis años.

Existen dos modalidades:

- Modalidad A. Requiere haber obtenido al menos un sexenio de investigación durante los últimos doce años y una puntuación de un punto durante el periodo objeto de evaluación.
- Modalidad B. Requiere tener el título de doctor y haber obtenido un proyecto de investigación, como investigador principal, mediante una evaluación externa durante el periodo objeto de la evaluación, así como obtener una puntuación de 1,5 puntos durante el mismo periodo.

FIGURA 3.3.7. PORCENTAJE DE SOLICITUDES EVALUADAS POSITIVAMENTE POR CONVOCATORIA Y TIPO DE SOLICITUD. (AQUIB)



Evaluación de la actividad de gestión del profesorado

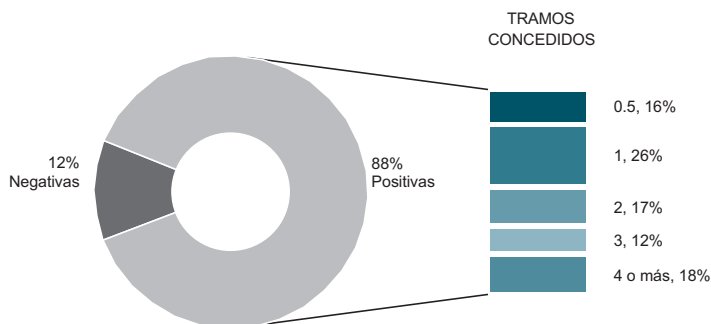
ACSUG

La valoración de los méritos en puestos de gestión viene condicionada por el tipo de cargo que se hubiese desempeñado. Se pueden solicitar estos complementos en cada convocatoria que salga publicada, siempre y cuando se pueda aportar un nuevo cargo para el cómputo de la valoración.

La valoración obtenida en cada convocatoria **será consolidable** y se irá sumando en convocatorias sucesivas en base a números enteros/decimales obtenidos por cargo hasta alcanzar un máximo de 8 tramos/puntos.

En la convocatoria del año 2007 fueron presentadas un total de 1.401 solicitudes, de las que un 88% tuvo como resultado el reconocimiento de tramos. El amplio porcentaje de resoluciones positivas, se explica atendiendo a que en las bases de la convocatoria se recogen una serie de requisitos y criterios objetivos (un listado muy definido con los cargos de gestión que se someten a valoración). Por lo tanto, la gran mayoría de los solicitantes presentados cumplían los requisitos mínimos para su concesión. La evaluación negativa (menos de 0,5 tramos) se explica por la alegación de cargos no recogidos en las bases o porque el periodo de ocupación es inferior al mínimo exigido.

FIGURA 3.3.8. PORCENTAJE DE RESOLUCIONES POR RESULTADO. CONVOCATORIA 2007 (ACSUG)



AQU

AQU ha iniciado la certificación de la actividad de gestión del personal docente e investigador, funcionario y contratado, de las universidades públicas catalanas para la obtención del complemento retributivo autonómico en 2007. Para este proceso, las universidades evalúan a su profesorado asignando puntos

acumulables según los cargos ejercidos (según la puntuación alcanzada, los solicitantes se situarán en un tramo, cada uno de los cuales está asociado a una retribución económica) y remiten los informes de evaluación a la agencia, que los certifica, validando de esta manera los resultados emitidos por las universidades. Los méritos de gestión se evalúan por tramos de cinco años.

TABLA 3.3.4. SOLICITUDES PRESENTADAS Y RESULTADOS. CONVOCATORIA 2007 (AQU)

Tramos evaluados	Favorables	Desfavorables	1º tramo	2º tramo	3º tramo	4º tramo
1.502	1.501	1	1.089	303	98	11

Evaluación de la excelencia curricular

ACSUG

La finalidad de este complemento es la de reconocer, fomentar e incentivar la actividad docente e investigadora del personal funcionario y contratado doctor

del Sistema Universitario Gallego (SUG), atendiendo especialmente aquellos méritos que, en un periodo de tiempo determinado, destaquen por su calidad y su excelencia.

Serán objeto de valoración la totalidad de los quinquenios y sexenios que posea el solicitante (valoración básica), así

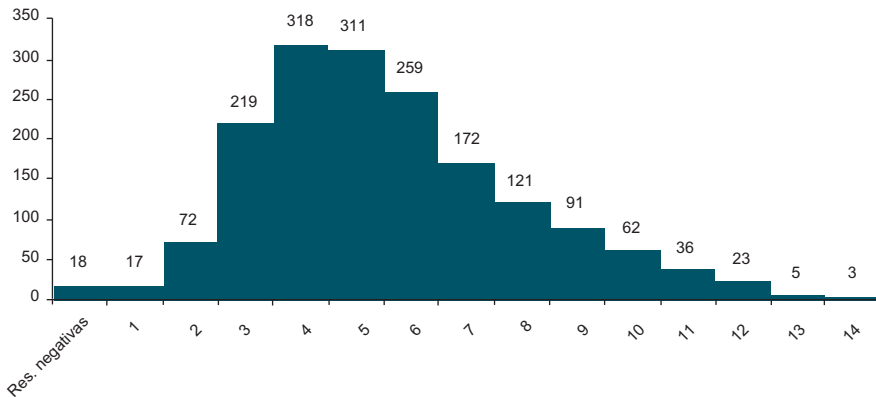
como los méritos adicionales relacionados con la docencia y la investigación (valoración adicional), seleccionados por cada solicitante y correspondientes al periodo de cinco años establecido en la convocatoria.

Una vez gestionadas las solicitudes, y hechas las comprobaciones con las universidades del SUG, se resuelve el complemento mediante la adjudicación de tramos, un máximo de 14, siendo 9 de ellos de carácter consolidable, ya que corresponden a la puntuación básica.

Hasta el momento se han realizado dos convocatorias de evaluación, en los

años 2006 y 2007. En la primera convocatoria el número de solicitantes fue bastante elevado, llegando a alcanzar las 1.606 solicitudes. Esta elevada cifra se explica al ser la primera convocatoria, lo que llevó a que muchos de los docentes universitarios del SUG cumplieran las condiciones para poder solicitar el complemento. La segunda convocatoria contó con 122 solicitudes, debido a que es preciso que los solicitantes que han obtenido algún tramo dejen pasar tres años antes de una nueva solicitud, siempre y cuando puedan aportar un nuevo quinquenio o sexenio.

FIGURA 3.3.9. SOLICITUDES EVALUADAS Y TRAMOS CONCEDIDOS. CONVOCATORIAS 2006 Y 2007 (ACSUG)



AQUIB I

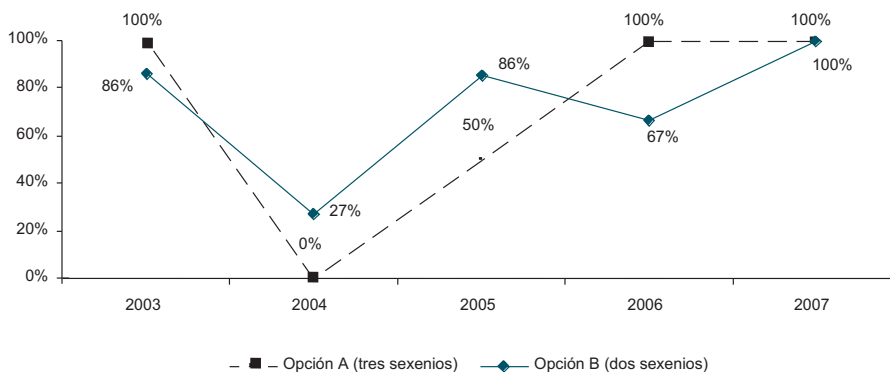
La AQUIB tiene un complemento cuyo objeto es incentivar la investigación de excelencia del personal docente e

investigador funcionario de la Universitat de les Illes Balears y apoyarla con este complemento. Tiene carácter no consolidable y debe renovarse cada seis años.

Se realiza una convocatoria anual con dos modalidades:

- Complemento para profesorado con al menos tres sexenios de investigación, el último de los cuales debe haberse conseguido durante el periodo objeto de la convocatoria (A).
- Complemento para profesorado con al menos dos sexenios de investigación, el último de los cuales debe haberse conseguido durante el periodo objeto de la convocatoria, y que haya sido investigador principal de un proyecto de investigación evaluado externamente de acuerdo con los parámetros científicos existentes (B).

FIGURA 3.3.10. PORCENTAJE DE SOLICITUDES EVALUADAS POSITIVAMENTE POR CONVOCATORIA Y TIPO DE SOLICITUD (AQUIB)



Evaluación global: docencia, investigación y gestión

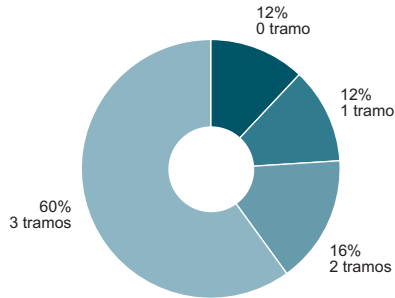
ACECAU

La ACECAU abre cada año una convocatoria de solicitudes de evaluación para la asignación de complementos retributivos por las universidades canarias al profesorado universitario. Dicha convocatoria evalúa los siguientes tipos de complementos:

Los puntos necesarios para obtener los complementos serán:

- Complemento por méritos docentes (Complemento 1).
- Complemento de méritos investigadores (Complemento 2).
- Complemento por servicios institucionales (Complemento 3).

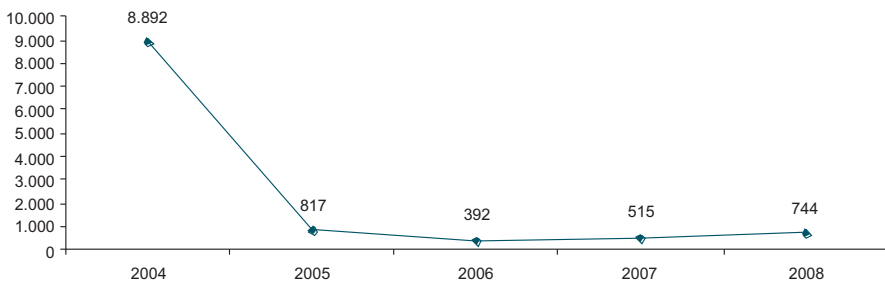
En la convocatoria del año 2007 se presentaron un total de 27 solicitudes, obteniéndose los siguientes resultados:

FIGURA 3.3.11. TRAMOS CONCEDIDOS EN CONVOCATORIA 2007 (ACECAU)

AGAE

Para la evaluación de méritos para la asignación de los Complementos Autonómicos se creó, en el seno de la agencia, la Comisión Andaluza de Evaluación de los Complementos Autonómicos (CAECA).

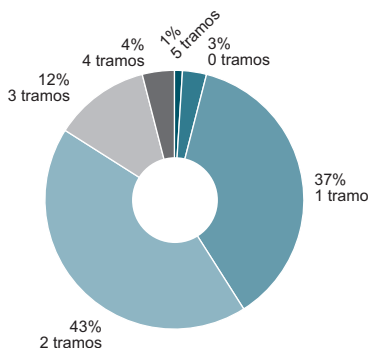
El número de solicitudes alcanzó la cifra más elevada en el 2004, primer año de evaluación, descendiendo desde entonces hasta las 744 solicitudes que se han presentado en la convocatoria 2008.

FIGURA 3.3.12. EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES EVALUADAS POR CONVOCATORIA EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS (AGAE)

Tan sólo un 3% de las solicitudes no obtiene ningún tramo, siendo la concesión

de 2 tramos la situación más habitual con un 44% de las solicitudes evaluadas.

FIGURA 3.3.13. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE, INVESTIGADORA Y DE GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA. CONVOCATORIA 2007 (AGAE)



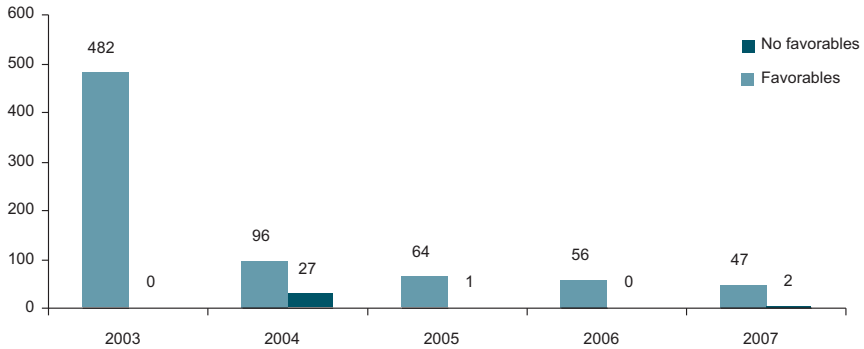
AVAP

En la Comunitat Valenciana, los Consejos de Gobierno de las distintas universidades públicas solicitan anualmente y de forma conjunta la evaluación de los siguientes componentes de las retribuciones adicionales del profesorado universitario funcionario:

1. Componente por méritos de experiencia docente e investigadora (que se asigna por periodos de actividad docente e investigadora reconocidos).
2. Componente por méritos de productividad investigadora (que se asigna por periodos de actividad investigadora reconocidos).
3. Componente por méritos docentes e investigadores ligados a la promoción académica.
4. Componente por méritos de movilidad docente e investigadora (con tres niveles en el conjunto de la calidad de las estancias).
5. Componente por méritos de dedicación a la gestión universitaria.

Todos estos componentes, excepto el componente de movilidad, se asignan por aplicación de lo dispuesto por el Decreto 174/2002, del Gobierno Valenciano. Para el caso del componente de movilidad se evalúa anualmente la calidad de las estancias de movilidad solicitadas cuyos resultados a lo largo del tiempo aparecen en los siguientes gráficos:

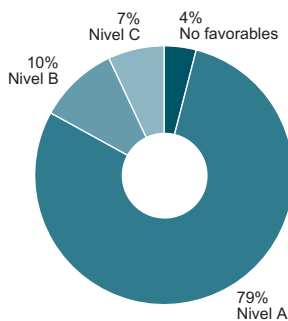
FIGURA 3.3.14. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL MÉRITO DE MOVILIDAD POR CONVOCATORIA (AVAP)



Se puede apreciar como el número de solicitudes de evaluación de méritos de movilidad docente e investigadora, alcanzó la cifra más elevada en el año

2003, decreciendo hasta las 49 solicitudes del año 2007. La gran mayoría de estancias es calificada con el nivel más elevado (Nivel A).

FIGURA 3.3.15 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DEL MÉRITO DE MOVILIDAD. AÑOS 2003 A 2007 (AVAP)



UNIQAL

El Consejo Social ha puesto en marcha el Sistema de Evaluación de los

Complementos Retributivos de todo el personal docente e investigador de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. La asignación de

complementos se ha dividido en dos grupos:

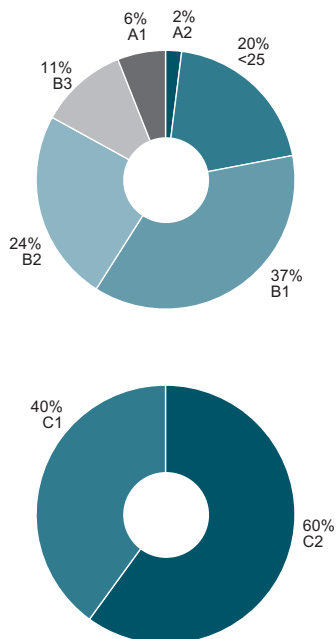
- Sujetos a antigüedad: C1 y C2.
 - C1: Requisitos: 3 años de vinculación a la UPV/EHU.
 - C2: Requisitos: 7 años de vinculación a la UPV/EHU.
- Sujetos a evaluación (0-100 puntos): B1, B2, B3, A1 y A2.
 - B1: Requisitos: C1, 5 años de vinculación universitaria y obtención 25 puntos.
 - B2: Requisitos: Doctorado, C1, C2, 10 años de vinculación

universitaria y obtención 50 puntos.

- B3: Requisitos: Doctorado, C1, C2, 10 años de vinculación universitaria y obtención 75 puntos.
- A1: Requisitos: Doctorado, C1, C2, 10 años de vinculación universitaria y obtención 90 puntos.
- A2: Requisitos: Los requisitos de A1 y otros méritos destacados que potencien el prestigio de la UPV/EHU.

Los resultados preliminares antes de los recursos, han sido los siguientes:

FIGURA 3.3.15 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE EVALUACIÓN. CONVOCATORIA 2007 (UNIQUAL)



Número de solicitudes: 3.214

< 25 profesores que solicitando tramos B y A no obtuvieron el nivel mínimo.

Número de solicitudes: 367

Profesores que sólo solicitaron tramo C1 y C2

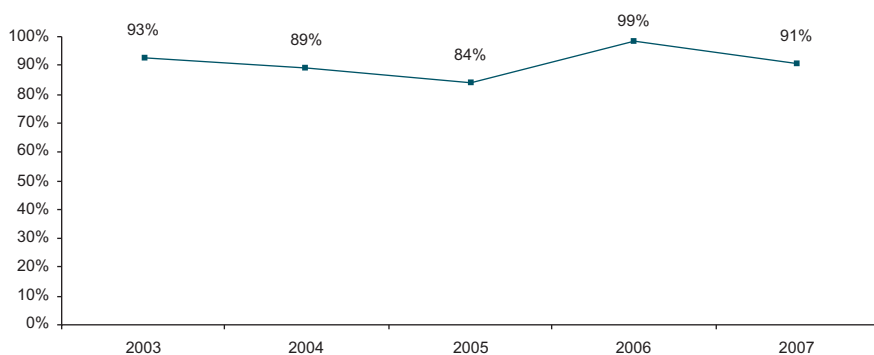
Otras evaluaciones

AQUIB

AQUIB realiza desde el año 2003 una evaluación anual dirigida a la asignación del complemento retributivo de

reconocimiento y especialización del profesorado titular de escuela universitaria. Tal y como puede apreciarse en el siguiente gráfico, el porcentaje de evaluaciones positivas a lo largo de estos años ha superado siempre el 80%.

FIGURA 3.3.17 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (PORCENTAJE DE EVALUACIONES POSITIVAS) (AQUIB)



Conclusiones sobre evaluación de complementos retributivos

La evaluación de complementos retributivos adicionales ligados a la docencia produce efectos positivos sobre la actividad del profesorado, que se muestra más activo en aquellas áreas que se valoran más positivamente en los criterios de evaluación.

No todas las comunidades autónomas cuentan con complementos retributivos autonómicos; ahora bien, las que sí disponen de ellos han optado por

distintos procedimientos de evaluación, bien integrando todas las dimensiones de evaluación en un solo procedimiento o bien realizando distintas convocatorias para cada tipo de méritos.

Este tipo de evaluaciones se ha convertido en una de las actividades principales para algunas agencias autonómicas, sin embargo la realización de evaluaciones individualizadas de carácter masivo puede obligar a la utilización de criterios de evaluación simples y poco relacionados con la calidad en su sentido más estricto.

Por ello, algunas agencias han desplazado la responsabilidad de la evaluación individual a las propias universidades, actuando como garantes

del procedimiento a través del establecimiento de los criterios de evaluación y de la certificación final del proceso.

4

SISTEMAS DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

El Sistema Universitario Español en su conjunto y cada una de las instituciones universitarias en particular han de responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad. En el contexto de una sociedad del conocimiento y de creciente internacionalización de la oferta universitaria, **asegurar la calidad de la formación en los diferentes estudios** es un reto ineludible, máxime cuando la sociedad ha depositado la confianza y ha aportado recursos considerables para que las universidades cumplan con dicha función.

En correspondencia a la confianza que la sociedad deposita en la gestión autónoma de las universidades y a la transparencia exigida en el marco del EEES, las universidades deben garantizar que sus actuaciones están en la dirección apropiada para lograr los objetivos asociados a las enseñanzas que imparten. Para ello, las universidades deben contar con políticas y **Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC)** formalmente establecidos y dados a conocer públicamente.

La reforma de la LOU, en su artículo 31 dedicado a la Garantía de la Calidad, recoge la necesidad de establecer criterios de garantía de calidad que faciliten la evaluación, certificación y acreditación y considera la garantía de calidad como un fin esencial de la política universitaria.

Los nuevos títulos que se están planificando en el marco del EEES, desde su diseño hasta su revisión y mejora, deben ser afrontados con un sistema de garantía interna de su calidad. A través de estos sistemas, las universidades se convierten en las responsables últimas de la calidad de su oferta formativa.

Dentro de los sistemas de garantía de calidad de las enseñanzas universitarias, se diferenciará entre los sistemas de garantía interna de la calidad de los centros universitarios y los sistemas de evaluación de la actividad docente de las universidades debido principalmente a la existencia de dos programas actualmente activos a nivel nacional, el programa AUDIT y el programa DOCENTIA.

4.1. LOS SISTEMAS DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD

Si bien AUDIT es el primer programa a nivel nacional que trata sobre la garantía interna de la calidad de los centros universitarios, a nivel autonómico hay en marcha programas de características similares que también se abordan brevemente en este documento. Gracias a todas estas iniciativas, **las universidades empiezan a contar con sistemas que les permiten garantizar la calidad de la formación que imparten.**

4.1.1. El programa AUDIT

Para la elaboración del Programa AUDIT se han tenido en consideración los criterios y directrices para la garantía de calidad en el EEES²⁸, el documento Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster, publicado por el Ministerio de Educación y Ciencia el 21 de diciembre de 2006, y las experiencias anteriores realizadas por las universidades en materia de calidad (evaluación de titulaciones y servicios, certificación, elaboración de cartas de servicios, etc.). Estas directrices han servido de referencia en la definición y evaluación de la garantía de calidad de las instituciones universitarias de diferentes países europeos con diferentes trayectorias y enfoques en el camino hacia la evaluación de la garantía de la calidad:

- **Vía auditorías institucionales:**
Francia, el Reino Unido, Suecia y Finlandia.
- **Vía acreditación institucional:**
Austria y Noruega.
- **Vía evaluación de programas:**
Portugal y Dinamarca.
- **Vía acreditación de programas:**
Italia, Irlanda, Bélgica, Holanda,

Alemania, República Checa y Polonia.

En este contexto, para apoyar a las universidades y, en especial, a los centros que las componen, en la definición de los SGIC, ANECA, AQU y ACSUG promueven la iniciativa del programa AUDIT, que pretende ser un marco abierto a la participación de universidades y agencias de evaluación²⁹.

ACSUG, AQU y UNIQUAL desarrollan el programa AUDIT en sus respectivos ámbitos territoriales. ANECA es la responsable de la gestión del programa en el resto de territorios y las demás agencias colaboran a través del apoyo y seguimiento al programa en sus respectivos ámbitos de actuación.

La tabla 4.1.1.1 recoge la participación de centros universitarios por comunidades autónomas en la convocatoria de 2007. Se puede apreciar la gran acogida que ha tenido el Programa entre las universidades (**participación del 69%** del total de universidades existentes en el Sistema Universitario Español).

²⁸ ENQA: Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. http://www.aneca.es/present/docs/enqa_criteriosydirectrices_261005.pdf

²⁹ En ACSUG el programa toma la denominación de FIDES-AUDIT, en AQU toma la denominación de SUPORT y en ACSUCYL se desarrollan en esta línea proyectos institucionales para el diseño, desarrollo o implantación de sistemas de garantía de calidad.

TABLA 4.1.1.1. PARTICIPACIÓN DE UNIVERSIDADES Y CENTROS EN LA CONVOCATORIA DE 2007

Comunidad autónoma	Universidad	Nº de centros participantes
Andalucía	Almería	1
	Cádiz	2
	Córdoba	2
	Huelva	3
	Jaén	2
	Málaga	3
	Pablo de Olavide	Todos los centros
	Sevilla	1
Aragón	Zaragoza	2
Asturias (Principado de)	Oviedo	3
Balears (Illes)	Illes Balears	1
Canarias	La Laguna	2
	Las Palmas de Gran Canaria	2
Castilla y León	Burgos	1
	<i>Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila</i>	2
	León	1
	Salamanca	2
	Valladolid	1
Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	3
Catalunya	Autònoma de Barcelona	3
	Barcelona	3
	<i>Internacional de Catalunya</i>	1
	<i>Oberta de Catalunya</i>	1
	Politécnica de Catalunya	5
	<i>Ramon Llull</i>	4
	Rovira i Virgili	2
	<i>Vic</i>	1
Comunitat Valenciana	Alicante	2
	<i>Católica de Valencia San Vicente Mártir</i>	1
	Jaume I de Castellón	Todos los centros
	Miguel Hernández de Elche	Todos los centros
	València (Estudi General)	4
Extremadura	Extremadura	2
Galicia	A Coruña	24
	Vigo	11
Madrid (Comunidad de)	Alcalá	2
	<i>Alfonso X el Sabio</i>	Todos los centros
	Autónoma de Madrid	1
	<i>Camilo José Cela</i>	Todos los centros
	Carlos III de Madrid	Todos los centros
	<i>Europea de Madrid</i>	Todos los centros
	<i>Francisco de Vitoria</i>	1
	Politécnica de Madrid	4
	Rey Juan Carlos	1
Murcia (Región de)	<i>Católica San Antonio</i>	Todos los centros
	Murcia	3
	Politécnica de Cartagena	2
Navarra (Comunidad Foral de)	<i>Navarra</i>	2

TABLA 4.1.1.1. PARTICIPACIÓN DE UNIVERSIDADES Y CENTROS EN LA CONVOCATORIA DE 2007 (CONT.)

Comunidad autónoma	Universidad	Nº de centros participantes
País Vasco	<i>Deusto</i>	1
	<i>Mondragón Unibertsitatea</i>	1
	País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	2

Nota: en cursiva figuran las universidades privadas y de la Iglesia.

Los diseños de los SGIC se estructuran en las **siete directrices** siguientes, que han sido evaluadas por los Comités de Evaluación:

- Política y objetivos de calidad.
- Diseño y garantía de la oferta formativa.
- Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes.
- Garantía y mejora del personal académico y de apoyo a la docencia.
- Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios.
- Análisis y tratamiento de los resultados de la formación.
- Difusión pública de las titulaciones.

En los resultados del proceso de evaluación de los diseños del SGIC presentados por los centros en la convocatoria del año 2007 (datos de la 1ª fase, hasta mayo de 2008) se observa una **clara tendencia hacia la valoración “positiva con condiciones”** (sujeto a que se realicen las mejoras propuestas) en la valoración provisional, representando un 96% sobre el total. También es destacable que no ha habido ningún diseño evaluado negativamente tanto en la

valoración provisional como en la valoración definitiva.

Conclusiones

En la mayoría de los diseños del SGIC evaluados hasta mayo de 2008, **se recogen todos los criterios y directrices** del programa así como los órganos con capacidad para gestionar el SGIC, demostrando que el aspecto relativo al **“compromiso de la dirección con la calidad”** se cumple mayoritariamente.

Por el contrario, un número significativo de diseños del SGIC evaluados **no se encuentran debidamente contextualizados con respecto al centro para el que han sido diseñados**. Se ha apreciado también de forma significativa **deficiencias** en la especificación e integración de los **grupos de interés** dentro de los SGIC, así como en la especificación de los **canales de difusión pública de los procesos de calidad y de los mecanismos de rendición de cuentas**. Igualmente, se han detectado algunas carencias en el apartado concerniente a los **criterios de extinción de títulos**.

Como se ha visto, la mayoría de diseños del SGIC no disponen a mayo de 2008

de la valoración definitiva, por lo que es aún pronto para realizar valoraciones más extensas.

En el curso 2008-09 los **títulos acreditados serán sometidos a un proceso de seguimiento apoyado en la aplicación de los SGIC** y diseñado a partir de iniciativas como AUDIT u otras que se desarrollan en algunas comunidades autónomas.

4.2. LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

En los últimos años ha cobrado especial importancia la necesidad de que las universidades cuenten con profesorado cualificado y competente, como base para garantizar la calidad de la investigación y de la oferta formativa de las universidades.

La evaluación de la actividad docente se realiza, en torno a los años ochenta, a través de dos enfoques centrados en el **criterio de eficacia docente**, utilizando indicadores de rendimiento y cuestionarios para conocer la opinión de los estudiantes y el **criterio de excelencia docente**, que considera los procesos de mejora e innovación introducidos por los profesores.

Estos enfoques fueron evolucionando al introducir procedimientos de recogida de información que permitieran la participación tanto de estudiantes como de profesores. Sin embargo, la existencia de varios enfoques para evaluar la actividad docente oculta una realidad

que ha existido siempre en nuestras universidades: la falta de consenso con respecto a los mejores indicadores para medir el impacto de la actividad del profesor así como la necesidad de procesos para llevar a cabo la evaluación por pares. Esta falta de consenso se debe al hecho de que **es imposible afrontar la evaluación docente sin tener en cuenta el contexto de la universidad en la que trabajan los profesores.**

El Programa DOCENTIA (Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado) supone un importante cambio en este contexto, ya que respeta la **autonomía de las universidades** a la hora de elaborar un procedimiento de evaluación adecuado a la política de recursos humanos y a la planificación estratégica de la propia universidad. **La universidad debe rendir cuentas** sobre los resultados de su política de personal y, para ello, debe regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimientos de su profesorado.

4.2.1. El programa DOCENTIA

En 2007 las agencias de evaluación lanzan el Programa DOCENTIA con el objetivo de satisfacer las demandas de las universidades y la necesidad del sistema educativo de disponer de un modelo y unos procedimientos para **garantizar la calidad de la actividad docente** del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento. Este programa, hecho en colaboración con agencias y universidades, persigue que estas últimas, primero, diseñen y, luego,

implanten procedimientos para evaluar las actividades docentes de su profesorado.

DOCENTIA toma como punto de partida la experiencia de AQU en la evaluación docente del profesorado de las universidades públicas catalanas en el periodo 2002-2007.

Este programa se ha diseñado teniendo en cuenta el papel cada vez más relevante que las universidades han de jugar en la evaluación de su profesorado. Por ello, DOCENTIA persigue **favorecer la mejora de la enseñanza** a partir del desarrollo de procesos de evaluación de la actividad docente realizados por las propias universidades y ajustados, por lo tanto, a sus necesidades, en el convencimiento de que las decisiones que las universidades adopten tras la evaluación (formación del profesorado, incentivos económicos, reconocimiento, promoción, etc.) contribuyan a **mejorar la calidad de la actividad docente**.

El marco de referencia de este programa podemos encontrarlo en los Criterios y Directrices para la Garantía de la Calidad en el EEES cuando se habla de que “las instituciones deben disponer de medios para garantizar que el profesorado está cualificado y es competente para su trabajo”. Otro importante referente lo encontramos en el Real Decreto 1393/2007, de 29

de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y donde se indica que “el Sistema de Garantía de la calidad debe disponer de procedimientos de evaluación y mejora del profesorado”.

La importancia del Programa DOCENTIA queda patente, dada la conexión que se establece con otras actividades en las que están inmersas hoy en día las universidades, tales como el **diseño y acreditación de los títulos**, como parte de la garantía de calidad del diseño de la formación, o la **acreditación del profesorado**, a través el Programa ACADEMIA³⁰ de ANECA.

Participación de las universidades en el programa DOCENTIA

En la tabla 4.2.1.1 se recogen las universidades que participan en las convocatorias 2007 y 2008 por comunidad autónoma. Se puede apreciar la gran acogida que ha tenido el programa, tanto entre las universidades públicas como en las privadas, con una **elevada participación que supone el 86%** del total de universidades existentes en el Sistema Universitario Español. En este momento, sólo hay diez universidades (cinco privadas o de la Iglesia y cinco públicas) que no se han sumado al programa DOCENTIA.

³⁰ Programa ACADEMIA. www.aneca.es

TABLA 4.2.1.1. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad autónoma	Universidad	Participación		
		2007	2008	%
Andalucía	Almería	•		90%
	Cádiz	•		
	Córdoba	•		
	Granada	•		
	Huelva	•		
	Internacional de Andalucía	•		
	Jaén	•		
	Málaga	•		
	Pablo de Olavide	•		
Aragón	<i>San Jorge</i>	•		50%
Asturias (Principado de)	Oviedo	•		100%
Balears (Illes)	Illes Balears		•	100%
Canarias	La Laguna	•		100%
	Las Palmas de Gran Canaria	•		
Cantabria	Cantabria		•	100%
Castilla y León	Burgos	•		88%
	<i>Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila</i>	•		
	<i>Europea Miguel de Cervantes</i>	•		
	León	•		
	SEK	•		
	Salamanca	•		
	Valladolid	•		
Catalunya	<i>Abat Oliba CEU</i>	•		100%
	Autònoma de Barcelona	•		
	Barcelona	•		
	Girona	•		
	<i>Internacional de Catalunya</i>	•		
	Lleida	•		
	<i>Oberta de Catalunya</i>	•		
	Politécnica de Catalunya	•		
	Pompeu Fabra	•		
	<i>Ramon Llull</i>	•		
	Rovira i Virgili	•		
	<i>Vic</i>	•		
	Comunitat Valenciana	Alicante	•	
<i>Cardenal Herrera-CEU</i>		•		
Jaume I de Castellón		•		
Miguel Hernández de Elche		•		
Politécnica de Valencia		•		
València (Estudi General)		•		
Extremadura	Extremadura	•		100%
Galicia	A Coruña	•		100%
	Santiago de Compostela	•		
	Vigo	•		
Madrid (Comunidad de)	<i>A Distancia de Madrid</i>		•	79%
	Alcalá		•	
	<i>Antonio de Nebrija</i>	•		
	Autónoma de Madrid	•		

TABLA 4.2.1.1. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (CONT.)

Comunidad autónoma	Universidad	Participación		
		2007	2008	%
	<i>Camilo José Cela</i>	•		
	Carlos III de Madrid	•		
	Complutense de Madrid	•		
	<i>Francisco de Vitoria</i>	•		
	Politécnica de Madrid		•	
	Rey Juan Carlos	•		
	<i>San Pablo-CEU</i>	•		
Murcia (Región de)	<i>Católica San Antonio</i>	•		100%
	Murcia	•		
	Politécnica de Cartagena	•		
Navarra (Comunidad Foral de)	Pública de Navarra	•		50%
País Vasco	<i>Deusto</i>	•		100%
	<i>Mondragón Unibertsitatea</i>	•		
	País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	•		
Rioja (La)	La Rioja	•		100%
Mº. de Ciencia en Innovación	Nacional de Educación a Distancia	•		50%
TOTAL	64	58	6	86%

Nota: en cursiva figuran las universidades privadas y de la Iglesia.

Las claves de DOCENTIA

El modelo de evaluación definido en este programa contempla tres dimensiones en el análisis y valoración de la actividad docente: **planificación de la docencia, desarrollo de la enseñanza y resultados**. Los criterios de evaluación, alineados con las dimensiones anteriores, son: adecuación, satisfacción, eficiencia y orientación a la innovación docente.

El programa se desarrolla en diferentes fases que van del **diseño y reconocimiento de los procedimientos** de evaluación a la **certificación** de los mismos, pasando por una fase de **experimentación** de los modelos, en la que las universidades evalúan a su profesorado y ponen a prueba la

eficacia del procedimiento que han diseñado.

Las universidades han asumido la responsabilidad de elaborar su propio procedimiento de evaluación siguiendo, por lo general, el modelo de evaluación propuesto y teniendo que adaptar, en algunos casos, al programa DOCENTIA, modelos de evaluación ya existentes.

Las tres dimensiones que han servido de referente para realizar la evaluación de los diseños elaborados por las universidades son las **dimensiones estratégica, metodológica y de resultados**.

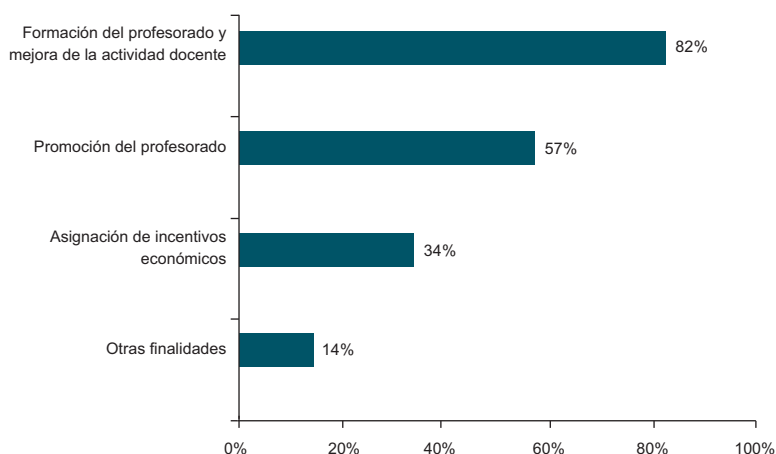
Si se analiza la **dimensión estratégica**, se puede observar que una parte muy

importante de los procedimientos es la definición y concreción de las finalidades y objetivos de la evaluación. En este sentido, se ha tratado de transmitir a las universidades que **el profesorado debe tener claro el alcance de la evaluación**, es decir, cómo le va a repercutir.

La mayoría de las universidades, tal y como se muestra en la figura 4.2.1.1, ha dirigido sus procedimientos de

evaluación a la **mejora de la actividad docente y promoción del profesorado (82%)**, lo que está en clara sintonía con la filosofía de DOCENTIA. En algunos casos, además se vincula la finalidad de la evaluación con la obtención de complementos retributivos autonómicos, lo que implica la negociación con las Consejerías de Educación de las comunidades autónomas.

FIGURA 4.2.1.1. FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (%)



Los resultados provisionales de la evaluación de los diseños

En general, la **valoración global de las dimensiones estratégica y metodológica ha sido positiva**, destacando la claridad con la que se han expuesto el ámbito de aplicación, la periodicidad de la evaluación y la diversidad de fuentes y técnicas para la recogida de información. Como aspectos a mejorar en estas

dimensiones destacan la ausencia, en muchas ocasiones, de documentos marco de “política de profesorado”, la falta de concreción de los criterios de evaluación y la **capacidad discriminante** de la mayoría de los procedimientos. Por ello, es necesario que se analicen detenidamente los resultados que se obtengan de las evaluaciones, para observar si se ha conseguido diferenciar a aquellos profesores que cumplen sus

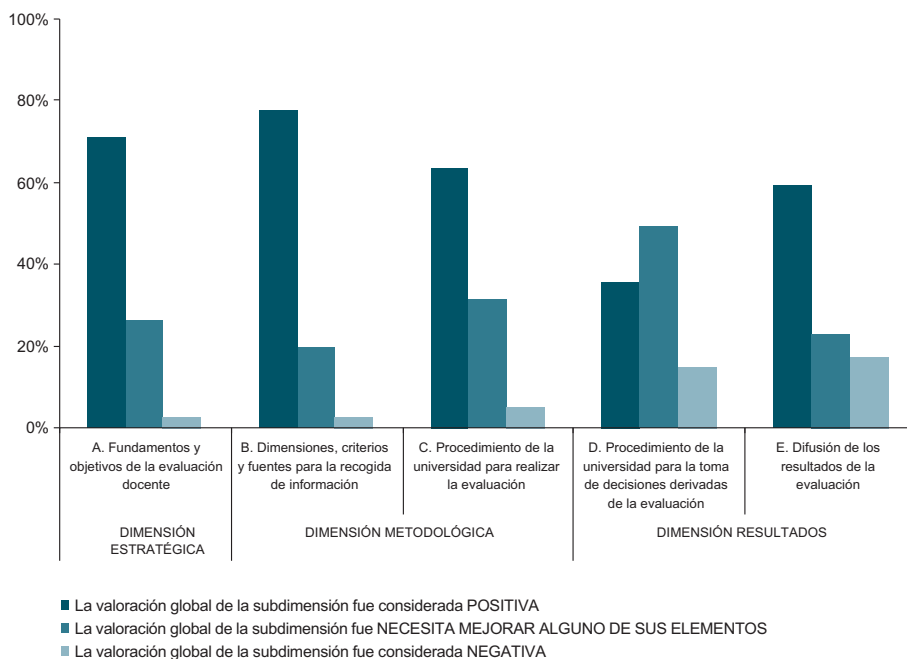
obligaciones docentes de los profesores excelentes.

La dimensión referente a los resultados de la evaluación de la actividad docente ha sido la peor valorada, necesitando, en muchos casos, mejorar su contenido sobre todo en lo que se refiere a la definición de los procesos de toma de decisiones y las consecuencias derivadas de la evaluación; esto se debe, en cierta medida, a los propios

sistemas de gobierno de las universidades.

En la figura 4.2.1.2 se puede observar que únicamente en la subdimensión D (procedimiento de la universidad para la toma de decisiones derivadas de la evaluación) ha predominado la valoración global “necesita mejorar alguno de sus elementos”. En las restantes subdimensiones ha predominado la valoración “positiva”.

FIGURA 4.2.1.1. FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (%)



Nota: los datos corresponden a cuatro de las cinco comisiones de evaluación.

La valoración global de los diseños, realizada por comisiones de evaluación

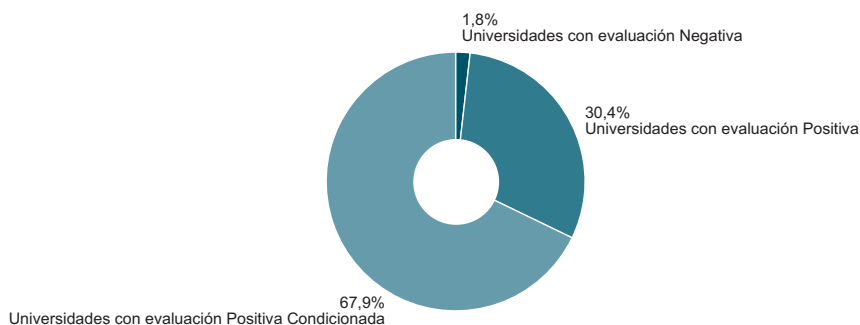
tal y como establecen las guías del programa, podría ser “positiva”,

“positiva con condiciones” o “negativa”, disponiendo la universidad de un periodo de seis meses para dar respuesta a las “condiciones” establecidas en los informes de evaluación.

A la espera de que concluya el periodo de alegaciones y tal y como se muestra

en la figura 4.2.1.3, ha habido una clara **tendencia hacia la valoración “positiva con condiciones”**, por lo que las universidades deben modificar o mejorar alguna parte de su procedimiento.

FIGURA 4.2.1.3. RESULTADOS PROVISIONALES DE LA EVALUACIÓN DE LOS DISEÑOS (%). CONVOCATORIA 2007



Conclusiones y planteamientos de futuro

La mayoría de los procedimientos de evaluación de la actividad docente que han diseñado las universidades comienzan, en el curso 2008-09, con una **fase experimental de puesta en marcha**. Sin embargo, podemos extraer importantes conclusiones tras la fase de diseño, además de plantear algunas cuestiones de cara al futuro, que hagan **reflexionar a todos los agentes implicados e interesados en mejorar la**

calidad de la docencia en nuestras universidades.

Por lo que respecta a las agencias que coordinan el Programa DOCENTIA, el análisis de los diferentes informes ha puesto de manifiesto la **necesidad de mejorar o clarificar algunos aspectos del propio modelo de evaluación**, sobre todo los relacionados con los criterios de evaluación y el seguimiento de las acciones derivadas de la misma. La Comisión DOCENTIA³¹ ha revisado y modificado los documentos marco del

³¹ Órgano encargado de realizar el seguimiento del programa DOCENTIA y que está formado por un representante de cada una de las agencias participantes.

Programa de cara a la convocatoria 2008, con la intención de hacerlos más comprensibles y manejables y ajustar el Modelo a los nuevos desafíos, como es la importancia creciente de los **equipos docentes**. Esta Comisión también será la encargada de realizar el seguimiento del programa.

Por lo que se refiere a las universidades, éstas deben tener en cuenta y plantearse en la fase de experimentación de sus diseños, si realmente su procedimiento de evaluación va a **mejorar la calidad de su profesorado**, es decir, si va a servir para la finalidad con la que fue creado.

También como consecuencia de los resultados se debe incidir, especialmente, en el **cumplimiento de los planes de mejora**. Las comisiones de evaluación han insistido en que los procedimientos identifiquen a los responsables de hacer cumplir al profesor con los planes de mejora impuestos. También es necesario incentivar la mejora continua de aquellos que obtienen una evaluación favorable.

Por último, se ha insistido mucho en la necesidad de **que los estudiantes participen en el proceso de evaluación**, no sólo cumplimentando encuestas sino haciéndoles partícipes de todo el proceso desde su inicio y como destinatarios de los resultados finales. Ésta sería una buena forma de incentivar la participación en las encuestas.

Por lo que concierne a todos **los que trabajan en la confección de programas de apoyo a la evaluación docente**, si se pretende que el profesorado participe en estos procesos, es necesario **facilitar la tarea**

de recopilación de evidencias y dar apoyo técnico para que a los docentes les resulte sencillo presentarse a la evaluación y no una tarea más.

Finalmente, sería necesario destacar que para contar con universidades competitivas, **docencia e investigación deberían ir unidas y evaluarse conjuntamente**, ya que una alimenta a la otra. Mientras el prestigio de un profesor universitario en España venga dado sobre todo por su labor investigadora, no conseguiremos que el profesorado se implique claramente, ni en la calidad de su docencia ni mucho menos en la evaluación de la misma.

4.2.2. Otras iniciativas vinculadas

Ante el reto que supone el proceso de Convergencia Europea y los cambios que se están llevando a cabo en el Sistema Universitario con el fin de adaptarlo al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, ACSUCYL ha puesto en marcha en años sucesivos diferentes convocatorias destinadas a ayudar a las universidades en este proceso de cambio en el que se encuentran inmersas. Estas convocatorias han incentivado económicamente el diseño y desarrollo de proyectos enmarcados en distintas líneas de actuación:

Convocatoria y evaluación de proyectos para la renovación de metodologías docentes

Entre los planteamientos que inspiran el proceso de Convergencia Europea destaca el que las metodologías de la enseñanza universitaria han de experimentar una

profunda renovación al propugnarse una **enseñanza centrada sobre la actividad autónoma del alumno**. Esto conlleva a que tanto la planificación como la realización de los procesos de enseñanza-aprendizaje se lleven a cabo asumiendo este planteamiento y con el objetivo final de facilitar la inserción laboral e incrementar la calidad y la competitividad internacional de la formación superior europea.

Así pues, siguiendo las orientaciones impulsadas por el EEES, ACSUCYL inició un proceso de **mejora de la calidad de la docencia** a partir de la presente convocatoria que tuvo por objeto destinar ayudas a favor de las Universidades de Castilla y León para la **renovación de las metodologías docentes** en el marco de la convergencia hacia el espacio europeo de educación superior en el **curso 2007-08**, mediante la realización de proyectos integrados en una propuesta global, a nivel institucional, dirigidos a tal fin.

Las acciones a desarrollar por los proyectos de debían enmarcar dentro de las siguientes líneas de actuación:

- Consolidación de programas estables de formación docente del profesorado universitario.
- Programas de tutorías para profesorado novel.
- Creación de experiencias piloto en el ámbito de las metodologías
- Entrenamiento sobre metodologías específicas aplicables a cada ámbito científico.
- Promoción de la investigación sobre metodologías docentes como acción para el cambio metodológico.

- Acciones de movilidad de profesores para el intercambio de experiencias sobre metodologías docentes.
- Organización de intercambios de buenas prácticas sobre innovaciones metodológicas donde se den a conocer las experiencias innovadoras desarrolladas.
- Aprovechar la experiencia internacional de los estudiantes Erasmus.

En esta convocatoria participan desde el año 2006 las cuatro universidades públicas y dos privadas. La cuantía y dotación presupuestaria destinada a financiar estas ayudas fue de **280.000 euros**.

Evaluación de proyectos piloto de evaluación de la satisfacción del alumnado y de la calidad de la docencia

Conocer la satisfacción del alumnado con los distintos servicios que la universidad le ofrece y, en particular, con la docencia que recibe, se considera un elemento esencial a la hora de definir los cambios necesarios en nuestras instituciones de cara al EEES.

En consecuencia, ACSUCYL, convocó ayudas para el desarrollo de proyectos piloto de evaluación de la satisfacción del alumnado y de la calidad de la docencia del profesorado en las Universidades Públicas de **Castilla y León**. Los proyectos objeto de subvención tenían que incluir dos líneas de actuación, diferenciadas y complementarias:

- Línea 1: **evaluación de la satisfacción del alumnado**, que a su vez, contemplaba tres vertientes:

- Satisfacción del alumnado con el programa formativo.
 - Satisfacción del alumnado con la actuación docente de su profesorado.
 - Satisfacción con los servicios ofrecidos por la universidad excluyendo la actividad docente.
- Línea 2: **evaluación de la actividad docente del profesorado**, que debía de comprender la evaluación desde dos perspectivas Evaluación formativa y Evaluación sumativa, que ofrezca a la institución una valoración de la calidad de la actividad docente de su profesorado a los posibles efectos de promoción, acceso u obtención de incentivos retributivos.

Conforme a la convocatoria, las universidades beneficiarias pusieron a disposición de ACSUCYL una Memoria sobre la metodología, proceso y resultados obtenidos, que incluye un informe final sobre la validación del modelo de **evaluación de la actividad docente del profesorado**. En este informe, se detallan los términos de la aplicación experimental del modelo durante el curso 2006-07.

La convocatoria se dotó económicamente con **150.000 euros**.

Evaluación de proyectos para la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior

ACSUCYL considera necesario facilitar el desarrollo de las actuaciones para la adaptación de las universidades a las reformas que exige la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. Por ello ha convocado subvenciones para

financiar proyectos dirigidos a la definición de un programa que contemple las actuaciones específicas a desarrollar hasta el 2010 por las **Universidades Públicas de Castilla y León**, para su **adaptación a las directrices marcadas por el proceso de convergencia**. En esta convocatoria se financiaron las actuaciones incluidas en dicha planificación para su desarrollo durante el curso 2007-08. Cada universidad solicitante podía presentar un único proyecto.

Las actuaciones a desarrollar se debían enmarcar en alguna de las siguientes líneas de actuación:

- Diseño de procedimientos y estructuras académicas de gestión de los nuevos grados y posgrados.
- Diseño e implantación de procedimientos asociados a la garantía de calidad para la puesta en marcha de grados y posgrados.
- Diseño e implantación de procedimientos para la garantía de calidad de la actividad docente del profesorado.
- Diseño e implantación de procedimientos de seguimiento y mejora de los recursos de aprendizaje de apoyo a los estudiantes.
- Fomento de la participación de los estudiantes en las actividades de garantía de calidad.
- Procedimientos para garantizar la calidad de los programas de movilidad.

En esta convocatoria de 2007 participaron las cuatro universidades públicas. La cuantía y dotación presupuestaria destinada a financiar estas ayudas fue de **500.000 euros**.

5 PERSPECTIVAS DE FUTURO

El presente informe rinde cuentas de las actividades de evaluación desarrolladas por ANECA y las agencias de evaluación autonómicas. Dado que este informe se centra en las actividades de evaluación desarrolladas hasta mayo de 2008, es decir, sólo unos meses después de la aprobación de la normativa que regula la nueva ordenación de las enseñanzas, en él se aportan, sobre todo, evidencias relacionadas con las evaluaciones ex-ante realizadas por las agencias sobre las propuestas presentadas por las universidades. En otras palabras, en lo que a la evaluación de las enseñanzas universitarias se refiere y con la excepción de la Mención de Calidad de doctorado, este informe rinde cuentas de la evaluación de diseños de formación y de la garantía de calidad a ellos asociada. No se aportan todavía evidencias del modo en que se desarrolla dicha formación ni de sus resultados.

Un primer reto que las agencias de evaluación deben afrontar en un futuro inmediato está relacionado con el modo en que van a desplegar procedimientos para realizar el **seguimiento de los títulos acreditados**, una vez que éstos comiencen a impartirse. La elección del enfoque desde el que se lleve a cabo dicho seguimiento, la interacción entre todos los agentes implicados (universidades, comunidades autónomas, Consejo de Universidades y agencias de evaluación), el desarrollo de protocolos de coordinación entre ANECA y las agencias autonómicas, la ejecución de los

procedimientos y herramientas diseñadas y otros elementos que se desarrollen para ese fin marcará la agenda de las agencias de evaluación en los próximos meses.

La elaboración y aplicación de los **procedimientos de seguimiento también alcanzará a otras actividades de evaluación** desarrolladas por las agencias. Con relación a la evaluación de la actividad docente del profesorado articulada mediante el programa **DOCENTIA**, dado que las universidades han comenzado a desplegar los procedimientos de evaluación que diseñaron en una etapa anterior, las agencias deben realizar un seguimiento de la aplicación de dichos procedimientos, de sus resultados y de las decisiones adoptadas a partir de ellos. Asimismo, en el marco del programa **AUDIT**, las agencias deben realizar igualmente procedimientos de seguimiento para conocer cómo se aplican los sistemas de garantía interna de calidad diseñados por las universidades para planificar, revisar y mejorar sus propuestas de formación.

Esta confluencia en el seguimiento de la implantación de las enseñanzas universitarias y de los sistemas de garantía, desarrollados por las universidades para mejorar la actividad docente y la calidad de su formación, requerirá de un importante esfuerzo de **colaboración entre las agencias y las universidades** para evitar duplicidades y reducir a lo necesario el desarrollo de tales procesos.

Un segundo reto que las agencias de evaluación deben afrontar en el futuro está vinculado a la **evaluación de los procedimientos utilizados por las universidades para valorar los aprendizajes previos de los estudiantes** que se matriculan en las enseñanzas que dichas instituciones ofrecen. En el actual estado de cosas, en el que los resultados de aprendizaje se convertirán en el principal referente para conocer la calidad de una enseñanza determinada, se hace necesario elaborar criterios y desarrollar procedimientos para evaluar cuál es el nivel de competencia previo con el que los estudiantes son admitidos para cursar dicha enseñanza. Estos procedimientos, escasamente desarrollados en nuestras universidades salvo en determinadas enseñanzas (Vg. Bellas Artes o Ciencias de la Actividad Física y del Deporte), adquieren ahora una especial relevancia en la implantación de los títulos universitarios de máster y doctorado, y con la nueva regulación del acceso a la universidad también en las enseñanzas de grado. En el proceso por el que las universidades tienen la responsabilidad de establecer y aplicar los criterios y procedimientos de admisión a sus enseñanzas, las agencias pueden proporcionar orientaciones y protocolos que ayuden a las universidades a elaborar soluciones comparables para evaluar las competencias previas de sus estudiantes y valorar su aplicación, de modo que los procedimientos desarrollados faciliten el reconocimiento y la transferencia de créditos europeos entre diferentes enseñanzas y universidades.

En relación con el reto anterior, está el que supone para las agencias el campo

de la **evaluación de los resultados del aprendizaje**. Especialmente, cuando dichos resultados de aprendizaje deban ponerse en relación con el futuro Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior (MECES) y sirvan como referente de la renovación de la acreditación de títulos universitarios; la elaboración de dicho marco facilitará el alineamiento entre los logros en los ámbitos académicos (representados en los resultados de aprendizaje) y profesional (presentes en las cualificaciones profesionales). En la agenda futura de las agencias estará establecer orientaciones para que las universidades diseñen procedimientos específicos para valorar los resultados del aprendizaje obtenidos por sus alumnos, tras cursar determinadas enseñanzas, y para evaluar el modo en que las universidades aplican dichos procedimientos. De nuevo está en juego la posibilidad de que los resultados de aprendizaje puedan ser utilizados en procesos de admisión en enseñanzas de máster o de doctorado o de reconocimiento mutuo de títulos oficiales impartidos en diferentes países y universidades.

Las agencias de evaluación en un futuro deberán concretar estrategias que les permitan progresar en el proceso de **reconocimiento mutuo** trazado en sus principios esenciales por el *European Consortium for Accreditation* (ECA). El progreso en el reconocimiento mutuo a partir de dichos principios requerirá que las agencias de evaluación desarrollen protocolos que les permitan, aun no compartiendo los mismos procedimientos, alcanzar entre ellas una

mayor consistencia en sus actuaciones. Un reto especial en este ámbito es el que representa la evaluación de una enseñanza impartida a un tiempo en universidades de diferentes países bajo fórmulas de *Joint programmes* o similares.

En el momento actual la Universidad, que está influenciada por los grandes cambios que el desarrollo del conocimiento ha producido en la sociedad, en la economía y la ciencia, y por su importante papel de creación y difusión de tal conocimiento, debe reflexionar sobre los desafíos que se le plantean en los próximos años. **El actual momento**, de adaptación al EEES y progresivo acercamiento al Espacio Iberoamericano del Conocimiento, es, **seguramente, el adecuado para que las universidades y el sistema universitario en general, realicen un análisis y un planteamiento de prospectiva a medio y largo plazo.** Análisis que permita extraer conclusiones conscientes de la complejidad del contexto actual, por ejemplo, en términos de relaciones entre actores o en términos de ámbitos de actuación que van desde la esfera local hasta la global. Y, en definitiva, **con el propósito de responder con mayores garantías a las demandas de la sociedad.**

Estas reflexiones de análisis actual y de proyección servirán a todos los actores implicados, universidades, administraciones públicas y gestores, para establecer opciones y prioridades, formular políticas, identificar las variables clave que gobernarán el futuro e implicar a los actores alrededor de una visión compartida.

Teniendo en cuenta el contexto internacional, y el pleno desarrollo de la autonomía universitaria y del EEES, desde el Ministerio de Ciencia e Innovación se ha emprendido recientemente la Estrategia Universidad 2015, cuyo principal objetivo es “lograr mejores universidades, con un sistema formativo y unas actividades de investigación y transferencia de conocimientos de calidad y competitivas en el panorama europeo e internacional”. Este objetivo se traduce en una serie de metas, algunas de las cuales entran en conexión directa con un **planteamiento de mejora continua de la calidad y rendición de cuentas a la sociedad, y, en este sentido, de revisión, evaluación y reconocimiento.**

El planteamiento de la mejora continua y la rendición de cuentas como logros realistas, requiere de instrumentos adecuados que posibiliten su consecución. En este sentido, **la aproximación a la realidad de la calidad universitaria habría de realizarse**, tal y como se apuntaba en el Informe 2007 sobre la evaluación de la calidad de las universidades, **por universidades y agencias de evaluación a través de un sistema adecuado de indicadores fieles a dicha realidad** tanto en su definición como en la solidez de sus resultados.

Cabe destacar la **importancia crucial de hacer plenamente partícipe a la sociedad de los logros de las universidades.** Proporcionar a los diferentes agentes sociales, desde el Sistema Universitario, una información suficiente, fiable y adecuada para la toma de decisiones será un paso fundamental

para conseguir el deseado diálogo entre universidades y sociedad. Así, desde las agencias de evaluación será necesario analizar, a partir del desarrollo de las evaluaciones y de estudios realizados *ad hoc*, problemas como el absentismo en las aulas, el desarrollo de un aprendizaje *on line*, las implicaciones de la incorporación de estudiantes a tiempo parcial, el impacto de los procesos de acreditación en la mejora de la enseñanza y otros que, a través de procedimientos adecuados, se capten como de interés para los mencionados agentes.

Con respecto a la **evaluación del profesorado**, se hace **necesaria la revisión de los procesos seguidos** para llevar a la práctica dicha evaluación; del mismo modo, será preciso ver en qué medida conviene modificar, en los programas de evaluación, aspectos de su gestión y de la aplicación de sus criterios. En relación a esto, resulta

necesario evidenciar tanto como sea posible la transparencia de los procesos de evaluación, así como de los criterios y baremos empleados. Conseguir hacer más accesibles estos aspectos para las personas que concurren a los mencionados procesos de evaluación, redundará en un aumento de la credibilidad y legitimidad de los resultados desprendidos de los mismos.

Además, un reto importante será el **estudio de la posible convergencia entre criterios de acreditación del profesorado y criterios de evaluación previa a la contratación**. En consonancia con esta idea, debería abordarse la elaboración de bases de datos estandarizadas que permitan a los profesores utilizar los campos de las mismas en función del tipo de currículum *vítæ* que se planteen en las solicitudes de evaluación antes citadas, o en otras que en futuro puedan plantearse.

6 GLOSARIO

ACAP: Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid.

ACECAU: Agencia Canaria de Evaluación y Acreditación Universitaria.

ACPUA: Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.

ACREDITACIÓN: Proceso para reconocer o certificar la calidad de una institución, un programa educativo, una persona, etc. que se basa en una evaluación previa de los mismos. La acreditación reconoce la calidad del ente acreditado.

ACSUCYL: Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

ACSUG: Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia.

ACUCM: Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha.

AGAE: Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

AGENCIA: Entidad, pública o privada, externa a las instituciones de educación superior, dedicada a la acreditación de éstas y sus programas. Evalúa la calidad educativa, evalúa y acredita (certifica) públicamente,

entre otras posibilidades, programas, instituciones, convocatorias, etc.

ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

ANEP: Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.

AQU: Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya.

AQUIB: Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Campo diferenciado del saber. En España existe un catálogo oficial de áreas de conocimiento. Cada docente o investigador universitario pertenece a una.

ATRIBUCIÓN: Conjunto regulado de actividades profesionales que un trabajador puede desempeñar en su ámbito laboral.

AUTOEVALUACIÓN: También se denomina autoestudio o evaluación interna. Es un proceso participativo interno que busca mejorar la calidad. Da lugar a un informe escrito sobre el funcionamiento, los procesos, recursos y resultados de una institución o programa.

AVAP: Agencia Valenciana d'Avaluació i Prospectiva.

CAMPO CIENTÍFICO /RAMA DE CONOCIMIENTO: Ámbitos amplios del conocimiento que integran una pluralidad de disciplinas con características similares.

CENTRO TECNOLÓGICO (CENTRO I+D): Un centro tecnológico se define a partir de unas determinadas características:

- Tener una personalidad jurídica propia y plena. Carecer de ánimo de lucro, formando su estructura societaria una Fundación o Asociación privada.
- Que realice actividades de investigación y desarrollo.
- Organización adecuada y medios suficientes, con una organización empresarial basada en un régimen laboral, un régimen fiscal y en unos sistemas de calidad.
- Que de sus actividades pueda beneficiarse cualquier entidad o empresa que realice actividades en España.
- Que su actividad se realice en territorio español. Que lleve un mínimo de dos años cumpliendo todos los requisitos.
- Mayoría privada en su propiedad y órganos de gobierno, con presencia y dirección de las empresas en los órganos de gestión.
- Muchos Centros Tecnológicos están participados por Gobiernos Regionales y universidades.

CERTIFICACIÓN: Resultado de un proceso por el que se verifica y documenta el cumplimiento de requisitos de calidad previamente

establecidos. Puede referirse a procesos o personas.

CNEAI: Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

COMPETENCIA: Conjunto de conocimientos, capacidades, actitudes y destrezas necesarias para desempeñar una determinada tarea.

CRUE: Conferencias de Rectores de las Universidades Españolas.

DOCTORADO: Periodo de formación que culmina con la obtención del grado de doctor. Comprende la realización de un plan de estudios de posgrado, así como la realización de investigación original que habrá de adoptar la forma de una tesis doctoral.

EEES: Espacio Europeo de Educación Superior. Es un ámbito de organización educativo iniciado en 1999 con la Declaración de Bolonia que quiere armonizar los distintos sistemas educativos de la Unión Europea y proporcionar una forma eficaz de intercambio de reconocimiento de Títulos e intercambio de profesores y estudiantes.

EGRESADO: Persona que ha completado sus estudios universitarios.

ENQA: Asociación Europea para la Garantía de la Calidad de la Educación Superior (European Association for Quality Assurance in

- Higher Education)
<http://www.enqa.eu/>
- EVALUACIÓN:** Proceso para determinar el valor de algo y emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, resultados, para posibles cambios de mejora.
- GRADO:** En el EEES el grado representa el primer nivel de la educación superior. Permite el acceso al nivel de posgrado (máster y doctorado).
- GRADUADO:** Persona que termina una titulación y obtiene un título de grado. Equivale a titulado y egresado.
- GRUPO DE INVESTIGACIÓN:** Conjunto de personas que se reúnen para investigar sobre en una temática determinada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producen unos resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión.
- HABILIDADES:** Capacidades instrumentales tanto genéricas como específicas. Las habilidades se relacionan con los perfiles profesionales o de egreso de los programas de estudio.
- INDICADOR:** Variable, medición o referente empírico de cualquiera de los aspectos de un factor de calidad que se aplica a una institución o programa. Permite medir el grado de ajuste a los objetivos y criterios de calidad. Diversos indicadores pueden agruparse en un índice. Los indicadores pueden ser cuantitativos (medibles numéricamente) y cualitativos. Un indicador no tiene por qué ser siempre un dato numérico.
- ÍNDICE:** Combinación de varios indicadores cuantificables en un solo número. A veces sinónimo de tasa. Se habla así de índices de calidad, índices de excelencia, etc.
- INEF:** Instituto Nacional de Educación Física.
- INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN:** Agrupación de personal docente e investigador de una o varias universidades que tienen como fin desarrollar procesos de investigación y transmisión de conocimiento.
- ISO:** Organización Internacional para la Estandarización (International Organization for Standardization).
- JCR:** Journal Citation Reports. Base de datos que ofrece un amplio espectro de aplicaciones prácticas, presentando datos estadísticos que proporcionan una manera sistemática y objetiva de determinar la importancia relativa de revistas dentro de sus categorías temáticas.
- LOMLOU:** Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

LOU: Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

MÁSTER: En Educación Superior
Título en el nivel de posgrado.

MECES: Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Los marcos de cualificaciones son instrumentos fundamentales para lograr la comparabilidad y la transparencia dentro del EEES, así como para facilitar el trasvase de estudiantes dentro, y entre, los sistemas de educación superior. Estos marcos también deberían contribuir a que las instituciones de educación superior desarrollen módulos y programas de estudios basados en los resultados del aprendizaje y en créditos, a que aumenten el reconocimiento de cualificaciones así como todo tipo de aprendizajes anteriores.

METAEVALUACIÓN: Evaluación de la evaluación. Valoraciones sobre criterios, estándares e indicadores para analizar la calidad de instituciones o programas, o sobre el funcionamiento de las agencias u organismos de acreditación.

MODELO EFQM: Modelo de la Fundación Europea para la Gestión de Calidad (European Foundation for Quality Management). Modelo de autoevaluación que permite analizar las personas, los procesos y los resultados de una organización.

MOVILIDAD: Posibilidad o acción de estudiantes, profesores o personal de

administración y servicios de pasar cierto periodo de tiempo estudiando o trabajando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero.

OCDE (OECD): Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Organisation for Economic Co-operation and Development).

PAD: Profesor Ayudante Doctor.

PAS: Personal de Administración y Servicios.

PC: Profesor Colaborador.

PCD: Profesor Contratado Doctor.

PCD2: Catedrático Contratado.

PDI: Personal Docente e Investigador.

PEI: Programa de Evaluación Institucional desarrollado por ANECA en el periodo 2003-2007 y en el que participaron varias agencias autonómicas a través de convenios de colaboración.

PCU: Plan de la Calidad de las Universidades que se desarrolló en el periodo 2001-2002. En este Plan se priorizaron los objetivos de fomento en la implantación de sistemas de calidad para la mejora continua y la implantación de sistemas de información basados en la evaluación por resultados y apoyados en un catálogo de indicadores. Sus principales objetivos fueron:

- Continuación de la evaluación institucional (PCU) y la implantación de sistemas de calidad para la mejora continua.
- Promover la participación de las Comunidades Autónomas con el objeto de crear una Red de Agencias de la Calidad.
- Desarrollar metodologías que permitan establecer estándares contrastados para la acreditación de la calidad alcanzada.
- Implantar un sistema de información basado en la evaluación por resultados y apoyado en un catálogo de indicadores.

PNECU: Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades que se desarrolló en el periodo 1996-2000. Tuvo como principales objetivos:

- Promover la evaluación institucional de la calidad de las universidades y la evaluación de Titulaciones.
- Elaborar metodologías homogéneas para la evaluación de la calidad integradas en la práctica vigente en la Unión Europea.
- Proporcionar información objetiva que pueda servir de base para la adopción de decisiones de las distintas organizaciones en el ámbito de su respectiva competencia.

PUNTO DÉBIL: Calidad o aptitud más vulnerable.

PUNTO FUERTE: Calidad o aptitud más destacada.

PUP: Profesor de Universidad Privada.

QUINQUENIO DE DOCENCIA:

Reconocimiento de la labor docente llevada a cabo durante un periodo de cinco años.

REACU: Red Española de Agencias de Calidad Universitaria.

SEXENIO DE INVESTIGACIÓN:

Reconocimiento de la labor investigadora llevada a cabo durante un periodo de seis años. En España la evaluación y reconocimiento de sexenios de investigación se lleva a cabo por la CNEAI.

SGIC: Sistemas de Garantía Interna de Calidad.

TITULADO: Persona que obtiene un título de educación superior. Puede referirse a cualquier nivel de estudios.

UNIQUAL: Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco.

VERIFICACIÓN: Proceso que consiste en examinar, medir, probar o, de alguna manera, determinar el grado de cumplimiento de los requisitos especificados en los criterios de candidatura para certificación.

7 MARCO LEGISLATIVO

NORMATIVA ESTATAL

Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de posgrado.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y de su certificación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario.

Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado.

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Real Decreto 900/2007, de 6 de julio, por el que se crea el Comité para la definición del Marco Español de

Cualificaciones para la Educación Superior.

Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, por el que se regula la contratación excepcional de profesores colaboradores.

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (ANECA)

Acuerdo de Consejo de Ministros, de 19 de julio de 2002 por el que se crea la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

AGENCIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA (ACUCM)

Ley 2/2005, de 7 de abril, de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha.

Decreto 111/2007, de 3 de julio, por el que se aprueban los estatutos de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha.

AGENCIA CANARIA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (ACECAU)

Decreto 103/2002, de 26 de julio, por el que se regula la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades canarias.

AGENCIA DE CALIDAD, ACREDITACIÓN Y PROSPECTIVA DE LAS UNIVERSIDADES DE MADRID (ACAP)

Ley 15/2002, de 27 de diciembre, de creación de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid.

AGENCIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA DE LAS ILLES BALEARS (AQUIB)

Ley 2/2003 de 20 de marzo, de organización institucional del sistema universitario de las Illes Balears.

Decreto 178/2003, de 31 de octubre, por el que se regula el procedimiento para obtener la evaluación y la acreditación de la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears.

Decreto 19/2008, de 22 de febrero, de complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la Universidad de las Illes Balears.

AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CATALUNYA (AQU)

Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Catalunya.

Decreto 93/2003, de 1 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya.

Resolución UNI/3068/2005, de 17 de octubre, por la que se crea el II Programa de Promoción del Profesorado de las universidades públicas de Catalunya.

Decreto 404/2006, de 24 de octubre, por el que se regulan las funciones del profesorado contratado por las universidades públicas del sistema universitario de Catalunya.

Decreto 405/2006, de 24 de octubre, por el que se establecen las retribuciones adicionales del personal docente e investigador funcionario y contratado de las universidades públicas de Catalunya.

AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AGAE)

LEY 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

DECRETO 1/2005, de 11 de enero, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

LEY 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.

AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN (ACSUCYL)

Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León.

Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 15 de noviembre de 2001, por el que se aprueba la creación del Consorcio “Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León”, así como sus Estatutos.

Acuerdo del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, de 4 de octubre de 2007, por el que se convoca el proceso para la previa evaluación o la emisión de informe de las figuras del Profesorado Contratado y la evaluación del Profesorado de las Universidades privadas en posesión del título de Doctor, exigidos en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001 de diciembre de Universidades.

Decreto 85/2002, de 27 de junio, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado en las

Universidades Públicas de Castilla y León que regula, entre otros, los requisitos, duración contractual y dedicación de los profesores asociados.

Orden EDU/1144/2006, de 7 de julio, por la que se regula el procedimiento para autorizar la implantación de Estudios Universitarios de Posgrado en Castilla y León.

Orden EDU/1623/2006, de 10 de octubre, de la Consejería de Educación por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para que los grupos de investigación que desarrollan su actividad en Castilla y León, puedan obtener el reconocimiento de Grupo de Investigación de Excelencia de Castilla y León (GIE).

Orden EDU/1715/2007, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar la realización de congresos, simposios y reuniones científicas en el ámbito territorial de Castilla y León.

AGENCIA VALENCIANA D’AVALUACIÓ I PROSPECTIVA (AVAP)

Ley 5/2006, de 25 de mayo, de creación de la Agencia Valenciana d’Avaluació i Prospectiva (AVAP).

Decreto 6/2008, de 18 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento de l’Agència Valenciana d’Avaluació i Prospectiva (AVAP).

AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN (ACPUA)

Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Decreto 239/2006, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.

RESOLUCION de 4 de abril de 2008, de la Dirección de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se publican los criterios y procedimientos de evaluación del profesorado de la Universidad de Zaragoza, conducente a la obtención de los complementos retributivos adicionales, ligados a méritos individuales, de dedicación, docencia e investigación.

UNIQUAL EUSKAL UNIBERTSITATE SISTEMAREN KALITATEA EBALUATU ETA EGIAZTATZEKO AGENTZIA-AGENCIA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO (UNIQUAL)

Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.

Decreto 138/2006, de 27 de junio, por el que se aprueban los estatutos de Unigual Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiaztatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la

Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco.

Decreto 209/2006, de 17 de octubre. (Donde se aprueba el procedimiento y los criterios de evaluación referidos a los complementos del personal docente e investigador.)

Protocolo para la evaluación y asignación de complementos adicionales del personal docente e investigador de la universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Publicado en el *BOPV* el 09/01/2007.

AXENCIA PARA A CALIDADE DO SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA (ACSUG)

Resolución de 12 de marzo de 2001, por la que se publica el convenio de colaboración para la creación del Consorcio Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia.

Lei 3/2002, de 29 de abril, de medidas de régimen fiscal y administrativo: disposición adicional vixésimo sétima, por la que se atribuyen a la ACSUG, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, las funciones de evaluación, certificación y acreditación previstas en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Decreto 266/2002, de 6 de septiembre, de contratación do profesorado universitario.

Decreto 270/2003, de 22 de mayo, regulador de la Axencia para a

Calidade do Sistema Universitario de Galicia.

Decreto 55/2004, de 4 de marzo, por el que se establecen las retribuciones adicionales vinculadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión del profesorado universitario.

Decreto 66/2007, de 29 de marzo, por el que se establece el procedimiento de autorización para la implantación de estudios universitarios oficiales de posgrado conducentes al título de máster o de doctor.

8 ANEXO DE DATOS

8.1. ANEXO 2.1.1. EVALUACIÓN DE TÍTULOS DE GRADO

TABLA A.2.1.1.1. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE TÍTULOS, POR RAMA DE CONOCIMIENTO (NÚMERO DE SOLICITUDES)

	Total	Supera verificación	No supera verificación	Propuesta retirada
Total	205	163	37	5
Artes y Humanidades	31	26	4	1
Ciencias	11	9	2	0
Ciencias Sociales y Jurídicas	86	73	11	2
Ingeniería y Arquitectura	43	30	11	2
Ciencias de la Salud	34	25	9	0

Fuente: ANECA y Ministerio de Ciencia e Innovación (31 de mayo de 2008).

8.2. ANEXO 2.2.2. MENCIONES DE CALIDAD

TABLA A.2.2.2.1. DISTRIBUCIÓN Y RESUMEN DE RESULTADOS DE LAS MENCIONES DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO ESTRUCTURADOS POR EL REAL DECRETO 778/1988 Y POR EL REAL DECRETO/2005, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIVERSIDAD. ORDEN ECI/1091/2007

UNIVERSIDAD y CCAA	Present. (N)	Present. (%)	MC (N)	MC (%)	MC/ Present. (%)	CONCES.		RENOV.		SEGUIM.		RD 778/1988		RD 56/2005	
						N	% Ev.	N	% Ev.	N	% Ev.	N	% Ev.	N	% Ev.
Total	815	100%	651	100%	80%	208	33%	83	78%	524	99%	366	75%	449	84%
Andalucía	201	25%	142	22%	71%	75	27%	1	100%	125	97%	78	54%	123	81%
Almería	8	1%	8	1%	100%	2	100%	1	100%	5	100%	3	100%	5	100%
Cádiz	15	2%	11	2%	73%	6	33%	0	0%	9	100%	5	40%	10	90%
Córdoba	13	2%	4	1%	31%	9	0%	0	0%	4	100%	5	0%	8	50%
Granada	66	8%	51	8%	77%	21	29%	0	0%	45	100%	19	42%	47	91%
Huelva	18	2%	15	2%	83%	6	50%	0	0%	12	100%	7	57%	11	100%
Internacional de Andalucía	3	0%	3	0%	100%	2	100%	0	0%	1	100%	2	100%	1	100%
Jaén	3	0%	2	0%	67%	1	0%	0	0%	2	100%	3	67%	0	0
Málaga	21	3%	11	2%	52%	11	9%	0	0%	10	100%	9	33%	12	67%
Pablo de Olavide	11	1%	8	1%	73%	3	0%	0	0%	8	100%	4	75%	7	71%
Sevilla	43	5%	29	4%	67%	14	29%	0	0%	29	86%	21	71%	22	64%
Aragón	23	3%	23	4%	100%	1	100%	5	100%	17	100%	12	100%	11	100%
Zaragoza	23	3%	23	4%	100%	1	100%	5	100%	17	100%	12	100%	11	100%
Asturias (Principado de)	23	3%	19	3%	83%	8	50%	2	100%	13	100%	17	88%	6	67%
Oviedo	23	3%	19	3%	83%	8	50%	2	100%	13	100%	17	88%	6	67%
Baleares (Illes)	7	1%	5	1%	71%	1	0%	1	0%	5	100%	1	0%	6	83%
Illes Balears	7	1%	5	1%	71%	1	0%	1	0%	5	100%	1	0%	6	83%
Canarias	17	2%	13	2%	76%	6	50%	4	75%	7	100%	12	75%	5	80%

TABLA A.2.2.2.1. DISTRIBUCIÓN Y RESUMEN DE RESULTADOS DE LAS MENCIONES DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO ESTRUCTURADOS POR EL REAL DECRETO 778/1998 Y POR EL REAL DECRETO/2005, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIVERSIDAD. ORDEN ECI/1091/2007 (CONT.)

UNIVERSIDAD y CCAA	Present. (N)	Present. (%)	MC (N)	MC (%)	MC/ Present. (%)	CONCES.		RENOV.		SEGUIM.		RD 778/1998		RD 56/2005	
						N	% Ev.	N	% Ev.	N	% Ev.	N	% Ev.	N	% Ev.
La Laguna	10	1%	8	1%	80%	5	60%	1	100%	4	100%	5	80%	5	80%
Las Palmas de Gran Canaria	7	1%	5	1%	71%	1	0%	3	67%	3	100%	7	71%	0	0
Cantabria	8	1%	8	1%	100%	0	0%	1	100%	7	100%	3	100%	5	100%
Cantabria	8	1%	8	1%	100%	0	0%	1	100%	7	100%	3	100%	5	100%
Castilla-La Mancha	11	1%	7	1%	64%	4	0%	0	0%	7	100%	8	50%	3	100%
Castilla-La Mancha	11	1%	7	1%	64%	4	0%	0	0%	7	100%	8	50%	3	100%
Castilla y León	55	7%	45	7%	82%	9	22%	8	63%	38	100%	35	77%	20	90%
Burgos	3	0%	3	0%	100%	0	0%	0	0%	3	100%	1	100%	2	100%
León	11	1%	10	2%	91%	0	0%	3	67%	8	100%	8	88%	3	100%
<i>Pontificia de Salamanca</i>	2	0%	0	0%	0%	2	0%	0	0%	0	0%	1	0%	1	0%
Salamanca	24	3%	19	3%	79%	4	25%	4	50%	16	100%	16	75%	8	88%
Valladolid	15	2%	13	2%	87%	3	33%	1	100%	11	100%	9	78%	6	100%
Catalunya	146	18%	123	19%	84%	23	26%	16	81%	107	97%	40	75%	106	89%
Autónoma de Barcelona	41	5%	37	6%	90%	2	0%	1	0%	38	97%	6	67%	35	94%
Barcelona	36	4%	30	5%	83%	5	40%	5	80%	26	92%	14	86%	22	86%
Girona	4	0%	4	1%	100%	0	0%	0	0%	4	100%	0	0%	4	100%
<i>Internacional de Catalunya</i>	1	0%	0	0%	0%	1	0%	0	0%	0	0%	1	0%	0	0
Lleida	4	0%	3	0%	75%	2	50%	2	100%	0	0%	2	100%	2	50%
Politécnica de Catalunya	36	4%	29	4%	81%	8	25%	8	88%	20	100%	16	69%	20	90%
Pompeu Fabra	8	1%	7	1%	88%	2	50%	0	0%	6	100%	1	100%	7	86%
<i>Ramón Llull</i>	3	0%	2	0%	67%	1	0%	0	0%	2	100%	0	0%	3	67%
Rovira i Virgili	13	2%	11	2%	85%	2	0%	0	0%	11	100%	0	0%	13	85%

TABLA A.2.2.2.1. DISTRIBUCIÓN Y RESUMEN DE RESULTADOS DE LAS MENCIONES DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO ESTRUCTURADOS POR EL REAL DECRETO 778/1998 Y POR EL REAL DECRETO/2005, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIVERSIDAD. ORDEN ECI/1091/2007 (CONT.)

UNIVERSIDAD y CCAA	Present. (N)	Present. (%)	MC (N)	MC (%)	MC/ Present. (%)	CONCES. N	% Ev. +	RENOV. N	% Ev. +	SEGUIM. N	% Ev. +	RD 778/1998		RD 56/2005	
												N	% Ev. +	N	% Ev. +
Comunitat Valenciana	64	8%	54	8%	84%	15	40%	9	89%	40	100%	29	90%	35	80%
Alicante	11	1%	9	1%	82%	2	0%	2	100%	7	100%	8	88%	3	67%
Cardenal Herrera-CEU	1	0%	1	0%	100%	0		0		1	100%	1	100%	0	
Jaume I de Castellón	6	1%	3	0%	50%	4	25%	0		2	100%	0		6	50%
Miguel Hernández de Elche	4	0%	3	0%	75%	1	0%	1	100%	2	100%	3	100%	1	0%
Politécnica de Valencia	19	2%	17	3%	89%	6	67%	0		13	100%	3	67%	16	94%
Valencia (Estudi General)	23	3%	21	3%	91%	2	50%	6	83%	15	100%	14	93%	9	89%
Extremadura	2	0%	1	0%	50%	2	50%	0	0	2	50%	0	0	0	0
Extremadura	2	0%	1	0%	50%	2	50%	0		2	50%	0		0	
Galicia	38	5%	30	5%	79%	13	38%	5	100%	20	100%	31	77%	7	86%
A Coruña	8	1%	5	1%	63%	3	0%	1	100%	4	100%	7	57%	1	100%
Santiago de Compostela	24	3%	20	3%	83%	8	50%	3	100%	13	100%	19	79%	5	100%
Vigo	6	1%	5	1%	83%	2	50%	1	100%	3	100%	5	100%	1	0%
Madrid (Comunidad de)	141	17%	118	18%	84%	27	44%	26	69%	88	100%	64	86%	77	82%
Alcalá	14	2%	11	2%	79%	4	25%	1	100%	9	100%	3	100%	11	73%
Autónoma de Madrid	35	4%	28	4%	80%	8	25%	7	86%	20	100%	15	93%	20	70%
Carlos III de Madrid	15	2%	14	2%	93%	1	0%	0		14	100%	0		15	93%
Complutense de Madrid	48	6%	40	6%	83%	6	83%	17	59%	25	100%	36	81%	12	92%
Politécnica de Madrid	21	3%	18	3%	86%	7	57%	1	100%	13	100%	7	86%	14	86%
<i>Pontificia Comillas</i>	1	0%	0	0%	0%	1	0%	0		0		0		1	0%
Rey Juan Carlos	5	1%	5	1%	100%	0		0		5	100%	2	100%	3	100%
<i>San Pablo-CEU</i>	2	0%	2	0%	100%	0		0		2	100%	1	100%	1	100%
Murcia (Región de)	19	2%	17	3%	89%	2	0%	1	100%	16	100%	2	100%	17	88%
Murcia	15	2%	13	2%	87%	2	0%	1	100%	12	100%	1	100%	14	86%
Politécnica de Cartagena	4	0%	4	1%	100%	0		0		4	100%	1	100%	3	100%

TABLA A.2.2.2.1. DISTRIBUCIÓN Y RESUMEN DE RESULTADOS DE LAS MENCIONES DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO ESTRUCTURADOS POR EL REAL DECRETO 778/1998 Y POR EL REAL DECRETO/2005, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y UNIVERSIDAD. ORDEN ECI/1091/2007 (CONT.)

UNIVERSIDAD y CCAA	Present. (N)	Present. (%)	MC (N)	MC (%)	MC/ Present. (%)	CONCES.		RENOV.		SEGUM.		RD 778/1998		RD 56/2005	
						N	% Ev.	N	% Ev.	N	% Ev.	N	% Ev.	N	% Ev.
Navarra (Comunidad Foral de)	17	2%	14	2%	82%	4	25%	3	100%	10	100%	14	86%	3	67%
<i>Navarra</i>	<i>12</i>	<i>1%</i>	<i>11</i>	<i>2%</i>	<i>92%</i>	<i>2</i>	<i>50%</i>	<i>2</i>	<i>100%</i>	<i>8</i>	<i>100%</i>	<i>11</i>	<i>91%</i>	<i>1</i>	<i>100%</i>
<i>Publica de Navarra</i>	<i>5</i>	<i>1%</i>	<i>3</i>	<i>0%</i>	<i>60%</i>	<i>2</i>	<i>0%</i>	<i>1</i>	<i>100%</i>	<i>2</i>	<i>100%</i>	<i>3</i>	<i>67%</i>	<i>2</i>	<i>50%</i>
País Vasco	31	4%	22	3%	71%	14	43%	1	0%	16	100%	8	50%	23	78%
<i>País Vasco/EHU</i>	<i>31</i>	<i>4%</i>	<i>22</i>	<i>3%</i>	<i>71%</i>	<i>14</i>	<i>43%</i>	<i>1</i>	<i>0%</i>	<i>16</i>	<i>100%</i>	<i>8</i>	<i>50%</i>	<i>23</i>	<i>78%</i>
Rioja (La)	5	1%	4	1%	80%	2	50%	0	0%	3	100%	5	80%	0	0%
<i>La Rioja</i>	<i>5</i>	<i>1%</i>	<i>4</i>	<i>1%</i>	<i>80%</i>	<i>2</i>	<i>50%</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>	<i>3</i>	<i>100%</i>	<i>5</i>	<i>80%</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
Mº de Ciencia e Innovación	7	1%	6	1%	86%	2	50%	0	0%	5	100%	5	80%	2	100%
<i>Internacional Menéndez Pelayo</i>	<i>1</i>	<i>0%</i>	<i>1</i>	<i>0%</i>	<i>100%</i>	<i>1</i>	<i>100%</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>	<i>1</i>	<i>100%</i>
<i>Nacional de Educación a Distancia</i>	<i>6</i>	<i>1%</i>	<i>5</i>	<i>1%</i>	<i>83%</i>	<i>1</i>	<i>0%</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>	<i>5</i>	<i>100%</i>	<i>5</i>	<i>80%</i>	<i>1</i>	<i>100%</i>

Nota: en cursiva figuran las universidades privadas y de la Iglesia.

Present. (N): Número de propuestas presentadas

Present. (%): Distribución de propuestas presentadas

MC (N): Número de Menciones de Calidad concedidas

MC (%): Distribución de las Menciones de Calidad concedidas

MC/Present. (%): Porcentaje de Menciones de Calidad concedidas

CONCES. N: Concesión. Número de propuestas presentadas

CONCES. % Ev. +: Concesión. Porcentaje de Menciones de Calidad concedidas

RENOV. N: Renovación. Número de propuestas presentadas

RENOV. % Ev. +: Renovación. Porcentaje de Menciones de Calidad concedidas

SEGUM. N: Seguimiento. Número de propuestas presentadas

SEGUM. % Ev. +: Seguimiento. Porcentaje de Menciones de Calidad concedidas

Fuente: ANECA. Informe Metaevaluación. *Mención de Calidad a los programas de doctorado (21/02/08)*.

TABLA A.2.2.2.2. DISTRIBUCIÓN Y RESUMEN DE RESULTADOS DE LAS MENCIONES DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, POR RAMA DE CONOCIMIENTO. ORDEN ECI/1091/2007

UNIVERSIDAD y CC AA	Present.	Present.	MC	MC	MC/Pre	CONCES.		RENOV.		SEGUIM.	
	(N)	(%)	(N)	(%)	sent. (%)	N	% Ev. +	N	% Ev. +	N	% Ev. +
Total	815	100%	651	100%	80%	208	33%	83	78%	524	99%
Ciencias Experimentales	193	24%	182	28%	94%	30	73%	25	96%	138	99%
Ciencias de la Salud	120	15%	101	15%	84%	21	33%	19	79%	80	99%
Ciencias Sociales y Jurídicas	179	22%	112	17%	63%	68	15%	10	40%	101	97%
Enseñanzas Técnicas	165	20%	133	20%	81%	45	31%	10	90%	110	100%
Humanidades	158	19%	124	19%	78%	44	36%	19	68%	95	100%

Present. (N): Número de propuestas presentadas

Present. (%): Distribución de propuestas presentadas

MC (N): Número de Menciones de Calidad concedidas

MC (%): Distribución de las Menciones de Calidad concedidas

MC/Present. (%): Porcentaje de Menciones de Calidad concedidas

CONCES. N: Concesión. Número de propuestas presentadas

CONCES. % Ev. +: Concesión. Porcentaje de Menciones de Calidad concedidas

RENOV. N: Renovación. Número de propuestas presentadas

RENOV. % Ev. +: Renovación. Porcentaje de Menciones de Calidad concedidas

SEGUIM. N: Seguimiento. Número de propuestas presentadas

SEGUIM. % Ev. +: Seguimiento. Porcentaje de Menciones de Calidad concedidas

Fuente: ANECA. *Informe Metaevaluación. Mención de Calidad a los programas de doctorado (21/02/08).*

TABLA A.2.2.2.3. RESUMEN DE RESULTADOS DE LOS CRITERIOS EVALUADOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA MENCIÓN DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO, POR RAMA DE CONOCIMIENTO, ORDEN ECI/1091/2007

Concesión	PUNT		F1		F2		F3		F4		F5		F6		F7		F8		F9		N	
	Media	Des.T.	Media	Des.T.	Media	Des.T.	Media	Des.T.	Media	Des.T.	Media	Des.T.	Media	Des.T.	Media	Des.T.	Media	Des.T.	Media	Des.T.		
Total	59	19	78	18	73	19	75	24	51	24	42	33	60	32	73	30	69	27	66	44	208	
CC EE	75	15	87	13	79	14	86	11	73	17	68	28	65	27	71	26	86	20	80	37	30	
CC SS	57	22	75	23	66	25	74	32	50	28	32	26	67	32	69	32	66	36	65	45	21	
CC SS y JJ	47	15	68	17	65	17	60	24	35	18	22	21	60	35	75	31	64	28	58	46	68	
EE, TT.	59	16	81	12	79	16	81	20	47	19	45	30	60	31	75	30	64	22	63	44	45	
HH.	68	16	85	17	81	21	82	17	65	18	58	36	51	30	71	30	70	28	74	40	44	
Renovación																						
	PUNT		F1		F2		F3		F4		F5		F6		F7		F8		F9			
	Media	Des.T.	Media	Des.T.	Media	Des.T.	Media	Des.T.	Media	Des.T.	Media	Des.T.	Media	Des.T.	Media	Des.T.	Media	Des.T.	Media	Des.T.	Media	Des.T.
Total	75	13	93	8	8	8	85	11	70	18	65	29	72	24	88	19	77	22	86	30	83	
CC EE	82	9	93	6	93	6	85	11	78	12	83	23	73	24	84	21	84	20	96	7	25	
CC SS	74	10	91	12	87	12	87	12	70	14	54	24	72	20	88	20	86	17	87	28	19	
CC SS y JJ	55	12	94	7	7	7	75	14	43	20	32	19	63	31	87	21	61	14	69	48	10	
EE TT	78	10	93	6	6	6	88	5	70	15	75	29	77	22	97	7	80	21	81	31	10	
HH	75	11	94	8	8	8	87	7	72	15	63	29	73	27	88	16	67	24	83	37	19	

CC EE: Ciencias Experimentales

CC SS: Ciencias de la Salud

CC SS y JJ: Ciencias Sociales y Jurídicas

EE TT: Enseñanzas Técnicas

HH: Humanidades

PUNT: Puntuación final

F1: Justificación de la propuesta del programa de doctorado.

F2: Articulación y coherencia del programa de doctorado.

F3: Garantía de calidad.

F4: Historial Investigador.

F5: Publicaciones derivadas de las tesis.

F6: Tesis doctorales.

F7: Doctorandos activos

F8: Alumnos que finalizan la etapa de formación avanzada.

F9: Movilidad

Fuente: ANECA. *Informe Metaevaluación. Mención de Calidad a los programas de doctorado (21/02/08).*

8.3. ANEXO 3.2.1. EVALUACIÓN PREVIA A LA CONTRATACIÓN

TABLA A.3.2.1.1. RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DEL PROFESORADO EN LAS AGENCIAS DE EVALUACIÓN, POR FIGURA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ DE EVALUACIÓN. AÑO 2007

	ACAP	ACECAU	ACSUCYL	ACSUG	AGAE	ANECA	AQU	AQUIB	AVAP										
	N. Sol	% Ev. +	N. Sol	% Ev. +	N. Sol	% Ev. +	N. Sol	% Ev. +	N. Sol	% Ev. +									
TOTAL																			
PAD	349	55%	36	92%	132	73%	195	73%	288	63%	1887	75%	511	58%	14	86%	195	60%	
PC	441	40%	37	89%	109	76%	303	57%	308	64%	1620	74%	391	58%	5	60%	198	63%	
PCD	408	40%	154	87%	260	58%	417	30%	382	70%	2198	67%	491	46%	33	64%	411	56%	
PCD2					-								148	54%					
PUP	473	32%			163	51%	240	53%	188	61%	1805	47%	119	55%			118	47%	
Total	1671	41%	227	88%	664	62%	1155	49%	1166	65%	7510	66%	1660	54%	52	69%	922	58%	
RAMA DE CONOCIMIENTO																			
Ciencias Sociales y Jurídicas																			
PAD	145	38%	8	100%	59	71%	49	71%	92	59%	588	70%	138	39%	2	100%	55	53%	
PC	171	47%	10	90%	40	78%	93	57%	110	65%	591	91%	112	45%	2	50%	65	37%	
PCD	194	42%	47	91%	117	62%	120	78%	151	74%	727	74%	74	36%	8	50%	110	37%	
PCD2					-								33	52%					
PUP	230	35%			78	58%	62	52%	64	70%	585	53%	67	53%			39	41%	
Total	740	43%	65	92%	294	65%	324	66%	417	68%	2491	72%	424	43%	12	58%	269	41%	
Ciencias de la Salud																			
PAD	37	78%	6	100%	15	73%	33	73%	17	47%	166	73%	61	52%	1	0%	42	57%	
PC	52	56%	3	100%	13	85%	50	52%	22	41%	169	80%	71	63%	2	100%	20	65%	
PCD	54	35%	16	81%	33	42%	58	50%	21	57%	199	61%	131	28%	3	67%	51	47%	
PCD2					-								42	52%					
PUP	49	37%			17	35%	43	47%	10	30%	165	45%	7	43%			31	32%	
Total	192	49%	25	88%	78	54%	184	54%	70	46%	699	65%	312	44%	6	67%	144	49%	
Ciencias Experimentales																			
PAD	52	31%	4	100%	23	74%	41	76%	80	51%	525	82%	123	58%	5	80%	49	67%	
PC	50	10%	5	100%	17	88%	50	48%	49	43%	304	59%	65	66%	0	0%	32	69%	
PCD	43	23%	14	71%	47	51%	86	64%	67	61%	582	68%	133	56%	8	75%	88	76%	
PCD2					-								36	53%					
PUP	53	13%			32	41%	54	46%	45	44%	477	49%	5	40%			20	55%	
Total	198	19%	23	83%	119	58%	231	57%	241	51%	1888	66%	362	58%	13	77%	189	70%	

TABLA A.3.2.1.1. RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE EVALUACIÓN DEL PROFESORADO EN LAS AGENCIAS DE EVALUACIÓN, POR FIGURA DE CONTRATACIÓN Y COMITÉ DE EVALUACIÓN. AÑO 2007

	ACAP		ACECAU		ACSUCYL		ACSUG		AGAE		ANECA		AQU		AQUIB		AVAP	
	N. Sol	% Ev. +	N. Sol	% Ev. +	N. Sol	% Ev. +	N. Sol	% Ev. +	N. Sol	% Ev. +	N. Sol	% Ev. +	N. Sol	% Ev. +	N. Sol	% Ev. +	N. Sol	% Ev. +
Enseñanzas Técnicas																		
PAD	59	58%	6	83%	15	87%	33	67%	30	83%	331	81%	103	80%	3	100%	16	69%
PC	107	30%	8	100%	19	58%	53	51%	79	68%	396	69%	89	65%	1	0%	42	52%
PCD	48	46%	35	94%	28	61%	81	74%	69	77%	429	70%	79	59%	8	50%	87	66%
PCD2							-						24	54%				
PUP	73	36%			18	56%	36	56%	33	85%	343	50%	22	59%			8	75%
Total	287	40%	49	94%	80	64%	203	64%	211	76%	1499	68%	317	67%	12	58%	153	63%
Humanidades																		
PAD	56	63%	12	83%	20	70%	39	79%	69	75%	277	63%	86	66%	3	100%	33	79%
PC	61	52%	11	73%	20	75%	57	74%	48	85%	160	45%	54	58%	0	0%	39	74%
PCD	69	45%	42	83%	35	63%	72	79%	74	65%	261	43%	74	55%	6	83%	75	77%
PCD2							-						13	69%				
PUP	68	31%			18	50%	45	64%	36	53%	235	24%	18	67%			20	65%
Total	254	47%	65	82%	93	65%	213	75%	227	70%	933	44%	245	62%	9	89%	167	75%

Figuras contractuales:

PAD: Profesor Ayudante Doctor.

PC: Profesor Colaborador.

PCD: Profesor Contratado Doctor.

PCD2: Catedrático Contratado.

PUP: Profesor de Universidad Privada.

N. Sol. %: Número de solicitudes evaluadas

% Ev. +: Porcentaje de solicitudes evaluadas positivamente (incluidos recursos admitidos) sobre el total de evaluaciones realizadas

9

MEMORIA DE OTRAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

9.1. EVALUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR: EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En el presente apartado se muestran las diferentes acciones, realizadas por las agencias, relativas a la evaluación de la actividad investigadora. Se describen procesos en los que la evaluación final viene condicionada por el resultado de la evaluación curricular de la actividad investigadora del personal docente e investigador.

Existen diferentes convocatorias de Programas de Apoyo a la Investigación que son promovidas por los **Gobiernos Regionales**. En el caso de que estas convocatorias lleven asociada **financiación**, ésta, normalmente, **se asigna en última instancia por estos organismos**, pero siempre teniendo en cuenta los procesos de evaluación realizados por las agencias.

En la siguiente tabla se resume los programas llevados a cabo por las diferentes agencias:

TABLA 9.1.1. AGENCIAS QUE PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

Programa	ACECAU	ACSUCYL	ACSUG	AGAE	AVAP
Acreditación de la Experiencia Investigadora.	•				
Evaluación para el reconocimiento y consolidación de grupos de investigación y unidades de investigación.		•	•	•	
Evaluación de proyectos de investigación solicitados por grupos de investigación reconocidos.		•		•	
Evaluación de incentivos para la organización de congresos y reuniones científicas.		•			
Evaluación de incentivos a actividades de carácter científico-técnico.				•	
Ayudas a la Organización y Difusión Científica.					•
Evaluación de becas de formación del personal investigador y contratación de personal de reciente titulación universitaria.		•			

De forma general los objetivos de estos Programas pretenden:

- Acreditar la experiencia investigadora.
- Fomentar la investigación de excelencia incentivando el trabajo en Grupos de Investigación.
- Ofrecer apoyo financiero a los Grupos de Investigación Reconocidos.

- Estimular el perfeccionamiento profesional de investigadores y académicos.
- Distribuir incentivos que ayuden en la difusión científica con el fin de transmitir y dar a conocer los resultados de investigación alcanzados.
- Incentivar la movilidad del Personal Docente e Investigador de las universidades.
- Fomentar la formación e incorporación de nuevos investigadores al Sistema Universitario.

Las actuaciones llevadas a cabo por las agencias son las siguientes:

Accreditación de la experiencia investigadora

ACECAU siendo consciente de la demanda existente por parte de profesores que, para poder optar a ser director de tesis, necesitan tener acreditada su experiencia investigadora, se ha convenido en la necesidad de que exista un protocolo específico que acredite tal extremo. Con dicho protocolo (diseñado a partir de otros, como la evaluación para la obtención de la acreditación en las figuras de Contratado doctor tipo 1 y tipo 2, el Protocolo de evaluación para la valoración de los méritos conducentes al reconocimiento de tramos en el complemento 2 de méritos investigadores para la asignación de complementos retributivos y las bases que regulan la obtención de los sexenios de investigación por parte de la CNEAI) se realiza una acreditación de la

experiencia investigadora que tiene por objeto certificar ésta.

El protocolo surgió a petición de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pero se han evaluado profesores de las dos universidades canarias.

En cuanto a los resultados obtenidos, en 2007 se evaluaron un total de 26 solicitudes, siendo todas positivas. En 2008 (hasta 31 de mayo), se evaluaron nueve solicitudes, de las cuales fueron ocho positivas y una negativa.

Evaluación para el reconocimiento y consolidación de grupos de investigación y unidades de investigación

En cuanto a iniciativas relacionadas con el objetivo de **fomentar la consolidación de Grupos o unidades de investigación** e incentivar estas organizaciones como verdaderos motores de la mejora de la investigación dentro de las comunidades autónomas, se han articulado en tres comunidades autónomas diferentes convocatorias durante 2007-2008 evaluadas por sus respectivas agencias.

En **Castilla y León** se ha puesto en marcha una convocatoria de la Consejería de Educación que establece los requisitos y el procedimiento para que los grupos de investigación que desarrollan su actividad en el territorio de esta comunidad autónoma puedan obtener el reconocimiento de Grupo de Investigación de Excelencia de Castilla y León (GIE). Igualmente, dicha Orden crea un Registro donde figurarán los datos correspondientes a estos grupos.

La valoración de las solicitudes se realiza por ACSUCYL y se centra en determinar el cumplimiento de los requisitos referidos a la capacidad investigadora y científica.

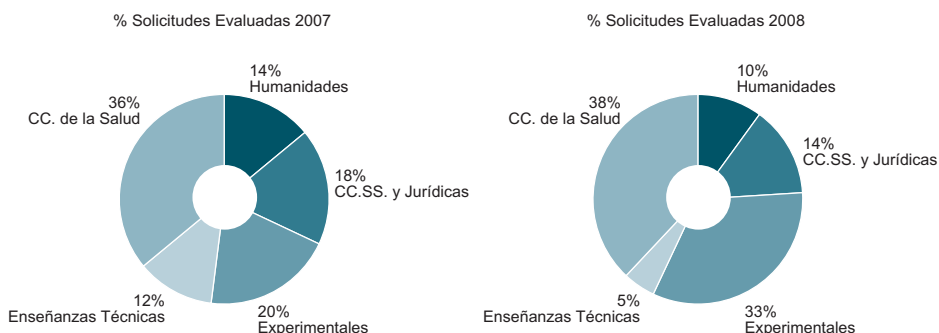
En el año 2008 (convocatoria resuelta antes de 31 de mayo), el número de solicitudes evaluadas ha sido de 21, sufriendo un descenso considerable desde los 99 grupos que se presentaron a la convocatoria en 2007. Este descenso en el número de solicitudes se debe a que, en 2007, se desarrolló la primera convocatoria, con lo que la mayoría de los Grupos de Investigación ya existentes

en Castilla y León remitieron sus solicitudes con el objetivo de poder acceder a la condición de Grupo de Investigación de Excelencia.

Por áreas temáticas, destaca que en ambas convocatorias más de un tercio de las solicitudes (35% en 2007 y 38% en 2008) corresponden al área de Ciencias de la Salud, seguida por el área de Ciencias Experimentales (20% en 2007 y 33% en 2008).

Hay que añadir que esta convocatoria no llevaba asociada ningún incentivo económico.

FIGURA 9.1.1. DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES POR ÁREA TEMÁTICA EN CONVOCATORIAS 2007 Y 2008 DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA DE ACSUCYL



También en Galicia en 2007 se ha llevado a cabo una convocatoria similar, dotada con incentivo económico y cuyo objetivo es la consolidación y la estructuración de unidades de investigación competitivas del sistema universitario de Galicia, mediante cuatro modalidades:

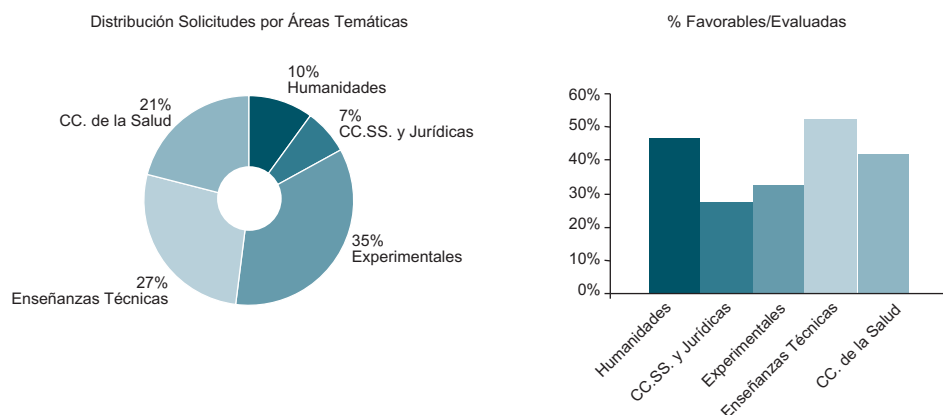
- a. Grupos de referencia competitiva.
- b. Unidades de transferencia.
- c. Grupos emergentes.
- d. Redes de investigación.

En total ACSUG evaluó 149 solicitudes de las cuales se evaluaron favorablemente 61 (41%). Por áreas

Temáticas en Enseñanzas Técnicas y Humanidades obtuvieron una evaluación favorable prácticamente la mitad de las solicitudes presentadas (53% y 47%, respectivamente). Por el

contrario, en el área de Ciencias Sociales y Jurídicas únicamente se valoraron positivamente algo más de un cuarto de las solicitudes evaluadas (27%).

FIGURA 9.1.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN ACSUG

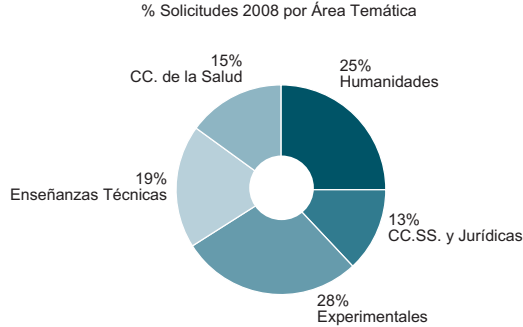


Por último, durante 2007 y 2008 se ha resuelto en **Andalucía** la convocatoria “Evaluación de la Actividad Interanual de los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico Andaluces de las Universidades Públicas y Organismos de Investigación de Andalucía”. Esta convocatoria incentiva económicamente la consolidación de Grupos de Investigación andaluces aprobados en la convocatoria de 2006 (proyectos de excelencia). Sin realizarse una solicitud previa, **AGAE** evalúa a una fecha marcada con anterioridad todos aquellos grupos que se encuentran en el Registro Andaluz de Agentes del Conocimiento.

El número total de grupos evaluados, en 2007, fue de 1.741 y, en la convocatoria de 2008 (resuelta antes de 31 de mayo de este año), fue de 1.706, lo que supone un ligerísimo descenso (2%) en el número de grupos de excelencia existentes y evaluados en esta comunidad autónoma.

La distribución de solicitudes por Áreas Temáticas fue similar en ambos años, correspondiendo a Humanidades y Ciencias Experimentales más de la mitad de éstas (25% y 28% respectivamente).

FIGURA 9.1.3. DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS TEMÁTICAS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EVALUADOS EN 2008 POR AGAE



Evaluación de proyectos de investigación solicitados por grupos de investigación reconocidos

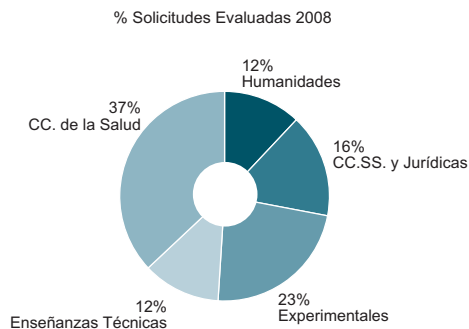
En 2007 y 2008, se han llevado a cabo por ACSUCYL y AGAE la evaluación de proyectos de investigación enmarcados dentro de diferentes convocatorias publicadas por los respectivos gobiernos regionales.

ACSUCYL llevó a cabo en 2008 la evaluación de la convocatoria (a la que

se presentaron los Grupos de Investigación de Excelencia reconocidos en 2007) de ayudas destinadas a financiar programas de actividad investigadora y gastos de equipamiento científico-tecnológico.

En total en 2008 se han presentado y evaluado 111 solicitudes. Por áreas temáticas, destaca Ciencias de la Salud, en la que se presentaron 41 solicitudes (37% del total), seguida del área de Ciencias Experimentales con 26 solicitudes (23% del total).

FIGURA 9.1.4. DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS TEMÁTICAS DE PROYECTOS PRESENTADOS POR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS Y EVALUADOS POR ACSUCYL

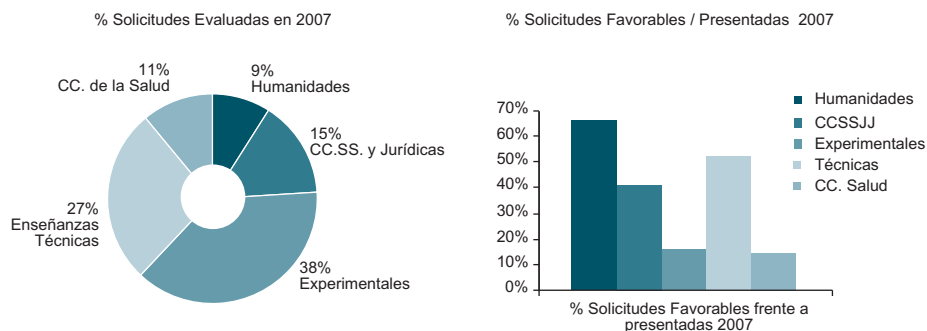


Con características similares al proceso descrito anteriormente, en **Andalucía, AGAE** ha sido responsable del proceso de evaluación de la convocatoria 2007 para la concesión de Incentivos a Proyectos de Investigación de Excelencia en Equipos de Investigación.

El número total de solicitudes presentadas ha sufrido un ligero incremento (4%) al pasar de 698, en 2007, a 729, en 2008. En ambos años más del 60% del total de las solicitudes presentadas corresponden a las áreas de Ciencias Experimentales y Enseñanzas Técnicas (38% y 27% respectivamente, en 2007).

En cuanto a los resultados de la evaluación, únicamente se cuenta con los de 2007. En esta convocatoria, cabe destacar que, en las áreas de Humanidades y Enseñanzas Técnicas, más de la mitad de las solicitudes fueron evaluadas positivamente (66% y 52% respectivamente), mientras que por el contrario, en las áreas de Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud, el porcentaje de solicitudes favorables con respecto a las presentadas fue relativamente bajo (16% y 14% respectivamente).

FIGURA 9.1.5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN AGAE



Evaluación de incentivos para la organización de congresos y reuniones científicas

ACSUCYL realizó en 2007 y 2008 la evaluación de solicitudes, a petición de la Consejería de Educación, para la concesión de ayudas destinadas a financiar la realización de congresos,

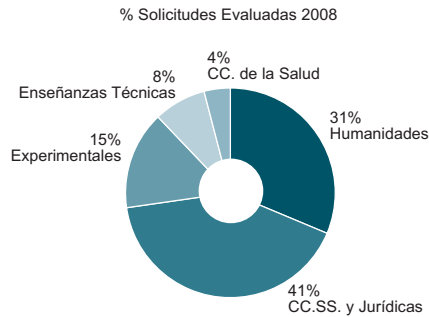
simposios y reuniones científicas, con el fin de transmitir y **dar a conocer los resultados de investigación alcanzados.**

En cuanto al número total de solicitudes se ha producido un incremento (casi un 19%) al pasar de 120 solicitudes, en 2007, a las 143, en 2008. La distribución por áreas temáticas fue

similar en ambas convocatorias, destacando que más del 70% del total de solicitudes presentadas corresponden a

las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas (31% y 41% respectivamente).

FIGURA 9.1.6. DISTRIBUCIÓN DE SOLICITUDES EVALUADAS POR ACSUCYL EN 2008 EN LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS



Evaluación de incentivos a actividades de carácter científico-técnico

AGAE se encargó de realizar la evaluación de la convocatoria de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía para la asignación de incentivos a la Actividad de Carácter Científico-Técnico de investigadores, para el periodo 2006-2008. Dicha convocatoria recoge los distintos tipos de incentivos a los que se podía acceder:

- a. Estancias en Organismos de Investigación de Excelencia ubicados fuera de Andalucía.
- b. Estancias del Personal Docente e Investigador de Organismos de Investigación fuera de Andalucía en

Organismos de Investigación andaluces.

- c. Organización de Congresos, Seminarios y Reuniones.
- d. Publicaciones de Carácter Científico y Técnico.

Todos estas ayudas tienen el objetivo claro de **incentivar la mejor formación de los investigadores, así como de promover su movilidad.**

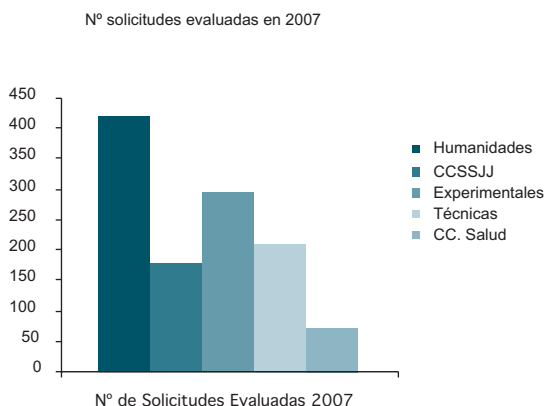
Anualmente se realizan tres convocatorias, de las cuales, en el 2007, se presentaron un total de 1.178. En el año 2008 (hasta 31 de mayo), se han resuelto dos convocatorias con un total de 874 solicitudes.

Por áreas temáticas, en 2007, cabe destacar que en el área de Humanidades se concentra más de un tercio de las

solicitudes totales (36%), seguida de las áreas de Ciencias Experimentales, con un cuarto (25%). Por el contrario, las áreas con un menor número de

solicitudes son Enseñanzas Técnicas (18%), Ciencias Sociales y Jurídicas (15%) y, por último, Ciencias de la Salud (6%).

FIGURA 9.1.7. NÚMERO DE DE SOLICITUDES EVALUADAS POR AGAE EN 2007 POR ÁREA TEMÁTICA EN LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO-TÉCNICO

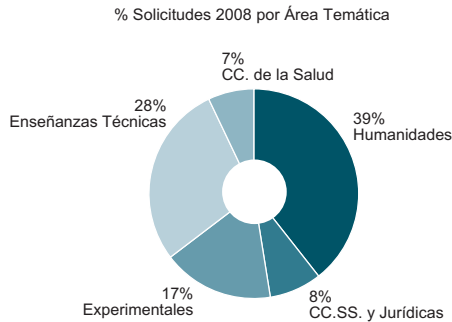


Ayudas a la organización y difusión científica

AVAP realizó en 2008 en la Comunitat Valenciana la evaluación del programa de ayudas a la Organización y Difusión Científica a petición de la Dirección General de Política Científica de la Conselleria de Educación.

En total se evaluaron 212 solicitudes. En la distribución por Áreas Temáticas, casi un 70% del total de solicitudes correspondió a las Áreas de Humanidades y Enseñanzas Técnicas (39% y 28% respectivamente). Por el contrario, las solicitudes de las Áreas de Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas no llegaron por separado a una décima parte del total (7% y 8% respectivamente).

FIGURA 9.1.8. DISTRIBUCIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AVAP DE 2008 DE AYUDAS A LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN CIENTÍFICA



Evaluación de becas de formación del personal investigador y contratación de personal de reciente titulación universitaria

ACSUCYL realiza desde 2005 la evaluación de una convocatoria que tiene como objetivo incentivar la formación de investigadores mediante la concesión de becas de **formación a jóvenes investigadores recién titulados**, para la realización de trabajos de investigación que se llevarán a cabo dentro de las universidades y los centros de investigación con sede en Castilla y León. Dicha convocatoria esta cofinanciada por el Gobierno Regional y el Fondo Social Europeo.

Desde 2008 se realiza la evaluación de las solicitudes de la nueva convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación de personal investigador de reciente titulación universitaria.

En 2007 se evaluaron 249 solicitudes, mientras que, en la convocatoria de 2008 (que finalizó antes del 31 de mayo), se evaluaron 286 solicitudes. Esto supone un incremento de un 15% entre las solicitudes evaluadas en 2007 y 2008.

9.2. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La evaluación institucional de la calidad de las universidades tiene dos objetivos principales: promover la mejora de la calidad y proporcionar información válida y objetiva del servicio que las universidades prestan a la sociedad; combina, por lo tanto, dos finalidades:

- Ser una herramienta útil para ayudar a las titulaciones o instituciones a gestionar y mejorar la calidad de la formación universitaria, es decir, para ayudar a producir cambios significativos en el diseño de las

titulaciones y en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Facilitar que se dé mayor satisfacción a las demandas de formación de los estudiantes y mejor respuesta a las demandas sociales, garantizando la eficacia y eficiencia de las inversiones en enseñanza superior, así como mejorar la calidad de la información que se ofrece a la sociedad sobre el funcionamiento de su sistema de educación superior.

En el desarrollo de sus actividades de evaluación institucional, las agencias de garantía de la calidad han establecido tradicionalmente, como unidades de análisis los programas, los servicios y, puntualmente, distintos niveles institucionales, como centros y departamentos³², o bien las instituciones en su globalidad.

Evaluación de la investigación institucional

En el presente apartado se describen las diferentes acciones realizadas por las agencias, relativas a procedimientos llevados a cabo sobre la Evaluación Institucional de la Actividad Investigadora. Además de evaluación de órganos como los Institutos Universitarios de Investigación o determinados programas de seguimiento e intensificación de la investigación, también con una perspectiva de futuro se han elaborado guías que permitirán poner en marcha nuevos

procedimientos, como la evaluación de Centros de I+D.

Hay que destacar que, aunque los procedimientos de evaluación llevados a cabo en las diferentes agencias puedan diferir (mientras que en algunos casos a partir de un informe de autoevaluación y una visita externa se obtiene un informe final de evaluación, o en otros, se realiza la evaluación según los criterios previamente determinados en una guía de evaluación), siempre se garantiza la calidad e independencia de las evaluaciones realizadas.

Evaluación de institutos universitarios de investigación

La Evaluación de Institutos Universitarios de Investigación se está llevando a cabo por las agencias de tres Comunidades Autónomas, **Andalucía, Aragón y Castilla y León**, aunque los procesos de evaluación tienen algunas diferencias.

En **Andalucía**, en el año 2006, AGAE inició la evaluación de los Institutos o Centros de investigación, y cada cuatro años se procede a la evaluación de éstos, de forma sistemática y periódica.

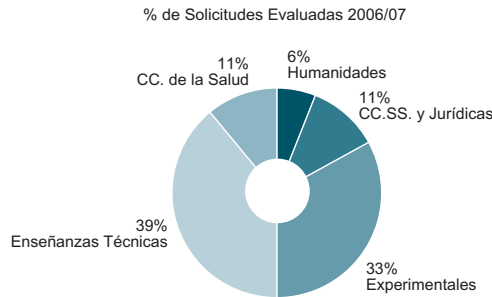
En el periodo 2006-2007 han participado un total de 18 Centros e Institutos en el proceso de Evaluación. En cuanto a la distribución de participantes por áreas temáticas, la mayor parte de las solicitudes totales (más de un 70%), proviene de las áreas

³² En Andalucía se han evaluado 73 departamentos en el periodo 2002-2006 y en Catalunya 18 en el periodo 1997-1999.

de Ciencias Experimentales y Enseñanzas Técnicas (33% y 39% respectivamente).

Cabe destacar que la totalidad de las solicitudes recibidas se han evaluado favorablemente.

FIGURA 9.2.1. DISTRIBUCIÓN POR ÁREA TEMÁTICA DE PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE AGAE



Tanto en la Comunidad de **Aragón** como en **Castilla y León** el proceso de evaluación tiene características similares. En las dos Comunidades se regula por ley que la creación, adscripción o supresión de Institutos Universitarios de Investigación deberá contar con informe previo de sus respectivas agencias.

De igual forma ambas leyes autonómicas indican que los Institutos Universitarios de Investigación se someterán a la evaluación de sus respectivas agencias, cada cinco años, o cuando así lo solicite el Consejo Social de la universidad.

La **ACPUA** cuenta con un procedimiento de Evaluación de Institutos Universitarios de Investigación aprobado por su Consejo Rector.

ACSUCYL ha desarrollado, a través de su Comisión de Evaluación de la Investigación, dos Manuales que establecen los criterios y la metodología en cada proceso de evaluación.

El resultado de las evaluaciones podrá ser positivo, favorable con reservas o negativo (favorable, favorable con recomendaciones o desfavorable en **ACSUCYL**). El significado de una evaluación favorable con reservas (recomendaciones) indica que la evaluación es favorable, pero se deben realizar determinadas recomendaciones en la mejora de la propuesta presentada.

En el periodo 2005 a 2008 **ACSUCYL** ha evaluado un total de 16 solicitudes de evaluación, adscripción o creación de Institutos Universitarios de

Investigación. Más concretamente los resultados se pueden resumir del siguiente modo:

- En cuanto a solicitudes de evaluación, se han llevado a cabo un total de nueve, de las cuales, una fue “desfavorable” (área de Ciencias Sociales y Jurídicas) y ocho “favorables” (una en Humanidades y Enseñanzas Técnicas, dos en Ciencias Sociales y Jurídicas y cuatro en Ciencias de la Salud).
- Por lo que se refiere a solicitudes de adscripción, se realizó una evaluación (área de Ciencias Sociales y Jurídicas), cuyo resultado fue “favorable con recomendaciones”.
- Por último, se solicitó la creación de seis nuevos Institutos Universitarios de Investigación. El resultado de la evaluación fue de tres “favorables” (dos en Humanidades y una en Ciencias Sociales y Jurídicas), dos “favorables con recomendaciones” (una en el área de Humanidades y una en Ciencias Sociales y Jurídicas) y una “desfavorable” (en el área de Humanidades).

Por su parte, ACPUA, también en el periodo 2005 a 2008, ha realizado la evaluación de dos solicitudes de creación de nuevos Institutos Universitarios de Investigación (área de Ciencias Experimentales), siendo el resultado para ambas “favorable”.

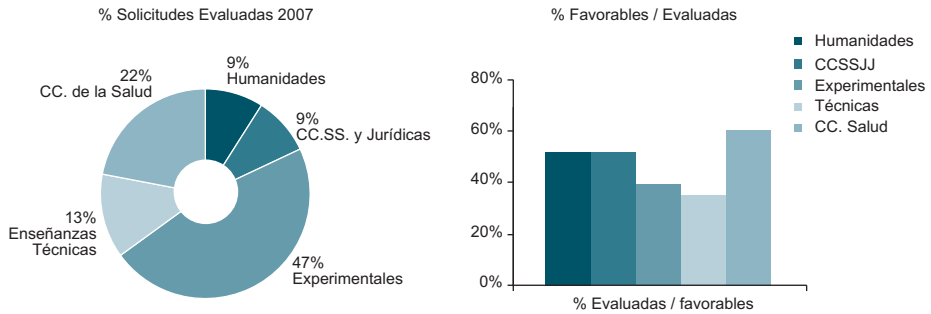
Evaluación y seguimiento de la intensificación de la investigación

Esta convocatoria establece las condiciones, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, para el acceso a las ayudas del Programa de Intensificación de la Actividad Investigadora en el Sistema Universitario de Galicia correspondientes al curso académico 2006-07, y determina el número de ayudas para este curso, así como la cuantía y criterios de concesión de estas ayudas, que estarán orientadas a **cubrir diversos costes asociados a la intensificación de la actividad investigadora** de los profesores-investigadores del Sistema Universitario de Galicia. Todo el proceso de evaluación fue coordinado por ACSUG.

En cuanto al número de solicitudes evaluadas, hay que destacar que, de las 45 presentadas, 21 corresponden al área de Ciencias Experimentales (47%), seguidas de 10 del área de Ciencias de la Salud (22%). Las solicitudes de estas dos áreas representan más del 70% del total.

Por otro lado, respecto a los resultados de evaluación, es en el área de Ciencias de la Salud donde mayor porcentaje de resoluciones favorables existe (60%). Por el contrario, en Enseñanzas Técnicas y Ciencias Experimentales el porcentaje de resoluciones favorables desciende a casi un tercio (33% y 38% respectivamente).

FIGURA 9.2.2. DISTRIBUCIÓN POR ÁREA TEMÁTICA DE SOLICITUDES Y RESULTADOS DE EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INTENSIFICACIÓN DE ASUG



Guía de evaluación de centros de I+D

En 2006, AQU Catalunya participó en la evaluación macro del III Plan de investigación de Catalunya (III PRC) llevando a término la evaluación *ex post* del Programa de Centros de Investigación del III PRC, por encargo del Consejo Interdepartamental de Investigación e Innovación Tecnológica (CIRIT). Después de la participación en este proceso de evaluación, y a partir de las experiencias que se han desarrollado en España y otros países, AQU Catalunya ha elaborado la **Guía de Evaluación de Centros de I+D**, con el objetivo de contribuir a la mejora de la planificación, la gestión y la política de los centros de I+D hacia la excelencia.

AQU Catalunya ha firmado un convenio para la evaluación del Institut Universitari de l'Audiovisual de la Universitat Pompeu Fabra. Esta

experiencia servirá como prueba piloto de uso de la Guía y de su marco metodológico.

Evaluación de instituciones y órganos universitarios

Servicios

Las universidades españolas cuentan con una variada gama de servicios cuya misión es la de apoyar a los procesos de aprendizaje, docencia, investigación y formación continua. **Con el objetivo de contribuir a la calidad de estos procesos, las agencias de calidad impulsan programas de evaluación de los servicios universitarios.**

ACSUCYL, con la doble finalidad de mejorar la calidad de los servicios bibliotecarios del Sistema Universitario de Castilla y León y de promover la evaluación de aquellos que aún no han sido evaluados, convocó, en 2005,

ayudas para la mejora de la calidad de los servicios prestados por las bibliotecas universitarias de Castilla y León, dirigidas a las Universidades de Castilla y León integradas en el consorcio de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (BUCLE).

En ACSUG se han desarrollado tres convocatorias de evaluación de servicios entre 2003 y 2007, evaluándose en total 30 servicios, incluidas las bibliotecas de las tres universidades gallegas. A partir de 2007, con el objetivo de promover el desarrollo de estos procesos y ante la necesidad de disponer de nuevas metodologías que permitan a los servicios de las universidades compararse con otras organizaciones a nivel internacional, ACSUG firmó un convenio de colaboración con el Club de Excelencia en Gestión (CEG), que tiene como objetivo y misión promover la implantación de sistemas de gestión de calidad total, basados en el Modelo EFQM de Excelencia.

AGAE incluye entre sus actividades el desarrollo de las diferentes convocatorias del Programa Plurianual de Evaluación de la Unidad de Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA), con el objetivo fundamental de trabajar para alcanzar niveles de calidad en los ámbitos de la docencia, la investigación, la gestión y la prestación de servicios. Así, a lo largo del 2007, se ha desarrollado la convocatoria 2006 del Plan Andaluz de Calidad de las Universidades con la que se finaliza el Programa Plurianual de Evaluación 2001-2006 de la UCUA. A dicha convocatoria se presentaron 56 servicios,

de los cuales 41 han finalizado su proceso de evaluación.

AQU impulsó entre 1999 y 2001 la primera evaluación transversal de los Servicios Bibliotecarios (SB) en las universidades públicas catalanas. Cinco años después de esta evaluación, y en el marco de un nuevo contexto caracterizado por el proceso de adaptación al EEES, la agencia catalana ha realizado una revisión de los puntos fuertes y los puntos débiles de los SB de las bibliotecas universitarias (públicas y aquellas privadas que lo han solicitado) y del mismo Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Catalunya (CBUC). Así, desde el año 1997 se han evaluado diez servicios bibliotecarios (siete de ellos dos veces) y otros 29 servicios universitarios.

Por otro lado, el Ministerio de Educación y Ciencia puso en marcha una convocatoria con el objetivo de reconocer la calidad de los servicios de bibliotecas de las universidades españolas, a través de la concesión de un certificado de calidad, obtenido previa evaluación realizada por ANECA; a dicho reconocimiento además fue aparejada la concesión de subvenciones para financiar propuestas de mejora precisamente de los servicios que obtuvieran tal mención de calidad. Entre 2003 y 2005 participaron un total 33 universidades en los procesos de certificación, 25 de las cuales obtuvieron el certificado de calidad.

Con posterioridad a estas convocatorias, ANECA firmó un convenio con el Club de Excelencia en

la Gestión para evaluar los servicios universitarios a través del modelo EFQM, idéntico al que internacionalmente utilizan organizaciones que han alcanzado el máximo nivel de reconocimiento social

respecto a la calidad de su gestión: el Modelo EFQM de Excelencia creado por la European Foundation for Quality Management. Esta acreditación ha sido concedida a ocho servicios de seis universidades desde julio de 2006.

TABLA 9.2.1. EVALUACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

Universidad	Año
Andalucía	
Almería	2004, 2005
Cádiz	2004
Córdoba	2004
Granada	2004
Huelva	2004
Internacional de Andalucía	2002
Jaén	2004, 2005
Málaga	2004, 2005
Pablo de Olavide	2004
Sevilla	2002, 2005
Aragón	
<i>San Jorge</i>	
Zaragoza	
Asturias (Principado de)	
Oviedo	2003, 2004
Baleares (Illes)	
Illes Balears	2003, 2004
Canarias	
La Laguna	2004
Las Palmas de Gran Canaria	2003, 2004
Cantabria	
Cantabria	2004
Castilla-La Mancha	
Castilla-La Mancha	2003, 2005
Castilla y León	
Burgos	2003, 2004
<i>Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila</i>	
<i>Europea Miguel de Cervantes</i>	
León	
<i>Pontificia de Salamanca</i>	
<i>SEK</i>	
Salamanca	2003, 2004
Valladolid	2005
Catalunya	
<i>Abat Oliba CEU</i>	
Autònoma de Barcelona	2001, 2003, 2007
Barcelona	2001, 2003, 2007
Girona	2001, 2003, 2004, 2007
<i>Internacional de Catalunya</i>	2007

TABLA 9.2.1. EVALUACIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (CONT.)

Universidad	Año
Lleida	2001, 2003, 2007
<i>Oberta de Catalunya</i>	2007
Politécnica de Catalunya	2001, 2003, 2007
Pompeu Fabra	2001, 2003, 2007
<i>Ramon Llull</i>	
Rovira i Virgili	2001, 2003, 2004, 2007
Vic	2007
Comunitat Valenciana	
Alicante	2005
<i>Cardenal Herrera-CEU</i>	
<i>Católica de Valencia</i>	
Jaume I de Castellón	2004
Miguel Hernández de Elche	
Politécnica de Valencia	2003
València (Estudi General)	
Extremadura	
Extremadura	
Galicia	
A Coruña	2004
Santiago de Compostela	
Vigo	
Madrid (Comunidad de)	
Alcalá	
<i>Alfonso X El Sabio</i>	
<i>Antonio de Nebrija</i>	
Autónoma de Madrid	2004
<i>Camilo José Cela</i>	
Carlos III de Madrid	2003
Complutense de Madrid	2005
<i>Europea de Madrid</i>	2008
<i>Francisco de Vitoria</i>	
Politécnica de Madrid	
<i>Pontificia Comillas</i>	2008
Rey Juan Carlos	2004
<i>San Pablo-CEU</i>	
Murcia (Región de)	
<i>Católica San Antonio</i>	2006
Murcia	2005
Politécnica de Cartagena	
Navarra (Comunidad Foral de)	
<i>Navarra</i>	2004
Pública de Navarra	
País Vasco	
<i>Deusto</i>	
<i>Mondragón Unibertsitatea</i>	
País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	
Rioja (La)	
La Rioja	2003
Mº. de Ciencia e Innovación	
Internacional Menéndez Pelayo	
Nacional de Educación a Distancia	

En cursiva figuran las universidades privadas y de la Iglesia.

A continuación se presenta el histórico de evaluaciones de otros servicios universitarios realizadas en las

universidades españolas hasta la fecha, datos que no aparecen en las ediciones anteriores de este informe.

TABLA 9.2.2. EVALUACIÓN DE OTROS SERVICIOS

Comunidad autónoma	Servicios universitarios evaluados
Andalucía ³³	116
Castilla y León	1
Catalunya	29
Galicia	27
Madrid	1
Murcia	3
País Vasco	1
Valencia	1
Total	179

Nota: no se distingue el modelo de evaluación/certificación por el que se han evaluado los servicios.

Otras actividades de apoyo a los servicios

Además de evaluar la calidad de los servicios, ACSUG realiza otras actividades en este ámbito:

Apoyo para la certificación de unidades administrativas

Consiste en ofrecer soporte técnico y económico a aquellas unidades administrativas previamente evaluadas y que inician un proceso de certificación. Entre 2005 y 2007 han participado en este proyecto, obteniendo la

correspondiente certificación, seis servicios de la Universidade da Coruña, dos de la Universidade de Santiago de Compostela y dos de la Universidade de Vigo.

Apoyo a la realización de cartas de servicios

Consiste en ofrecer soporte técnico y económico por cada Carta de Servicio publicada y presentada en la ACSUG, siguiendo una guía proporcionada por la misma. Entre septiembre de 2006 y febrero de 2008 se han recibido en la ACSUG nueve cartas de servicio de la

³³ En Andalucía, como resultado de la evaluación de los servicios presentados por las universidades, cada una de ellas establece sus planes de mejora. Para incentivar la ejecución y seguimiento de dichos planes, la AGAE asume, en el marco del Programa Plurianual de Mejora, y en colaboración con las universidades, el desarrollo del Programa de Apoyo a los Planes de Mejora de las titulaciones, departamentos y servicios universitarios evaluados.

Universidade da Coruña y una de la Universidade de Vigo.

Conclusiones

En general, la evaluación de los servicios bibliotecarios confirma la adopción por parte de este estamento de una cultura de la calidad, basada en la gestión por procesos, la cooperación, y la búsqueda del máximo nivel en la prestación del servicio al usuario. En este sentido, es especialmente remarcable el alto grado de satisfacción que muestran los usuarios de los SB.

Como áreas de mejora, se recomienda reforzar los mecanismos de garantía de interna de la calidad, incentivar la participación del profesorado y el alumnado en las comisiones de usuarios, establecer de mecanismos de coordinación con responsables de planificación docente y elaborar programas de formación de usuarios, entre otros.

De la evaluación del resto de servicios destaca la implicación de los mismos en la mejora de la calidad y la formación al personal de los servicios en la metodología de evaluación de la calidad.

Instituciones

Universidades

AQU Catalunya, en el marco del programa VIRTUAL, ha evaluado en 2007 la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) en su nivel institucional, teniendo en cuenta todos aquellos aspectos que son comunes a todas las

titulaciones, haciendo especial énfasis en las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad.

La evaluación que contempla como unidad de análisis a la institución (a nivel global), reconoce la responsabilidad de la misma institución en todas las actividades que ofrece y acepta que la calidad sólo puede garantizarse donde radica la responsabilidad. Así, a la institución se le admite y se le valora la existencia de una cultura de la calidad interna, con lo cual dispone de mayor libertad para desarrollarse e innovar.

La Universidad Miguel Hernández de Elche le fue concedida, el 1 de marzo del 2007 el sello de excelencia europea nivel oro basado en el modelo EFQM. Con este sello, renovó la consecución del Sello que obtuvo por primera vez en 2004.

Centros adscritos

AQU ha puesto en marcha en 2007 el Programa Institucional de Evaluación de Centros Adscritos con el propósito de garantizar la calidad de los centros adscritos que van a impartir titulaciones oficiales de grado y máster. La metodología implantada permitirá:

- Detectar los centros que en la actualidad ya cumplen los estándares mínimos.
- Identificar los que, en uno o varios aspectos, sobresalen en calidad.
- Apuntar medidas de mejora para aquellos que se encuentran fuera de los requisitos establecidos en el Real Decreto 1393/2007.

Centros de español como lengua extranjera

Ante el creciente interés de los últimos años, y en diversas partes del mundo, por el aprendizaje de español, ACSUCYL ha elaborado el Programa de Evaluación de la Calidad de los Centros de Enseñanza de Español como lengua extranjera en las universidades de Castilla y León, cuya finalidad

última es la de ser un instrumento puesto a disposición de las universidades para la gestión de la calidad de las enseñanzas de español que se imparten a hablantes de otros idiomas. Con este programa, ACSUCYL pone a disposición de centros e instituciones una herramienta metodológica que pretende servir de marco de referencia y guía para la mejora de la calidad.



Agencia Andaluza de Evaluación
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA



AGENCIA DE CALIDAD Y
PROSPECTIVA
UNIVERSITARIA DE ARAGÓN

af[qu]lib agència de
Qualitat
Universit ria
de les illes balears

acecau
Agencia Canaria de Evaluaci3n
de la Calidad y Acreditaci3n Universitaria

Qeum
Agencia de Calidad
Universitaria de Castilla - La Mancha

ACCUCYL
Agencia para la Calidad del Sistema
Universitario de Castilla y Le3n

AQU
Agencia
per a la Qualitat
del Sistema Universitari
de Catalunya

ANECA
AGENCIA NACIONAL DE EVALUACI3N
DE LA CALIDAD Y ACREDITACI3N

ACSUG
AGENCIA DE CALIDAD Y CALIFICACI3N DEL
SISTEMA UNIVERSITARIO DE
CASTA A

ACAP
Agencia de Calidad,
Acreditaci3n y Prospectiva
de las Universidades de Madrid

UNIQUAL

AVAP
AG NCIA VALENCIANA
D'ANALISI I PROSPECTIVA